



**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE JURSPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES
CARRERA DE DERECHO**

TEMA:

**“LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CONSTRUCCIÓN DE
POLÍTICAS SOCIALES PARA ADULTOS MAYORES”**

Trabajo de Titulación, previo a la obtención del Título de Abogado de los Juzgados y Tribunales de la República del Ecuador.

AUTOR:

Erick Ariel Panchi De Jesús

DOCENTE TUTOR:

Abg. Mg. María Cristina Espín Meléndez

**AMBATO-ECUADOR
2022**

APROBACIÓN DEL TUTOR

Yo, Abg. MsC María Cristina Espín Meléndez en calidad de Tutora del Trabajo de Titulación denominado: **“LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CONSTRUCCIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES PARA ADULTOS MAYORES”** certifico que el mismo fue elaborado por el señor ERICK ARIEL PANCHI DE JESÚS, previo a la obtención del título de Abogada de los Juzgados y Tribunales de la República del Ecuador; y considerando que el trabajo de investigación presentado cumple con todos los requisitos técnicos, metodológicos, científicos, jurídicos y reglamentarios, razón por la cual autorizo su presentación ante el organismo pertinente con la finalidad que sea evaluada por parte de la Comisión calificadora designada por el Honorable Consejo Directivo.

Ambato, 15 de marzo de 2022

Suscribo.

.....
Abg. Mg. María Cristina Espín Meléndez

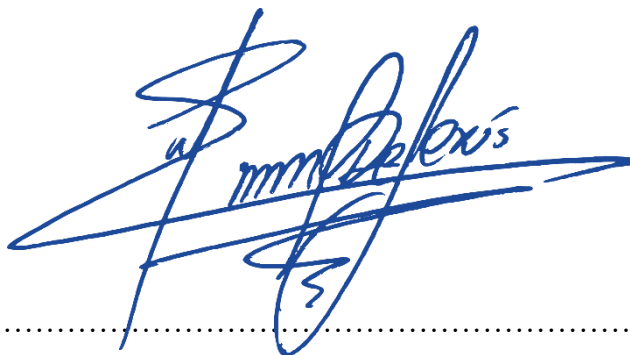
Tutora

AUTORIA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Yo, Erick Ariel Panchi De Jesús, declaro que el presente trabajo de titulación denominado **“LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CONSTRUCCIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES PARA ADULTOS MAYORES”** es de mi propia y exclusiva autoría. El cual se constituye como un trabajo original y único, pues su contenido se basa en análisis previos realizados durante mi formación académica, así como en la revisión de fuentes doctrinarias, legales y bibliográficas. Además, se han establecido criterios, ideas, conclusiones y recomendaciones que son exclusiva responsabilidad del autor y de quienes las emiten.

Ambato, 15 de marzo de 2022

Suscribo.



Erick Ariel Panchi De Jesús

CC. 0503783482

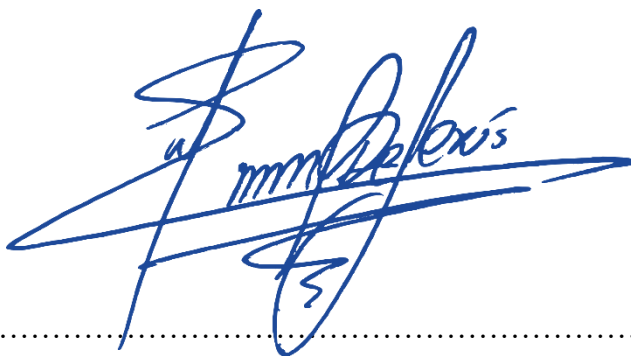
Autor

DERECHOS DE AUTOR

Autorizo a la Universidad Técnica de Ambato, para que haga del presente trabajo de investigación un documento disponible para consulta en los procesos de investigación, conforme se determina en los normativos internos de la Institución. Cedo de manera plena los derechos de autor de mi trabajo de tesis con fines investigativos y de difusión del conocimiento, además apruebo la reproducción total o parcial conforme las regulaciones universitarias; esto siempre y cuando no represente lucro económico y se realice en respeto a los derechos del autor.

Ambato, 15 de marzo de 2022

Suscribo.



.....
Erick Ariel Panchi De Jesús

CC. 0503783482

Autor

APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO

Los Miembros del Tribunal de Grado **APRUEBAN** el Trabajo de Investigación: **“LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CONSTRUCCIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES PARA ADULTOS MAYORES”** presentado por el señor Erick Ariel Panchi De Jesús, de conformidad con el Reglamento de Graduación para obtener el Título Terminal de Tercer Nivel de la Universidad Técnica de Ambato. Autorizando su presentación ante los organismos correspondientes.

Ambato, dede 2022

Para constancia suscriben:

.....

Presidente del Tribunal

.....

Miembro del Tribunal

.....

Miembro del Tribunal

DEDICATORIA

Este trabajo es el resultado del amor y disciplina de mi madre, así como del esfuerzo y trabajo honesto de mi padre. Mis referentes en la vida y mi más grande inspiración: mis padres. A ellos les dedico, una y mil veces, mis victorias, mis sueños y alegrías. Amados Elide y Raúl esto siempre ha sido por ustedes y en su honor.

A mi querida hermana que con paciencia y cariño siempre ha cuidado de mí, pero que también infundió en mis adentros el coraje suficiente para hacerle frente a la adversidad. Por acompañarme, guiarme y creer en mí, este triunfo también es tuyo, Anita.

A mi eterna Mamá, que con su amor y firmeza siempre me motivo a luchar por mis sueños y no descansar hasta alcanzarlos. Y quien hasta el sol de hoy me sigue malcriando sin importar el día, el lugar o la hora. Esto es por usted Mamá Carmen.

— Erick A. Panchi De Jesús.

AGRADECIMIENTO

A la Universidad Técnica de Ambato y a la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, como al «Proyecto integrador para mejorar la calidad del adulto mayor en la localidad de Tisaleo» por permitirme participar de este proyecto investigativo, así mismo al equipo de investigadores, pero de manera especial a la Abg. María Cristina Espín por la dirección de esta tesis.

A mis queridos padres, por nunca cortarme las alas para luchar por mis sueños y objetivos. Por siempre predicar con el ejemplo. Y, por ser incondicionales. Gracias por ser mis padres Elide y Raúl.

A todos aquellos que han visto en mi persona un gran potencial y me han ayudado a explotarlo, infinitas gracias. Sigo aprendiendo de ustedes amigos y conocidos que me regala la vida.

A la adversidad que me ha sacado de mi zona de confort y me ha demostrado de las cosas que soy capaz.

— Erick A. Panchi De Jesús.

INDICE GENERAL DE CONTENIDOS

PORTADA.....	i
APROBACIÓN DEL TUTOR.....	ii
AUTORIA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN	iii
DERECHOS DE AUTOR	iv
APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO	v
DEDICATORIA	vi
AGRADECIMIENTO	vii
INDICE GENERAL DE CONTENIDOS.....	viii
INDICE DE TABLAS	ix
INDICE DE FIGURAS.....	xi
INDICE DE GRÁFICOS	xi
RESUMEN EJECUTIVO	xii
ABSTRACT.....	xiii
CAPITULO I.....	1
MARCO TEÓRICO.....	1
1.1 Planteamiento del problema	1
1.2 Antecedentes Investigativos	4
1.3 La participación ciudadana.....	7
1.3.1 ¿Qué es la participación?	7
1.3.2 ¿Qué es lo ciudadano?.....	9
1.3.2.1 Diferencia entre ciudadano y ciudadanía.....	11
1.3.3 Definición de participación ciudadana.....	11
1.3.4 Teorías de la participación ciudadanía.....	12
1.3.4.1 Teoría liberal.....	12
1.3.4.2 Teoría comunitarista	14
1.3.4.3 Teoría republicana	15
1.3.5 Revisión histórica de la participación ciudadana.....	15
1.3.5.1 En el Ecuador.....	17
1.3.6 La participación y la inclusión social.....	18
1.4 Políticas sociales.....	20
1.4.1 ¿Qué es la política?	20
1.4.2 ¿Qué es lo social?.....	21
1.4.3 Definición de políticas sociales.....	22
1.4.4 Diferencia entre políticas sociales y políticas públicas.....	23
1.4.5 Construcción y desarrollo de políticas sociales	25
1.4.5.1 Agenda política y el ciclo de las políticas públicas	25
1.4.5.2 Construcción de la política pública.....	27
1.4.5.3 Niveles de intervención de las políticas públicas	30
1.4.6 Construcción de la política social en el Ecuador	32
1.5 Adultos mayores.....	33
1.5.1 La vejez y los adultos mayores	33
1.5.2 ¿Quiénes son las personas adultas mayores?	35
1.5.3 Derechos de los adultos mayores	35
1.6 Objetivos	37
1.6.1 Objetivo General	37

1.6.2	Objetivos Específicos.....	37
1.7	Fundamentación normativa.....	38
1.7.1	Normativa Internacional.....	38
1.7.2	Normativa Nacional.....	39
1.8	Hipótesis de la investigación.....	46
CAPÍTULO II.....		47
METODOLOGÍA.....		47
2.1	Materiales.....	47
2.2	Métodos.....	48
2.2.1	Tipo de investigación.....	49
2.2.2	Nivel de investigación.....	50
2.2.3	Diseño de investigación.....	51
2.2.4	Universo, población y muestra.....	52
2.2.5	Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	54
CAPÍTULO III.....		57
RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....		57
3.1	Análisis y discusión de resultados obtenidos con encuestas.....	57
3.2	Análisis y discusión de resultados obtenidos con entrevistas.....	93
3.2.1	Entrevista con Ana Cristina Arcos, técnica por Tungurahua del Consejo Nacional Para la Igualdad Intergeneracional.....	93
3.2.2	Entrevista con Catalina Barrera, presidenta de la Comisión Legislativa del GAD Municipal del Cantón Tisaleo.....	95
3.2.3	Entrevista con Iván Altamirano, coordinador provincial; y Roció Miranda, analista provincial del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de Tungurahua.....	97
3.2.4	Entrevista con Andrea Gamboa, secretaria ejecutiva del del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tisaleo.....	100
3.2.5	Entrevista con Moraima Barrera, ex presidenta del Consejo Consultivo de Adultos Mayores del Cantón Tisaleo.....	102
3.2.6	Entrevista con José Garces, actor social e impulsor de la Ley Orgánica de las Personas Adultos Mayores.....	105
3.3	Verificación de hipótesis.....	107
CAPÍTULO IV.....		110
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....		110
4.1	Conclusiones.....	110
4.2	Recomendaciones.....	111
MATERIALES DE REFERENCIA.....		113
Referencias Bibliográficas.....		113
Anexos. -.....		118

INDICE DE TABLAS

Tabla 1.	<i>Derechos de las personas adultas mayores</i>	35
Tabla 2.	<i>Las instancias de participación ciudadana en los niveles de gobierno</i>	43
Tabla 3.	<i>Los mecanismos de participación ciudadana en la gestión pública</i>	44
Tabla 4.	<i>Sujetos de investigación</i>	53
Tabla 5.	<i>Relación entre las técnicas e instrumentos de la investigación</i>	56

Tabla 6. <i>Sexo de los participantes</i>	57
Tabla 7. <i>Pregunta 1. ¿Con quién vive?</i>	58
Tabla 8. <i>Pregunta 2. ¿Cuida a algún familiar o conocido?</i>	59
Tabla 9. <i>Pregunta 3. ¿Cómo valora su salud?</i>	60
Tabla 10. <i>Pregunta 4. ¿Cuál de las siguientes enfermedades padece usted?</i>	61
Tabla 11. <i>Pregunta 5. ¿Tiene problemas de movilidad?</i>	62
Tabla 12. <i>Pregunta 6. ¿Tiene alguna discapacidad?</i>	63
Tabla 13. <i>Pregunta 7. ¿Conoce o ha sentido que tiene algún problema psicológico o mental?</i>	64
Tabla 14. <i>Pregunta 8. ¿Cómo es su alimentación diaria?</i>	65
Tabla 15. <i>Pregunta 9. ¿Qué tipo de servicio médico usa?</i>	66
Tabla 16. <i>Pregunta 10. ¿Es accesible para usted ir al médico público?</i>	67
Tabla 17. <i>Pregunta 11 ¿Es fácil adquirir medicamentos en el sistema público?</i>	68
Tabla 18. <i>Pregunta 12. ¿Cuáles son sus redes de apoyo principales?</i>	69
Tabla 19. <i>Pregunta 13 ¿Cómo es la convivencia con sus redes de apoyo?</i>	70
Tabla 20. <i>Pregunta 14. ¿Qué hace en su tiempo libre?</i>	72
Tabla 21. <i>Pregunta 15. ¿Cómo valora su economía?</i>	73
Tabla 22. <i>Pregunta 16. ¿Qué servicios básicos tiene en casa?</i>	74
Tabla 23. <i>Pregunta 17. ¿Ha sufrido algún tipo de violencia?</i>	75
Tabla 24. <i>Pregunta 18. ¿Se siente satisfecho con su vida?</i>	76
Tabla 25. <i>Pregunta 19. ¿Considera que el nuevo centro de salud en su cantón beneficiará su salud?</i>	77
Tabla 26. <i>Pregunta 20. ¿Cuáles son los programas de ocio, arte, deporte, que las autoridades han implementado para su beneficio?</i>	78
Tabla 27. <i>Pregunta 21. ¿Cómo le beneficiaría un Centro Gerontológico en el cantón?</i>	80
Tabla 28. <i>Pregunta 22. ¿Considera que las autoridades priorizan las necesidades del adulto mayor para tomar decisiones?</i>	81
Tabla 29. <i>Pregunta 23. ¿Las autoridades los ha convocado a ustedes como pobladores para el desarrollo de planes, programas o proyectos orientados al adulto mayor?</i>	82
Tabla 30. <i>Pregunta 24. ¿Conoce los programas y acciones que ha realizado el Municipio en beneficio de los adultos mayores?</i>	84
Tabla 31. <i>Pregunta 25. ¿Considera que los programas y acciones realizadas por el Municipio mejoran su calidad de vida?</i>	85
Tabla 32. <i>Pregunta 26. ¿Ha participado de Asambleas Populares en las que se han tratado programas para adultos mayores?</i>	86
Tabla 33. <i>Pregunta 27. ¿Cuál fue su participación en el último presupuesto participativo?</i>	87
Tabla 34. <i>Pregunta 28. ¿Considera que en el Presupuesto se consideraron programas para su beneficio?</i>	88
Tabla 35. <i>Pregunta 29. ¿En qué fases de elaboración de políticas ha participado?</i> .	89
Tabla 36. <i>Pregunta 30. ¿Cómo considera sus condiciones de vida respecto hace un año?</i>	90
Tabla 37. <i>Pregunta 31. ¿Cómo las mejoraría?</i>	91
Tabla 38. <i>Instrumento para la verificación de la hipótesis</i>	108

INDICE DE FIGURAS

Figura 1. <i>Fases de la política pública</i>	27
Figura 2. <i>Construcción de la política pública</i>	29
Figura 3. <i>Coordinación y niveles de planificación (nacional e interministerial)</i>	32

INDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. <i>Representación tabla 6</i>	57
Gráfico 2. <i>Representación tabla 7</i>	58
Gráfico 3. <i>Representación tabla 8</i>	59
Gráfico 4. <i>Representación tabla 9</i>	60
Gráfico 5. <i>Representación tabla 10</i>	61
Gráfico 6. <i>Representación tabla 11</i>	62
Gráfico 7. <i>Representación tabla 12</i>	63
Gráfico 8. <i>Representación tabla 13</i>	64
Gráfico 9. <i>Representación tabla 14</i>	66
Gráfico 10. <i>Representación tabla 15</i>	67
Gráfico 11. <i>Representación tabla 16</i>	68
Gráfico 12. <i>Representación tabla 17</i>	69
Gráfico 13. <i>Representación tabla 18</i>	70
Gráfico 14. <i>Representación tabla 19</i>	71
Gráfico 15. <i>Representación tabla 20</i>	72
Gráfico 16. <i>Representación tabla 21</i>	73
Gráfico 17. <i>Representación tabla 22</i>	74
Gráfico 18. <i>Representación tabla 23</i>	75
Gráfico 19. <i>Representación tabla 24</i>	76
Gráfico 20. <i>Representación tabla 25</i>	77
Gráfico 21. <i>Representación tabla 26</i>	79
Gráfico 22. <i>Representación tabla 27</i>	80
Gráfico 23. <i>Representación tabla 28</i>	81
Gráfico 24. <i>Representación tabla 29</i>	83
Gráfico 25. <i>Representación tabla 30</i>	84
Gráfico 26. <i>Representación tabla 31</i>	85
Gráfico 27. <i>Representación tabla 32</i>	86
Gráfico 28. <i>Representación tabla 33</i>	87
Gráfico 29. <i>Representación tabla 34</i>	88
Gráfico 30. <i>Representación tabla 35</i>	89
Gráfico 31. <i>Representación tabla 36</i>	90
Gráfico 32. <i>Representación tabla 37</i>	92

RESUMEN EJECUTIVO

Tema:

“La participación ciudadana en la construcción de políticas sociales para adultos mayores”

El presente trabajo de estudio forma parte del «Proyecto integrador para mejorar la calidad de vida del adulto mayor en la localidad del cantón Tisaleo» en donde su objetivo principal se ha centrado en analizar la participación ciudadana en la construcción de políticas sociales destinadas a los adultos mayores de esta localidad. Así pues, la importancia de esta investigación radica en que, pese a la existencia de un amplio marco normativo respecto los derechos de participación, la incidencia en la elaboración de políticas sociales es mínima. La metodología empleada obedece a un nivel de investigación mixto, de tipo descriptivo, correlacional y explicativo, de diseño no experimental. La obtención de datos se la realizó bajo el diseño y aplicación de encuestas a adultos mayores y entrevistas a especialistas y funcionarios públicos vinculados a la protección de los derechos de las personas adultos mayores. En consecuencia, se concluye que, la participación ciudadana influye en la construcción de políticas sociales para adultos mayores; sin embargo, la ausencia de espacios de participación, la falta de voluntad política de las autoridades e instituciones públicas, sumado el desconocimiento de la Ley, provoca que no se generen políticas sociales concertadas y con base en la realidad social.

Palabras claves: participación ciudadana, políticas sociales, adultos mayores, derechos de participación.

ABSTRACT

Topic:

“Citizen participation in the construction of social policies for older adults.”

The present study is part of the "Integrating project to improve the quality of life of the elderly in the locality of Tisaleo" where its main objective is to analyze citizen participation in the construction of social policies for the elderly in this locality. Thus, the importance of this research lies in the fact that, despite the existence of a broad normative framework regarding the rights of participation, the incidence in the elaboration of social policies is minimal. The methodology employed follows a mixed level of research, descriptive, correlational and explanatory, with a non-experimental design. The data was obtained through the design and application of surveys to older adults and interviews to specialists and public officials linked to the protection of the rights of older adults. Consequently, it is concluded that citizen participation influences the construction of social policies for older adults; however, the absence of spaces for participation, the lack of political will of the authorities and public institutions, added to the lack of knowledge of the Law, causes the failure to generate concerted social policies based on the social reality.

Key words: citizen participation, social policies, older adults, participation rights.

CAPITULO I

MARCO TEÓRICO

1.1 Planteamiento del problema

Para comprender la primera variable de este estudio, se alude a la definición brindada por Páez (2006) que establece que:

La participación ciudadana es un Derecho Fundamental por medio del cual las personas de manera individual o colectiva pueden y deben incidir en la vida política, económica, social y cultural de la sociedad de la cual forman parte y a la que están integrados. Se manifiesta como derecho o poder, como deber y como mecanismo de actuación. (p. 612)

Con referencia a lo anterior, en la última década, a nivel internacional, el debate respecto la participación ciudadana ha adquirido notable relevancia, al punto que, en la Cumbre sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible de 2019, se remarcó la importancia que tiene la intervención de la sociedad civil en la toma de decisiones públicas, debido a que es un componente indispensable para alcanzar los objetivos propuestos en la Agenda 2030 de la ONU.

La participación ciudadana no se restringe al ejercicio de los derechos políticos como el voto, sino que se extiende e irrumpe en la esfera de lo público como una forma de democratizar el poder. Es por ello que, países como Dinamarca, Finlandia y la República de Corea muestran los índices más altos de participación ciudadana respecto el uso de las TIC's, en donde los niveles de *e*-información, *e* – consultas, y *e* -decisiones juegan un rol determinante en un «gobierno abierto». Cabe destacar que, la región americana se sitúa por debajo de Europa y Asia en materia de participación (Organización de las Naciones Unidas [ONU], 2018).

En Latinoamérica, el panorama respecto la participación ciudadana es desfavorable pese a los avances alcanzados, debido a la crisis que atraviesan la «democracias representativas». Un claro ejemplo de esto es que tan solo el 22% de la población en

el promedio regional confía en el gobierno y apenas el 21% en el congreso o parlamento. Es así como, se torna imperante involucrar a otros actores de la sociedad en la toma de decisiones para que el poder se distribuya entre estos, lo que además se traduce como mayor oportunidad de participación directa de la ciudadanía (Corporación Latinobarómetro, 2018; Naser et al., 2021).

En el caso de Ecuador, por mandato de la Ley cada nivel de gobierno debe establecer un «Sistema de Participación Ciudadana». En tal efecto, se evidencia que, veintidós provincias han cumplido con esta disposición, mientras que la provincia de Manabí y el Régimen Especial de Galápagos no. En cuanto a la formulación y gestión de la política pública local a nivel provincial, se tiene que, en el año 2016, solo tres provincias recibieron propuestas ciudadanas, en tanto que, veintiún provincias no lo hicieron (Consejo Nacional de Competencias [CNC], 2019).

A nivel municipal en 2017, se observa que, solo en doce GAD Municipales de ciento noventa y siete se presentaron proyectos de ordenanzas a través del Sistema de Participación Ciudadana Municipal al Consejo Municipal. Y, en el nivel parroquial rural, se muestra que, únicamente, cinco GAD Parroquiales Rurales de trecientos cincuenta han presentado propuestas de normativa ciudadana a la Junta Parroquial Rural por medio del Sistema de Participación Ciudadana (CNC, 2021a, 2021b).

En torno a los *e- government*, las brechas digitales comprendidas por cuestiones como: el acceso, la asequibilidad, la edad, el ancho de banda, el contenido, la discapacidad, la educación, el género, la migración, la ubicación, el dispositivo móvil, la velocidad y el uso útil son causas que pudiesen limitar la participación ciudadana. La consecuencia directa de esto último es que la exclusión de los grupos históricamente relegados vaya en aumento (Organización de las Naciones Unidas [ONU], 2018).

La aprobación del gobierno se encuentra ligada con la confianza que este genere en la sociedad. En tal virtud, la desconfianza en el gobierno se debe a que “los problemas que sustentan las desigualdades no encuentran caminos de solución”(Corporación Latinobarómetro, 2021, p. 47). Es decir, el discurso político no trasciende en la práctica. Esta falta de resultados provoca que la sociedad se encuentre dispuesta a la movilización colectiva en exigencia de respuesta, además de la intervención de otros

actores alejados de los tradicionales modelos políticos de izquierda o derecha (Naser et al., 2021).

Los bajos índices de participación ciudadana en relación con la formulación e implementación de políticas públicas, así como la activación de los mecanismos de participación en los niveles de gobierno provincial, municipal y parroquial rural, obedecen al “hecho de que en la ciudadanía no existe un conocimiento y reconocimiento pleno del derecho que les asiste de participar en la esfera de la gestión pública” (CNC, 2019, p. 51). A lo cual se suma la falta de incentivos para que la ciudadanía se involucre en las decisiones públicas (CNC, 2021a, 2021b). Esta ausencia de participación hace que las políticas públicas que se adopten no se ajusten o se aparten de la realidad social.

Se debe considerar que, en el evento de que las condiciones antes descritas subsistan, los derechos de participación se verán seriamente afectados, debido a que la exclusión social puede generar nuevas brechas que limiten el ejercicio de este derecho, más aún en el caso de grupos vulnerables y/o de atención prioritaria. La falta de participación ciudadana en la formulación de políticas públicas hará que estas se alejen de la realidad social. Lo cual provocará que la población cada vez se encuentre más predispuesta a manifestarse a través de la protesta y movilización social.

Bajo esta línea de ideas, es imperante ejecutar el presente trabajo de investigación con objeto de medir la participación ciudadana en la construcción de políticas sociales en beneficio de los adultos mayores, tomando como segmento a analizar el año 2021, en el cantón Tisaleo, ubicado en la provincia de Tungurahua. Cabe señalar que, la relevancia de este estudio radica en que los resultados obtenidos, permitirán edificar propuestas de alto impacto, que a su vez coadyuban a implementación de medidas a largo plazo en favor de este grupo etario.

1.2 Antecedentes Investigativos

Con objeto de llevar a cabo este estudio es necesario conocer cuan desarrollado se encuentra el tema propuesto. Esto a través de investigaciones previas que han manejado al menos una de las variables que se emplean en este trabajo. A partir de ello, se pretende establecer criterios básicos de conocimiento que permitan una mejor comprensión del tema. Para tal efecto, se debe indicar que las investigaciones escogidas son nacionales, esto debido a su aporte, importancia y conexidad con el campo de estudio.

Esta investigación trata sobre «la participación ciudadana en la construcción de políticas sociales para adultos mayores», tema que —sin duda— agrupa problemáticas que generan debate, pero que pasan por desapercibidas por el ojo de la sociedad. Es el caso de la participación ciudadana que pese a ser un derecho reconocido y garantizado por la Constitución de la República es poco utilizado. Así también, con la política social en donde erróneamente se ha asumido que esta exclusivamente debe ser tratada y discutida por la administración pública y no por la ciudadanía.

En primer lugar, Carrión et al. (2019) en su investigación: «Democracia y participación ciudadana en el Ecuador. ¿Un espejismo?» establecen que, el año 2006 marcó un antes y después en la democracia del país, debido a la aparición de actores políticos como el expresidente Rafael Correa, así como la promulgación de la vigente Constitución del Ecuador de 2008 en la que participaron diferentes sectores sociales. Destacan además que, la «participación popular» se produce tras entender que el Estado no puede resolver todos los asuntos públicos, por ende, requiere de la ayuda ciudadana. Concluyen diciendo que, la participación ciudadana nace de “la inconformidad de la exclusión y hastío de la corrupción” (p. 15).

Consecuente con lo expuesto, Torres (2020) publica su estudio: «Ascenso y desgaste de la participación ciudadana en Ecuador», en donde a través del análisis histórico, sostiene que, la participación ciudadana en el país ha atravesado tres importantes etapas. La primera considerada como ascenso que, se refiere a los primeros momentos de tenue institucionalización de la participación en los gobiernos locales (municipios y prefecturas). La segunda, denominada expansión, en razón de los profundos cambios

e innovaciones normativas a nivel constitucional, además de ser vinculante a todos los niveles de gobierno (periodo progresista). Y, la tercera, llamada desgaste por la transición posprogresista en donde la cooptación política de dicha institución provocó el descredito y crisis institucional, que en la actualidad se traduce como incertidumbre y descontrol estatal.

En el mismo sentido, Moncayo (2020) se adhiere a lo mencionado y en su trabajo: «Participación ciudadana y politización institucional: veinte años de un dicotómico quinto poder en Ecuador» agrega que, aunque la participación ciudadana se encuentre reconocida como un derecho, esta no deja de ser motivo de lucha y reivindicación social. También plantea que, el problema entorno a esta institución se presenta cuando la esencia política del ser humano se «politiza» y sobrepone los intereses individuales por sobre los colectivos. En todo caso, de manera contundente, sostiene que, existe un alto grado de politización de la citada institución, ya que, son los intereses particulares de los miembros de las organizaciones los que se incorporan al quehacer institucional y no los del ciudadano de «a pie».

En lo que respecta a la participación ciudadana en el ámbito municipal, es preciso citar a Cevallos (2019) y su investigación: «Los mecanismos de participación en la gestión participativa del desarrollo local a nivel municipal», llevada a cabo en el GAD del Cantón Santa Elena, en donde sus conclusiones determinan que, la ciudadanía desconoce acerca de la Ley de Participación Ciudadana y que su forma de participación se limita a comparecer a la «minga». Así pues, considera que, el GAD Cantonal de Santa Elena requiere que se implementen mecanismos de participación ciudadana que permitan un desarrollo local planificado, participativo e incluyente.

Así mismo, Guerrero (2021) analizó la «Participación ciudadana en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de la ciudad de Ibarra en Ecuador», en donde destaca que, el GAD de Ibarra debe fortalecer los procesos de participación a través de la capacitación constante con objeto de que las organizaciones ciudadanas se involucren de manera activa en la toma de decisiones. De igual forma, sostiene que, si bien la participación se encuentra regulada a través de la ordenanza municipal, esto no es una garantía de cumplimiento; sumada la falta de espacios que faciliten la participación. Su conclusión es que, el GAD del cantón Ibarra, con premura, debe buscar la forma de “construir una sociedad motivada por la participación” (p. 6).

A lo mencionado en líneas anteriores se suma el criterio de Méndez (2021) que al examinar la «Participación ciudadana y planificación del desarrollo local: caso del cantón Gualaceo» identifica que, la poca participación ciudadana se debe a la falta de conocimiento del tema, que a su vez deriva de factores como la escasa formación ciudadana y el poco interés que este asunto despierta en la ciudadanía. Pero surgiere una propuesta metodológica con el fin de fomentar y estimular a la ciudadanía a formar parte de los procesos de participación. Esta propuesta se encuentra compuesta por cuatro fases: la primera, que consistente en el diagnostico ciudadano; la segunda, comprendida por la planificación participativa; la tercera, que trata acerca del empoderamiento; y, la cuarta, que abarca la evaluación del proceso.

Ahora bien, el término «política social» no es de uso común o habitual en el ordenamiento jurídico ecuatoriano, lo cual ha provocado que se confunda con la «política pública», debido a que ambas se encuentran interrelacionadas. Razón por la cual, de manera errónea, se han llegado a considerar como sinónimos, lo que ha generado que estas se utilicen sin reparos en los diferentes contextos. Estas diferencias se analizan a profundidad en su apartado correspondiente.

Las investigaciones consultadas, casi de manera unánime, han considerado necesario que para hablar de políticas sociales en el Ecuador se debe hablar del periodo de gobierno del expresidente Rafael Correa, entendiendo que, hoy en día, su mandato es catalogado como progresista por las trasformaciones estructurales y sociales llevadas a cabo, el reconocimiento de derechos y la inclusión de los grupos históricamente invisibilizados.

En líneas generales, Oviedo (2018) al analizar «Los paradigmas de las políticas sociales de los gobiernos de izquierda y derecha en el Ecuador», determinó que, el Ecuador en su vida republicana ha experimentado modelos políticos – económicos tanto de derecha como de izquierda, en donde la desigualdad y la corrupción han calado profundamente en la sociedad. Sin embargo, sostiene que, durante el mandato presidencial de Rafael Correa, el paradigma de las políticas sociales priorizó las necesidades más elementales de la sociedad, tales como: salud, educación, servicios básicos y públicos.

Por último, Gualli (2019) en su publicación: «Las políticas sociales y los sectores poblacionales beneficiarios en el contexto ecuatoriano» señala que, los grupos de atención prioritaria son quienes se ven favorecidos por la política social, puesto que, existen personas que presentan un alto grado de vulnerabilidad en torno a sus derechos. Por ello, a través de la política social se busca producir cambios estructurales sustanciales, ya sea en los servicios, gestión o programas que el Estado ejecuta con objeto de apoyar y proteger a estas personas.

1.3 La participación ciudadana

La participación ciudadana como primera variable de este estudio se constituye como una institución jurídica que se pensó con objeto de que el ciudadano sea parte activa en la toma de decisiones públicas, entendiendo que esto es una manera de democratizar el poder. Por ello, es necesario entender, de manera integral, qué comprende la participación ciudadana, cuáles son sus alcances y su importancia en un Estado democrático.

A primera vista el término «participación ciudadana», podría parecer fácil de entender e interpretar; sin embargo, la realidad no es así, debido a que es un término polisémico, esto hace que no exista un consenso en torno a su significado. Por lo cual, es imperante separar a la «participación» de lo «ciudadano» e interpretar sus significados a partir de lo que marcan los criterios epistémicos, para después unificarlos y establecer una definición contrastada al respecto.

1.3.1 ¿Qué es la participación?

A nivel etimológico, Barbería (2006) sostiene que el término latino «*particeps*» equivale a decir “que participa de algo, que tiene parte de algo” (p. 105). La Real Academia Española (s.f.-a) en el ámbito lingüístico no se aparta de esta idea y sostiene que la participación “es la acción y efecto de participar” (definición 1). En el contexto jurídico Cabanellas (1993), de manera simple, establece que esta expresión es

equivalente a decir «parte o intervención». Bajo estos preceptos, en una primera aproximación, se podría indicar que la participación implica ser parte de algo e intervenir en ese algo.

La teoría política determina que existen dos grandes corrientes alrededor de la participación en un Estado democrático. La primera que da lugar a la democracia directa o participativa. Y, la segunda que se refiere a democracia indirecta o representativa. Así pues, para entender que es la participación en el sistema político de una nación, se requiere revisar los postulados de la «democracia de los modernos».

En primer lugar, para Mujica (2010) el sistema participativo de Rousseau expone dos ideas básicas:

- i. que la participación es tomar parte en las decisiones, y
- ii. que ella es, [...] una manera de proteger los intereses privados, de asegurar un buen gobierno y de garantizar la existencia en forma permanente de los dos valores básicos en un sistema democrático: libertad e igualdad. (p.57)

Rousseau idealizó su sistema con objeto de obtener individuos responsables, acciones políticas y sociales, como consecuencia del proceso de participación. El efecto de participar hace que el individuo se eduque y discierna entre sus deseos e impulsos propios, de modo tal, que este aprende a ser un ciudadano público y privado. Así pues, una vez que el sistema participativo se ha establecido, este se vuelve autosustentable, en vista que las condiciones que se exigen son el desarrollo y promoción de la participación. Es decir, cuanto más participe el ciudadano, mejor será el desempeño de su rol (Mujica, 2010).

Así mismo, Rousseau plantea que el ejercicio participativo supone tres funciones. La primera, hace que la libertad de los individuos aumente porque les permite ser y continuar siendo sus propios dueños. La segunda que, asume que todos los individuos dependen entre sí y están sometidos al imperio de la Ley. La tercera, sugiere que, la participación posee un efecto integrador en el cuidado porque le genera un sentido de pertenencia hacia su comunidad (Mujica, 2010).

Por su parte, Alexis de Tocqueville bajo el análisis de Mujica (2010) propone que:

[L]a participación en los asuntos locales asegura el interés de los individuos en lo colectivo. La cuestión es no dejar al individuo solo frente al Estado y para evitar esto es necesario articular toda suerte de vías asociativas que impidan la centralización y su consecuencia más inmediata: la apatía política. (p. 62)

Tocqueville también sostiene que, la participación colectiva y sus medios se destruyen cuando la democracia se degrada. Esto pasaría porque se priorizan los intereses particulares, la opinión pública se dispersa y asume un rol pasivo, y el sistema se ha corrompido. El teórico indica que, la solución a esto se logra a través de la fortaleza institucional y la participación política en todas sus expresiones, ya que solo por medio de la intervención del ciudadano en la esfera pública se puede preservar la libertad (Mujica, 2010).

En el caso del teórico J.S. Mill, este dice que, “la participación activa [...] es el mecanismo fundamental para el desarrollo de la razón y para el desarrollo de la moral (Mujica, 2010, p. 66). Añade que, cuando los individuos se involucran en buscar soluciones a problemáticas que los afectan en lo individual como colectivo, aumenta la probabilidad de formular respuestas y estrategias exitosas. Esta participación en los asuntos públicos y sociales produce que disminuya la pasividad y se eleve el bienestar general (Mujica, 2010).

A pesar de lo anterior, Mill critica el alcance que tiene la participación popular, pues afirma que esta se ha restringido a ejercer el derecho al voto y a los ciudadanos a ser simples electores. Que, en resumidas cuentas, no es más que la pobre o casi nula inmersión del ciudadano en los asuntos públicos del Estado, en donde este ha limitado su conocer y actuar a la interacción mínima de participar (Mujica, 2010).

1.3.2 ¿Qué es lo ciudadano?

La expresión «ciudadano» se presume surgió en la Antigua Grecia y su objeto era establecer una relación entre el Estado y el individuo. Su definición y alcance no han sido estáticas, por el contrario, se han ido modificando conforme a la época. Los factores como los cuestionamientos filosóficos, los modelos políticos, los momentos

históricos, las realidades sociales y económicas, entre otros, le han otorgado el significado al término. De ahí que en la actualidad «lo ciudadano» represente más que un *status* o condición con que se reviste a un individuo en determinada sociedad.

De manera simple, se podría indicar que «lo ciudadano» es todo aquello inherente al ciudadano. Para que se comprenda mejor, «lo ciudadano» es el resultado del ejercicio de los derechos, deberes y obligaciones que tiene el ciudadano, y que son susceptibles de un juicio de valor. Se debe tomar en cuenta que, lo ciudadano se encuentra sometido a la moralidad del sistema político-social. De ahí que, lo ciudadano tenga un significado y significado distinto dependiendo del Estado o País en que se encuentre.

Cuando se dice que lo ciudadano se encuentra sometido a la moralidad del modelo político-social, se alude a la idea del «deber ser», es decir el Estado ha convenido establecer ciertos requisitos para que aquella persona que cumpla con ellos pueda ser reconocido como ciudadano. Una vez reconocido, se le conceden derechos, deberes y obligaciones que le marcan que hacer o no en la sociedad. Por ende, lo ciudadano se constituirá como el ideal de lo que el ciudadano debería hacer y actuar en la sociedad.

No obstante, establecer un ideal de lo ciudadano es limitativo y restrictivo. Por ejemplo, Aristóteles excluía de la condición de ciudadano a las mujeres, extranjeros y esclavos, pero sostenía que ciudadano era aquel que participaba activamente en el gobierno y sistema de justicia. Así también el republicanismo que, si bien no excluye a ningún tipo de persona de la condición de ciudadano, si dice que ciudadano es aquel que participa de la toma de decisiones de su gobierno. Es decir, lo ciudadano se encontraría supeditado al nivel de participación del ciudadano en la sociedad y no en la condición humana.

En tal virtud, se debe mencionar que la participación activa del ciudadano en la toma de decisiones públicas se ve limitada por sus condiciones materiales. Es decir, existen ciudadanos que se limitan a participar en la toma de decisiones a través del voto universal y otras formas que no impliquen mayor interacción con el Estado por una necesidad de sobrevivir; aunque ello implique que las decisiones que se adopten sean arbitrarias y alejadas de la realidad. En todo caso, «lo ciudadano implica todo aquello que el ciudadano en virtud de sus derechos, deberes y obligaciones debería hacer en la sociedad y gobierno».

1.3.2.1 Diferencia entre ciudadano y ciudadanía

Existe una confusión en cuanto a lo que comprende «ser ciudadano» y lo que implica «tener ciudadanía». Si bien son expresiones que se encuentran estrechamente relacionadas para referirse a la relación que existe entre el individuo y el Estado. Lo cierto es que cada una expresa una idea y/o concepto diferente. Por lo tanto, a continuación, se plantea una diferenciación entre ambas expresiones, a partir del Diccionario Jurídico Elemental de Guillermo Cabanellas.

—CIUDADANIA. Cualidad de ciudadano de un Estado: vínculo político (y, por tanto, jurídico) que une a un individuo (nunca a una persona jurídica) con la organización estatal. Conjunto de derechos y obligaciones políticos. Comportamiento digno, noble, liberal, justiciero y culto que corresponde a quien pertenece a un Estado civilizado de nuestros tiempos. Por extensión impugnada, nacionalidad. (Cabanellas, 1993, p.55)

—CIUDADANO. Natural de una ciudad. Vecino, habitante de la misma. Quien disfruta de los derechos de ciudadanía. El residente en una ciudad o Estado libre, cuando sus leyes y Constitución le dan ciertos derechos, o al menos lo respetan. (v. Ciudadanía.). (Cabanellas, 1993, p.55)

Entonces, se entiende que la ciudadanía, en primer lugar, es el *status* o condición con que se reviste a un individuo, pero que además le otorga derechos y obligaciones; y, en segundo lugar, es el vínculo jurídico-político que existe entre el individuo y el Estado. En cambio, ciudadano se considera a la persona que ha sido investida por la ciudadanía, pero que también, forma parte de un mismo estado, país o nación, y que se encuentra en pleno uso y goce de sus derechos políticos civiles, políticos, sociales y económicos. garantizados por el Estado.

1.3.3 Definición de participación ciudadana

Una vez analizado, de forma individual, lo que comprende tanto «la participación» como «lo ciudadano», es necesario establecer una definición en conjunto que permita

entender lo que es la «participación ciudadana». Al respecto, Mujica (2010), realiza una apreciación integral y señala lo siguiente:

La participación de la ciudadanía es ejercida en un acto libre que no viene determinado por terceros ni porque sea un mandato legal. Es la manifestación de un deseo de los sujetos de querer formar parte de las decisiones que les afectan. Las razones por las cuales se quiere formar parte de estos procesos pueden ser múltiples y no necesariamente responder a una única causa: la falta de adherencia y credibilidad en la agregación de intereses que hacen los representantes elegidos popularmente; la necesidad de expresar convicciones y posiciones en forma directa; la voluntad de formar colectivos que persiguen incidir en la agenda pública, colocando sus intereses difusos y colectivos en la discusión o deliberación pública; la necesidad de grupos o colectivos excluidos de hacer valer sus derechos y ponerlos en la discusión; la convicción de que los temas de interés públicos no están considerando las perspectivas y necesidades de las personas. (pp. 130-131)

De este modo, se entiende que la participación ciudadana es aquel acto voluntario, por medio del cual los ciudadanos deciden formar parte de la toma de decisiones públicas que de una u otra forma les afecta. Las motivaciones que impulsan a la ciudadanía a tomar acción en la esfera pública son múltiples, pues van desde la falta de credibilidad en las autoridades de turno, la necesidad de visibilizar la realidad de ciertos grupos sociales, la desigualdad, la exclusión social, la discriminación, entre otros, lo que provoca que la ciudadanía deje de tener una actitud pasiva ante las acciones y decisiones del Estado. Cabe señalar que, es un derecho garantizado de toda persona y que puede ejercerse de formar individual o colectiva.

1.3.4 Teorías de la participación ciudadanía

1.3.4.1 Teoría liberal

De acuerdo con Mujica (2010) la democracia liberal ha triunfado, porque no existe otro sistema político que pueda contraponerse a este. Teniendo en consideración que

en términos de conformidad este ha alcanzado un alto grado de legitimidad. Así, las teorías liberales conciben a la ciudadanía como un *status* que otorga un abanico de «derechos universales» al ciudadano, pero que deben garantizarse por el Estado. Pues, mientras el ciudadano actúa en virtud de sus intereses, el papel del Estado es proteger al ciudadano en el goce de sus derechos. De esta noción protectora se desprende la idea de que la libertad debe comprenderse en términos negativos, debido a que el Estado no debería irrumpir en el campo de protección de los derechos civiles, así lo marca el liberalismo clásico.

El liberal T. H. Marshall sostenía que, la ciudadanía tiene que ver con la comunidad política de iguales y la pertenencia, teniendo que entender que tal pertenencia es “[...] la participación de las personas en la definición de las condiciones de la asociación con un Estado” (Mujica, 2010, p. 75). También afirmaba que el Estado debía otorgar a los ciudadanos «un mínimo social y económico» para su subsistencia. De este modo, el teórico divide a los derechos en tres categorías: derechos civiles como la libertad, propiedad, igualdad, etc.; derechos políticos como la libertad de expresión, de reunión, participación política, entre otros; y, los derechos sociales y económicos que aluden a los derechos de trabajo, salud, educación, bienestar social y más (Mujica, 2010).

Del pensamiento liberal se desprende que los derechos sociales y económicos exigen una presencia mayor del Estado, lo cual se debe considerar al momento de conceptualizar a la ciudadanía. Es por esto que, el concepto clásico de ciudadanía se encuentra en conflicto, ya que este solo reconoce derechos individuales, mientras que en la actualidad existen reivindicaciones de derechos colectivos tras el surgimiento de nuevas identidades. Así, se puede observar cómo diferentes grupos sociales demandan del Estado un reconocimiento de sus identidades a través de políticas públicas que las doten de legitimidad ante la sociedad. A lo anterior se debe agregar la incorporación del «enfoque de derechos» que hace que los ciudadanos reclamen mayor igualdad para los sectores considerados como excluidos (Mujica, 2010).

Del pensamiento de Ramírez (2013) se desprende que el enfoque liberal pone en el centro de todo a las libertades y derechos del individuo. Por lo tanto, los derechos humanos tienden a delimitar las acciones del Estado y su poder. Al mismo tiempo que supone que el Estado es un ente que coarta la libertad individual. Haciendo de este modo que, la relación entre el liberalismo y la participación ciudadana es de tipo

«discrecional», en vista que el primero requiere del segundo, exclusivamente, cuando los derechos y libertades básicas de una persona necesitan protegerse. Dicho de otro modo, es un instrumento de respaldo para los derechos individuales.

1.3.4.2 Teoría comunitarista

El pensamiento comunitarista aparece en la década de los ochenta, a partir de ese momento su desarrollo y evaluación se han encontrado en constante roce con las ideas liberales, debido a que ambas posturas son totalmente opuestas. Se podría considerar que es una pugna filosófica entre Kant y Hegel. Es meritorio recordar que las ideas kantianas aluden a la existencia de obligaciones universales que deben sobreponerse a la pertenencia del individuo con su comunidad. Sin embargo, el pensamiento hegeliano sostiene que la realización del hombre se obtiene a través de la integración total del individuo en su comunidad (Mujica, 2010).

Esta línea de pensamiento argumenta que los hombres por naturaleza son desiguales y que solo la *polis* es capaz de volverlos iguales, es decir el Estado les confiere derechos e igualdad, así como de autonomía y libertad. Así pues, el comunitarismo ubica en el centro de todo, dos ideas: el ciudadano integrado a nivel social y el sentido de pertenencia a la comunidad. De ahí que esta corriente reviste de validez a los derechos colectivos y define a la ciudadanía como “[...] el ejercicio de ciertas «virtudes cívicas», tales como el respeto por los demás y el reconocimiento de la importancia del servicio público” (Mujica, 2010, p. 84).

Según, Ramírez (2013) el comunitarismo “se basa en una visión de la sociedad como una comunidad pequeña y casi homogénea. Esta visión es difícil de compaginar con el pluralismo constitutivo de la democracia moderna, la cual respeta la diversidad y las diferentes formas de individualidad” (p. 18). A pesar de ello, dice que este modelo hace que se destaquen varias cualidades colectivas como las diferencias culturales, la identidad colectiva, la ciudadanía constituida a partir del bien común, entre otras. A su vez, la participación ciudadana se enarbola como uno de sus valores centrales. Teniendo presente que se priorizan las obligaciones por sobre los derechos.

1.3.4.3 Teoría republicana

El republicanismo es una corriente de pensamiento vinculada al liberalismo y comunitarismo, pero que, de alguna forma ha tratado de mediar entre las ideas radicales que presentan ambas posiciones. De ahí que, las ideas republicanas ponen el acento en “las identidades políticas de los individuos, en su carácter de ciudadanos activos, más allá de las identidades en comunidades locales” (Mujica, 2010, p. 89). Dicho de otro modo, ciudadano es aquel que participa vigorosamente en la vida pública del Estado. Por ello, Habermas en sus escritos decía que la “ciudadanía debe ser entendida como una identidad cívica común, moldeada por una cultura pública común” (Mujica, 2010, p. 89).

Esta corriente política, entre otras cosas defiende “la reivindicación de la libertad, la ausencia de dominio, la vida en un Estado libre, la concepción antitiránica” (Mujica, 2010, p. 89). Cabe señalar que, la defensa del Estado libre es ideal republicano más representativo. Pero también reconocen la importancia de la participación ciudadana, motivo por el cual “buscan mecanismos que permitan tanto el control de las instituciones nacionales por parte de los ciudadanos como la descentralización, el control local” (Mujica, 2010, p. 89).

Para finalizar esta línea de ideas, la participación ciudadana en relación del republicanismo es totalmente indispensable, en vista que los ciudadanos que se encuentran inmersos en el debate público hacen que las políticas públicas no sean una imposición autoritaria del Estado, sino que sean el resultado del concierto de voluntades. Las virtudes que resalta este modelo político son: la participación, la solidaridad, la responsabilidad y el compromiso que se guarda con el bien de la comunidad política (Ramírez, 2013).

1.3.5 Revisión histórica de la participación ciudadana

No es posible fijar el momento exacto en la historia de la humanidad que haya marcado el inicio de la participación ciudadana, en vista que una expresión que se ha ido construyendo con el paso de los años, en donde los modelos políticos, los pensadores

y/o filósofos, sumado los problemas generacionales han influido en su conceptualización y alcance. A continuación, se citan los más importantes:

En primer lugar, la democracia como forma de gobierno —modelo político que ostentan gran parte de países en el mundo— se concibió en la Antigua Grecia, propiamente en la ciudad-estado de Atenas. En este mismo lugar, nació la categoría de ciudadanía, con objeto de “referirse al grupo de personas que tenía la responsabilidad de decidir y guiar los destinos de la ciudad” (Ortiz, 2004, p. 20). Lo distintivo de esta democracia fue que los ciudadanos participaban de forma directa en los espacios democráticos de la ciudad (Ortiz, 2004). Cabe mencionar que, para aquel entonces las mujeres, extranjeros y ancianos no eran considerados como ciudadanos.

En segundo lugar, la «Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano», estableció un nuevo paradigma: «el ciudadano moderno». Con ello se modificó la práctica de la democracia directa, ya que se despolitizó al ciudadano, debido a que, tras el reconocimiento del sufragio y otros derechos naturales inviolables, los ciudadanos pudieron delegar a sus representantes la toma de decisiones públicas. Ante esto, aparecen críticos como Rousseau, para el cual la única forma de democracia era la directa (Ortiz, 2004).

En tercer lugar, ya en el siglo XIX los movimientos obreros y anarquistas, acompañados de políticos y actores sociales reivindicaron la democracia directa, en donde planteaban que el poder requería de un control directo sobre él. La experiencia de la «Comuna de París» abriría el debate en el movimiento socialista respecto de la participación. Así pues, la posición marxista como la de Rosa Luxemburgo sostenía que la «huelga de masas» era esencial para poner un alto a la concentración del poder. Por su parte, Gramsci traería a la discusión “la construcción de hegemonía», pensamiento dominante en los años 60 y 70, pero que sirve para entender el debate de la participación en América Latina (Ortiz, 2004).

Por último, siendo el siglo XX, específicamente en los años 80 Latinoamérica experimentó el retorno a la democracia en gran parte de sus países y con ello la aparición de un nuevo escenario político. Aunque cada país presentaba sus problemas internos, según Ortiz (2004) este régimen democrático en la región era:

[U]n tipo de democracia delegativa que no logra superar las tradicionales relaciones clientelares y patrimonialistas de las sociedades nacionales y que consagra el peso de las elites, un proceso de erosión de la ciudadanía en medio del imperio del mercado, especialmente con la regresión sobre los derechos sociales y finalmente la existencia de algunas vertientes sociales que buscaron *democratizar* la democracia desde abajo, construyendo nuevos espacios y contenidos de la participación. (p. 23)

1.3.5.1 En el Ecuador

De acuerdo con Torres (2020) el proceso de institucionalización de la participación ciudadana en la esfera pública ecuatoriana puede dividirse en tres momentos históricos: el primero, que se refiere a los inicios de una débil institucionalización en los gobiernos locales; el segundo, que comprende la reforma del Estado e institucionalización nacional; y, el tercero, que corresponde a la crisis institucional y la corrupción.

Previo al proceso de institucionalización de la participación ciudadana en el Ecuador, se tiene el antecedente de las prácticas colaborativas de las organizaciones campesinas e indígenas conocidas como «capital social comunitario» a mediados del siglo XX. La participación propiamente dicha, surgió a finales de los años 80 en los albores de la ola de desarrollo local, impulsada por movimientos y actores sociales que promovían formas de participación social. Ya en los años 90 y 2000, la participación adquiere notable relevancia en la gestión pública local, llegando a obtener un primer momento de institucionalización no generalizado en los gobiernos locales: municipios y prefecturas, es decir, frágil institucionalización. Sin embargo, fue un periodo en que la acción social colaborativa prevaleció por sobre su institucionalización. A toda esta etapa se la considera como «ascenso» (Torres, 2020).

Una vez adentrado el siglo XXI, el Ecuador inicia su segundo momento en su proceso de institucionalización de la participación ciudadana; etapa considerada como «expansión». Esta tiene que ver con el denominado «periodo progresista» que tuvo lugar entre los años 2008 y 2017, en donde se producen invasiones constitucionales

respecto la participación, lo cual produjo cambios en las funciones del Estado, así como en el gobierno central y gobiernos descentralizados. Visto de otro modo, la participación dejó de limitarse al ámbito local, pues las reformas normativas la reconocieron como derecho ciudadano con un ámbito de aplicación nacional. A esto se le suma la implementación de políticas participativas, mecanismos de consulta y participación, entre otros. No obstante, se priorizaron los «procedimentalismos», relegando en cierta medida la participación de los ciudadanos, lo que significa que se sobrepuso la institucionalización antes que la acción social (Torres, 2020).

El «desgaste» constituye la última etapa de este proceso de institucionalización. Pues, se tiene que tras las elecciones presidenciales de 2017 existe una transición posprogresista del poder y con ello una crisis institucional. En este escenario la participación ciudadana se vería amenazada en cuanto a sus alcances por la interferencia en su institucionalidad. Esto producto de los actos de corrupción y los desmantelamientos públicos vinculados al gobierno anterior. Lo cual provocó que las presiones políticas se hicieran presentes, exigiendo la reducción de atribuciones y alcances de la función de Transparencia y Control Social. En este sentido, habría incertidumbre en torno a la participación ciudadana y los serios desafíos que afronta esta institución por su continuidad (Torres, 2020).

1.3.6 La participación y la inclusión social

Según la EAPN Euskadi (2010) las expresiones «participación» e «inclusión social» son términos que se encuentran profundamente relacionados, pero que, a nivel teórico, el uno parece apartarse del otro. Por lo cual, agregan que, hablar de participación sin antes tomar en consideración la realidad social de las personas, constituye un discurso vacío que lo que hace es encubrir las complejidades a las que se enfrentan esos sectores sociales. Por ello, es necesario que la participación social y política sean vistas desde la inclusión social.

También hay que considerar que, en términos de poder, este se distribuye de forma desigual en la sociedad, motivo por el cual, la participación debería funcionar como un mecanismo capaz de igualar las diferencias de poder entre los que más tienen y los

que menos poseen. Por esto, “la participación que transforma las personas y realidad social es siempre un ejercicio de acción colectiva” (EAPN Euskadi, 2010, p. 14).

[A]l hablar de inclusión social cabe defender un concepto de ciudadanía que introduzca, por una parte, una perspectiva de participación activa en las tres grandes esferas: la economía, mediante una presencia activa en la producción de valor social dentro o fuera del mercado; la política, mediante el ejercicio activo de una ciudadanía de pleno derecho; y las redes sociales y familiares como expresión de la identidad y la pertenencia comunitaria y como factores de prevención y protección ante la exclusión. (Subirats, 2010, p. 38)

Por su parte, Canal (2010) plantea una interrogante ¿Participación para la inclusión o para la exclusión?, ante la cual asevera que la participación produce una forma de exclusión que pasa por desapercibida. Pues, señala que no todas las personas participan de la misma forma o en igual medida, lo cual hace que la participación sea desigual y socialmente sea aceptada. Por ejemplo, los hombres participan más que las mujeres, las personas adultas mayores más que los jóvenes, los nacionales más que los extranjeros y la clase media-alta más que la clase media-baja y baja.

Lo antes dicho no solo supondría un problema estructural, sino que haría que los procesos y mecanismos de participación continúen reproduciendo las métricas de las estructuras de poder. Esto significa que, en teoría, la participación se realiza con objeto de incluir, pero la desigualdad hace que los más vulnerables y excluidos no se vean beneficiados de ello (Canal, 2010). Este planteamiento, desde cualquier punto de vista, plantea un dilema en la democracia participativa que aún no se termina de resolver.

Para cerrar esta línea de ideas, se debe establecer que, participación e inclusión social forman parte de un todo y su lectura debe ser conjunta, es decir, no se puede hablar de participación sin antes hablar de inclusión social. Dicho de otro, “la participación constituye una posibilidad para crear oportunidades para la inclusión de personas, grupos y demandas que han estado excluidos del sistema, tal como ha ocurrido en las sucesivas oleadas de liberalización de la humanidad” (Mujica, 2010, p. 144).

1.4 Políticas sociales

Al igual que en el apartado de participación ciudadana, se hace indispensable conocer la exegesis misma de lo que comprende la política social. Para lo cual, la expresión requiere ser analizada en lo individual para en lo posterior concertar su definición en lo general.

1.4.1 ¿Qué es la política?

Sobre la palabra «política» no existe consenso en cuanto a su significado. Pues, es un término antiguo, que ha sido estudiado durante años por pensadores como Aristóteles, Rousseau, Maquiavelo, entre otros. En la actualidad su conceptualización y alcance pueden abordarse desde diferentes campos *p. ej.*, la filosofía, el derecho, la económica, lo social, entre otros. La expresión no ha estado exenta de cambios, modificaciones y transformaciones por el transcurso del tiempo y el avance de las sociedades, junto con el apareamiento de nuevos problemas y necesidades. Desde luego que, los modelos de gobierno y los Estados han forjado su concepto ideal de política, que puede discrepar uno de otro, pero que, parecerían perseguir un mismo fin.

Ahora bien, la política en términos generales se podría decir que es el “[a]rte, doctrina u opinión referente al gobierno de los Estados” (Real Academia Española, s.f., definición 7). También que es el “[a]rte de gobernar, o alarde de hacerlo, dictando leyes y haciéndolas cumplir, promoviendo el bien público y remediando las necesidades de los ciudadanos y habitantes de un país” (Cabanellas, 1993, p. 247). Por lo tanto, se afirmaría que la política tiene que ver con la gobernanza de un Estado y los asuntos vinculados a este.

Como se dijo en líneas anteriores, la política es una expresión polisémica, pero además ha sido el centro de análisis de varios autores como Rousseau (como se citó en Tamayo, 2012) que concebía a esta como “la actividad que tiene por objeto regular y coordinar la vida social por medio de una función de orden, defensa y justicia para mantener la superación y la cohesión de un grupo social determinado” (p. 16). De esto

se desprende que, la política tiene un componente humano que se materializa en un entorno social, y se legitima por medio de su función de ordenamiento.

Autores más contemporáneos como Andrade (1990) sostienen que “la política implica una forma específica del comportamiento humano que se relaciona con el gobierno, con la dirección de la colectividad, con ciertas pautas para la acción de un grupo y con el conocimiento de estas cuestiones” (p. 5). Esto es, la política es una actividad humana que impacta en todos los niveles de la realidad del hombre; pues, se debe considerar que este por naturaleza es un ser político en los diferentes ámbitos de su vida social.

Mas allá de toda conceptualización, se debe comprender que la colectividad es la encargada de producir y reproducir la actividad política, mientras que, la sociedad es el resultado de la capacidad de asociarse y organizarse de las personas, también de las relaciones humanas formadas con motivo de perseguir fines en común. Así pues, la sociedad debe comprenderse como el ámbito natural en que se desarrolla la política, teniendo como características los fenómenos sociales como las relaciones de poder, la influencia, el gobierno y la dirección de grupos sociales que son determinantes (Tamayo, 2012).

Para concluir, el quehacer político del *zoon politikon* puede ser apreciado a través de sus vinculaciones sociales. Esto es, los hechos políticos sociales son el vivo reflejo de la manifestación cultural de los individuos, por lo tanto, la actividad política se aprende en diferentes ámbitos y se acepta de diferentes formas a nivel cultural. Un ejemplo de esto es la divergencia política que existe entre Europa y Latinoamérica, pues en ambos casos, sus ciudadanos han asumido responsabilidades sociales distintas (Tamayo, 2012).

1.4.2 ¿Qué es lo social?

Para referirse a lo social, primero es necesario tener en consideración que la falta de una perspectiva integral constituye tal vez la crítica más común a las acciones sociales del Estado, pues esta ausencia induce a contradicciones que no permiten beneficiarse de las sinergias; y en el peor de los casos, hacen que la pobreza e inequidad se agudicen. Por esta razón, la importancia de comprender que lo social atraviesa todas

intervenciones públicas, por ende, la integralidad se favorece de ello (Corporación Andina de Fomento [CAF], 2010).

Una manera simplista de aludir a lo social ha sido asociarlo con la pobreza, haciendo que la acción del Estado se limite a combatir o reducir la pobreza en términos de ingresos. Sin embargo, la práctica y estudio han abandonado esta perspectiva anacrónica y han trascendido incorporando conceptos integradores, tales como: inclusión, cohesión, Estrado de bienestar, desarrollo humano y más. Todos estos, constituyen por sí mismos, varias dimensiones que contemplan actividades de comunidades y personas a considerar para alcanzar determinados objetivos (CAF, 2010).

El concepto de ciudadanía establecido por Marshall y adoptado por varios teóricos, dice que todos los individuos poseen derechos civiles, políticos y sociales. Refiriéndose en *stricto sensu* a los derechos sociales, se desprende que estos contemplan la idea de un mínimo de bienestar económico, así como “el derecho a participar plenamente de la convivencia social y a vivir la vida de personas civiles según los cánones vigentes de la sociedad” (CAF, 2010, p. 14). Este argumento permite establecer un marco de responsabilidades sociales del Estado, debido a que, la exclusión social rebasa las carencias materiales y puede limitar no solo los derechos básicos, sino aspectos fundamentales de la ciudadanía (CAF, 2010).

Bajo esta línea de pensamiento, se debe tener presente que el motivo de la acción social del Estado se produce por aquello que limita el ejercicio pleno de los derechos, ya sea por carencias o inequidades presentes en la distribución de material, institucional o simbólica. Por lo tanto, «lo social» “es un modo de definir políticas, ejecutar acciones y, en general, un modo de administrar desde una perspectiva de equidad y satisfacción de necesidades que permitan expandir las libertades de las personas y ejercer sus derechos” (CAF, 2010, p. 15) .

1.4.3 Definición de políticas sociales

Después de analizar, de manera somera, lo que comprende «la política y lo social», es necesario definir la expresión en su conjunto. Para lo cual, se ocupa citar las ideas de

Martínez (2021) quien propone una definición connotativa de política social a partir de un análisis semántico político. En tal virtud, define a la política social como:

[L]a corporación de concepciones, estrategias, recursos y acciones que —en cuanto política pública— es propuesta, regulada e implementada por las instituciones estatales con la eventual participación de otros actores para atender prioritariamente cuestiones y problemas identificados como inherentes al bienestar de los distintos segmentos de la población, incluyendo, asimismo objetivos de estabilidad del sistema político y de correcciones de las ineficiencias del sistema económico. (pp.36-37)

Como se puede apreciar, la definición es bastante abarcativa, pues no solo supone el objeto que debe perseguir la política social: atender aquellas situaciones que comprometan los derechos de uno o varios sectores de la población, sino que también establece la responsabilidad que tiene el Estado y los actores sociales al momento de su formulación. Cabe mencionar que la política social forma parte de un todo con la política pública, pues ambas se encuentran estrechamente relacionadas. No obstante, los problemas producidos por la deficiencia del sistema económico buscan solucionarse a través de la política social.

1.4.4 Diferencia entre políticas sociales y políticas públicas

Mas allá de confrontar a la política pública con la política social, es preciso señalar que ambas constituyen medios que permiten planificar y alcanzar determinados objetivos públicos-sociales. Esto es, se complementan entre sí, trabajan de forma articulada, pero sus campos de acción son distintos, lo cual marca la diferencia entre una y otra.

En líneas generales, las políticas públicas tratan de establecer un esquema racional de acción o inacción respecto de aquellos temas considerados como públicos. En donde aquella autoridad investida de poder político y de legitimidad estatal hará uso de ellas como herramienta de gestión. De ahí que, la política pública sea un proceso de convergencia entre las autoridades públicas y la participación de las particulares, así como de las acciones e inacciones, decisiones, acuerdos e instrumentos, que tienen

como fin prevenir o solucionar una situación catalogada como problemática (Martínez, 2021).

Hay que señalar que el componente público de la política implica que se consideren tres elementos definitorios de sí mismo. El primero, determina que lo público son aquellos problemas, asuntos o temas de interés común. El segundo, indica que lo público debe ser atendido por la autoridad pública por ser su competencia. Y, el tercero, señala que lo público es un espacio que permite el encuentro, la deliberación y la concertación colectiva (Martínez, 2021).

Según, Martínez (2021) “[l]as políticas públicas son políticas porque intervienen directamente en la gestión de lo colectivo y del conflicto social (p. 22). No obstante, establece una precisión y sostiene que, las políticas públicas al tener un espectro tan amplio de acción posibilitan la incorporación de las políticas sociales en diferentes sectores. Así pues, el campo de acción de la política social se encuentra delimitado por su propia expresión, ya que como señala el citado autor “[s]i el sustantivo refiere un proceso de gestión pública (*policy*, políticas públicas), el adjetivo delimita el espacio, los actores y los objetivos de dicho proceso: lo social” (p.22). Entonces, se puede inferir que la política social es un tipo de política pública.

Ahora bien, que una política sea de tipo social es sinónimo de que existen problemas que necesitan ser atendidos y subsanados para resguardar la subsistencia de los grupos sociales. Pues se debe considerar que el mantenimiento del sistema social depende, en parte, del bienestar biológico y psicológico de las personas. Se debe agregar que, todo lo dicho, comprende un contexto histórico, en donde lo social se constituyó en una esfera especializada “para la atención a las condiciones básicas de subsistencia. Es decir, se debe al contexto donde emerge, los actores que la impulsaron y la situación que pretendía subsanar lo que ahora se conoce como política social” (Martínez, 2021, p. 22).

Para concluir, se puede afirmar que la política social se diferencia de la política pública por su campo de acción especializado. Pues se debe tener claro que la política social es un tipo particular de política pública que tiene como fin ocuparse de la satisfacción de las condiciones de subsistencia. Dicho de otro modo, la política dedicada a lo social es la «política social».

1.4.5 Construcción y desarrollo de políticas sociales

En líneas anteriores se determinó que la política social es un tipo especial o particular de política pública, que se focaliza en lo social y en atender la subsistencia de las condiciones básicas de los grupos sociales. Por ende, su construcción y desarrollo debe ceñirse a las metodologías establecidas por las políticas públicas. En esto último, radica la importancia de que ambas trabajen de forma articulada, guardando concordancia entre sí y permitiéndose alcanzar los objetivos establecidos.

1.4.5.1 Agenda política y el ciclo de las políticas públicas

De acuerdo con el criterio de Alzate & Romo (2017) la agenda política puede definirse como un “proceso a través del cual determinados asuntos o problemas públicos se posicionan, adquieren un interés general, y son trasladados al nivel de la decisión gubernamental mediante distintas estrategias y políticas públicas para su atención” (p. 14). No obstante, Ortegón (2008) cataloga a esta como un «prerrequisito básico» a través del cual se solventan obstáculos de contexto, contenido, actores y procesos, previo a la acción gubernamental. Una vez que se determina la agenda política en torno a estos obstáculos, inicia el ciclo de la política pública en el orden que a continuación se detalla:

— Primera fase de diseño y contenido

Este es el punto de partida en el ciclo de la política pública. En esta fase se plantean criterios primordiales acerca la visión de la política, sus objetivos y propósitos, así como también se determinan “los alcances, los instrumentos, los actores, las restricciones financieras, las metas a lograr y un bosquejo sobre el cronograma a seguir” (Ortegón, 2008, p. 38).

— *Segunda fase de negociación o concertación*

Esta fase comprende “consultas, deliberaciones técnicas y políticas, debates abiertos con expertos, grupos de presión, sindicatos, empresarios, sociedad civil y comunidad en general, hasta terminar con la discusión y aprobación parlamentaria por parte del poder legislativo” (Ortegón, 2008, pp. 47- 48). Cabe destacar que, esta fase es considerada como una de las complejas, debido a que el proceso de concertación debe producirse con los principales actores y en todos los ámbitos: nacional, regional y local.

— *Tercera fase de ejecución o realización*

Una vez que la fase de concertación se ha cumplido en debida forma, lo siguiente es ejecutar la política pública a través de las instituciones estatales pertinentes. Pues el éxito de la ejecución de la política pública “[d]epende en gran medida de la calidad de las instituciones que intervienen” (Ortegón, 2008, p. 49). Por esto, dichas instituciones movilizan los recursos necesarios para la realización de la esta.

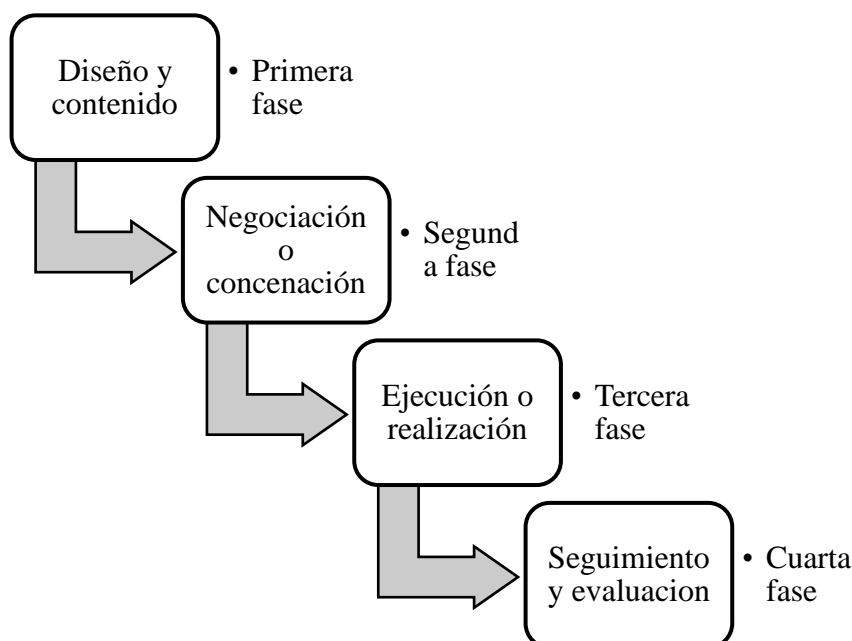
— *Cuarta fase de seguimiento y evaluación*

Después de haberse ejecutado la política pública, la fase de evaluación y seguimiento adquiere notable relevancia, en vista que, por medio de ella se puede conocer el estado en el que se encuentra la política pública y de ser necesario realiza correctivos; además, integra la rendición de cuentas como un mecanismo de cumplimiento; y, permite mejorar la política pública a partir del conocimiento adquirido de ciclos anteriores (Ortegón, 2008).

En la siguiente figura ilustrativa se muestra el ciclo de la política pública por medio del cumplimiento de cada una de sus fases:

Figura 1

Fases de la política pública



Nota. El gráfico muestra las fases que debe cumplir la política pública. Fuente: Ortegón (2008). Elaborado por el autor basado en Ortegón (2008).

1.4.5.2 Construcción de la política pública

El proceso de construcción de la política pública, visto desde la teoría positiva establece los siguientes criterios:

En primer lugar, la política pública es la consecuencia de la colisión e interacción entre demandantes y oferentes de política. En ambos casos intervienen actores que persiguen fines distintos y contrapuestos. Los demandantes de política se ven representados por los ciudadanos, empresarios, grupos de presión y sindicatos. En cambio, los oferentes de política se ven representados a través del gobierno, los organismos internacionales, burócratas y políticos, así como por los grupos de profesionales y centros de investigación (Ortegón, 2008).

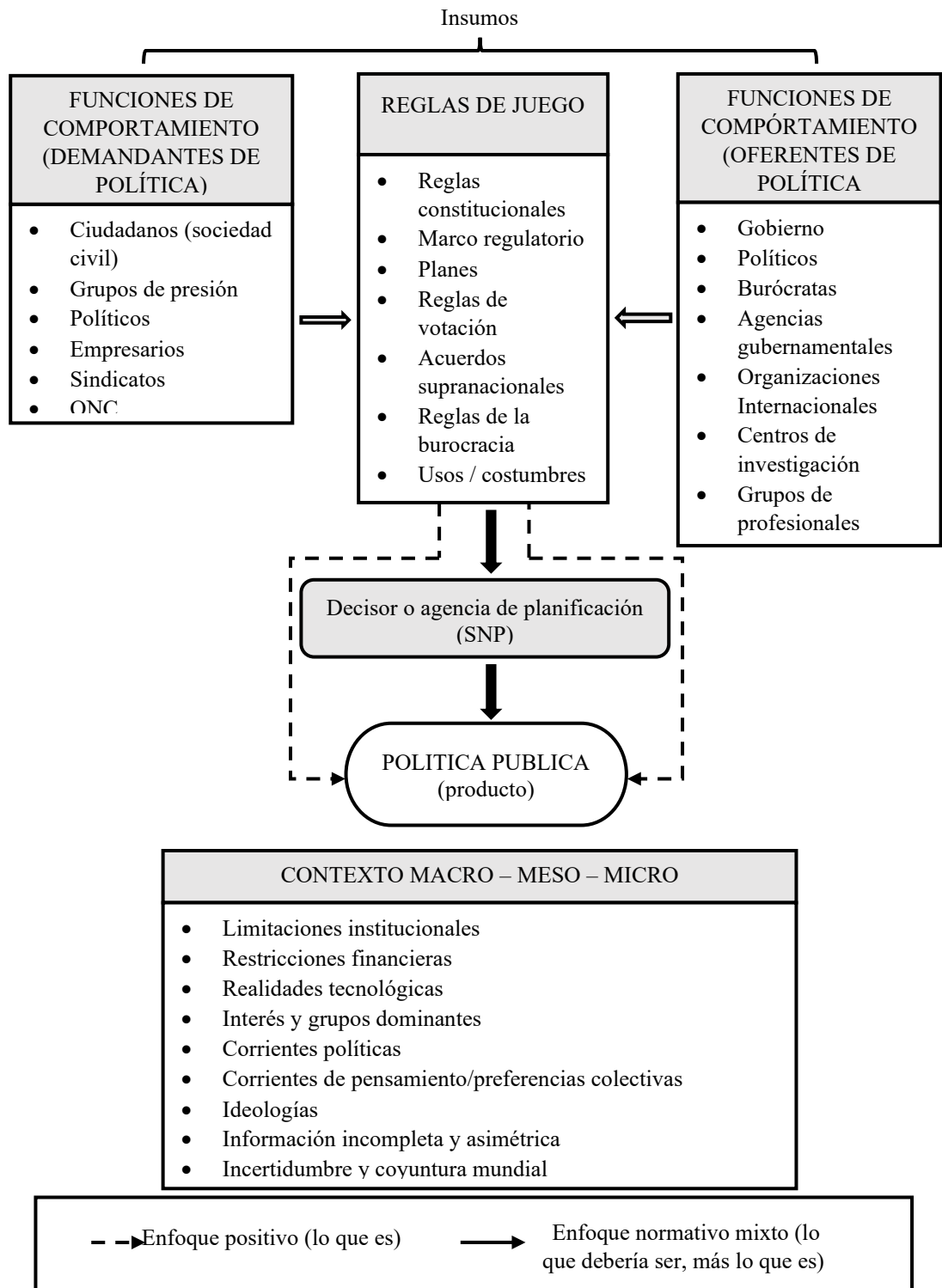
En segundo lugar, demandantes al igual que oferentes confluyen entre sí y a través de las «reglas de juego» impuestas por la Ley y otros cuerpos normativos regulatorios se contrabalancean y armonizan. De modo que, las demandas y ofertas de política se convierten en insumos centrales que intervienen en su creación (Ortegón, 2008).

En tercer lugar, “los anteriores dos componentes interactúan en la sociedad dentro de un contexto macro, meso y micro” (Ortegón, 2008, p. 56). El cual se encuentra definido por diferentes tipos de restricciones. Por lo cual, el producto o diseño final de la política se encontraría supeditado por un enfoque positivo o por uno normativo-mixto.

Recapitulando la información antes expuesta, se presenta el siguiente organizador gráfico:

Figura 2

Construcción de la política pública



Nota. Construcción de la política pública. Fuente: Ortegón (2008). Elaborador por Ortegón (2008), reproducido por el autor.

1.4.5.3 Niveles de intervención de las políticas públicas

En términos de planificación estratégica y pensamiento estratégico, la política pública presenta tres niveles de intervención que caracterizan el diseño y ejecución de la misma. Así pues, los niveles estratégico, programático y operativo delimitan los campos de acción y objetivos de la política pública.

— Nivel estratégico

[E]s aquel nivel de categoría macro donde se define la visión-país, la misión, el plan o política y sus estrategias centrales. Se determinan en este nivel las grandes prioridades de carácter nacional; conlleva una mirada de largo plazo; plantea los objetivos generales del desarrollo de orden económico, social, territorial y local; define las áreas estratégicas; busca el consenso con las demás administraciones; asigna los recursos o techos presupuestarios según prioridades preestablecidas; identifica los productos estratégicos que la política desea entregar; involucra a responsables de alta dirección ministerial y, en definitiva, refleja las ideas centrales del discurso político y las tareas de gobierno para separarlas de las tareas de gestión. Junto a lo anterior, en esta dimensión se determinan los derechos, las competencias y los recursos entre el centro, las regiones y los gobiernos locales. (Ortegón, 2008, pp. 71–72)

— Nivel programático

También conocido como nivel táctico, su objetivo es establecer una visión de programa a través del cual se logra la integración del nivel de orden nacional con el nivel operacional local; su institucionalidad es trascendental, debido a que permite alcanzar acciones coordinadas de tipo multidisciplinarias, multidimensionales, multisectoriales o transversales como en el caso de las políticas sociales, económicas, medioambientales, entre otras. Aquí el marco administrativo-institucional juega un rol fundamental respecto del objetivo nacional de asegurar un ajuste territorial entre la oferta y demanda de bienes y servicios (Ortegón, 2008).

El desenvolvimiento de esta dimensión también influye en la coordinación intra e interinstitucional, para lo cual cuenta con la programación anual o plurianual a su disposición. En este nivel, se desempeñan acciones de supervisión y seguimiento físico-financiero a las metas determinadas en la política pública. Todo lo dicho, implica una dimensión a mediano plazo que se vincula con la planificación programática transversal de la política (Ortegón, 2008).

— *Nivel operativo*

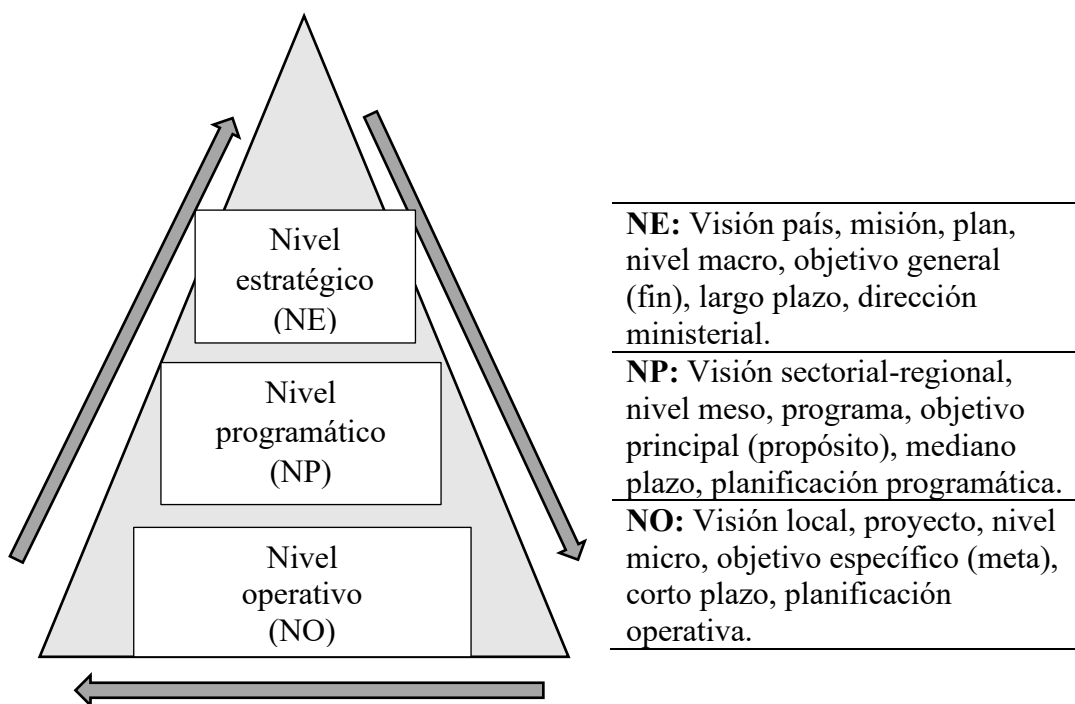
Continuando con el orden jerárquico, este nivel se constituye como micro. Pues su campo de acción es el ámbito local y la ejecución de sus acciones o proyectos se establecen al corto plazo. Su objetivo consiste en lograr acuerdos y coordinación entre la administración local y los subsistemas superiores. Aquí, los objetivos que se persiguen son mucho más específicos y su financiamiento depende del presupuesto nacional o de las fuentes de autofinanciación.

En este segmento, el control de actividades se fija a través de indicadores operacionales. Por lo tanto, “[e]l proyecto, en este nivel, es el núcleo central del desarrollo y la gerencia operativa de la política se definen alrededor del gerente de proyectos y de las autoridades municipales” (Ortegón, 2008, p. 75).

Una vez establecidos los niveles de intervención de la política pública. A través de la siguiente figura se realiza una síntesis de lo mencionado:

Figura 3

Coordinación y niveles de planificación (nacional e interministerial)



Nota. Coordinación y niveles de planificación (nacional e interministerial. Fuente: Ortegón (2008). Elaborador por Ortegón (2008), reproducido por el autor.

1.4.6 Construcción de la política social en el Ecuador

Reforzando el argumento de que la política social es un tipo de política pública orientada a lo social, se tiene que, la Constitución de la República se diferencia del esquema constructor expuesto en el apartado anterior, debido a que, contempla solo tres fases en el ciclo de las políticas públicas: la formulación, la ejecución y la evaluación y control de las políticas públicas.

Se infiere que, la fase de negociación o concertación de la política pública, en el caso ecuatoriano, se encuentra inmersa en todo en el ciclo de la política pública, en vista que, se garantiza durante todo el proceso “la participación de las personas, comunidad, pueblos y nacionalidades “ (CRE, 2008, Art. 85 inc. 2).

En este sentido, la política pública se encuentra reguladas por las siguientes disposiciones:

1. Las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos se orientarán a hacer efectivos el buen vivir y todos los derechos, y se formularán a partir del principio de solidaridad. 2. Sin perjuicio de la prevalencia del interés general sobre el interés particular, cuando los efectos de la ejecución de las políticas públicas o prestación de bienes o servicios públicos vulneren o amenacen con vulnerar derechos constitucionales, la política o prestación deberá reformularse o se adoptarán medidas alternativas que concilien los derechos en conflicto. 3. El Estado garantizará la distribución equitativa y solidaria del presupuesto para la ejecución de las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos. (CRE, 2008, Art. 85)

En resumidas cuentas, la política pública ecuatoriana debe tratar de garantizar el goce del buen vivir y de todos los derechos reconocidos; así también, debe formularse de forma meditada para que al momento de su ejecución no amenace o menoscabe derechos constitucionales, y, la provisión de los recursos necesarios y suficientes para la ejecución de la política pública será responsabilidad del Estado.

Por su parte, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su artículo 69 determina que los presupuestos participativos deben articularse con los planes de desarrollo territorial «de abajo hacia arriba». Este precepto permite conocer la forma en que se coordina la política social con los niveles de intervención de la política pública. Pues, según Ortegón (2008) la coordinación de abajo para arriba o también conocida como *down-top* permite ajustar la política a la realidad social, debido a que, todo parte del nivel operativo, en donde los actores locales juegan un rol fundamental, ya que, a través de su conocimiento incorporan detalles y características locales que se enlazan con los objetivos de los objetivos de niveles regional y nacional, sin que se pierda la orientación básica.

1.5 Adultos mayores

1.5.1 La vejez y los adultos mayores

La vejez es comprendida como la última etapa de la vida de un ser humano. La misma trae consigo una serie de cambios y transformaciones a nivel interno y externo respecto de la persona. Este hecho hace que se cuestione ¿Qué es la vejez?, pregunta que puede responderse a partir del campo cronológico, fisiológico y social. A continuación, se detalla dicha afirmación.

La edad cronológica en esencia es biológica, pues se refiere a la edad en años. Así, la vejez se define a partir de los 60 o 65 años. Al amparo de la Ley esta adquiere denominaciones como «adulto mayor o persona adulta mayor». Además de que el proceso de envejecimiento produce cambios en la posición del individuo en la sociedad. Esto en virtud de que, las obligaciones y beneficios como en el caso del trabajo se encuentran asociados a la edad cronológica (Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL], 2010).

Por su parte, la edad fisiológica alude al envejecimiento físico. Esto tiene que ver con la pérdida de capacidades funciones y la disminución gradual, *p. ej.*, de la masa muscular, la fuerza, la densidad ósea y demás situaciones que se ven mermadas por el transcurso de los años. Cabe aclarar que, aunque esta edad se encuentra relacionada con la edad en años no son lo mismo, por ende, no deben interpretarse como iguales (Arber y Ginn, 1995 como se citó en CEPAL, 2010).

En tanto, la edad social es relativa a las actitudes y conductas que el individuo debe poseer para determinar su edad cronológica. Vista las cosas de esta manera, la vejez es una construcción social, en donde el modelo cultural determina su significado en torno a las características que marcan los procesos biológicos. Se suman las percepciones subjetivas de cuan mayor se siente el individuo y cuan mayor lo percibe la sociedad (Arber y Ginn, 1995 como se citó en CEPAL, 2010).

La expresión «tercera edad» en la actualidad se continúa empleando como una forma sutil de referirse a la vejez. Entiendo que el termino ha sido asociado, de forma histórica, a la idea de una persona de edad avanzada que es funcional, autónoma y capaz de llevar una vida independiente por sí misma. Sin embargo, esta idea escapa de la realidad y del estigma que se ha generado frente a la vejez (Fericgla, 1992; Ham Chande, 1996; Romieux, 1998 como se citó en CEPAL, 2010).

1.5.2 ¿Quiénes son las personas adultas mayores?

Para el ordenamiento jurídico ecuatoriano, las personas adultas mayores son consideradas como parte de los grupos de atención prioritaria, razón por la cual tienen derecho a recibir atención especializada y prioritaria en todos los ámbitos de su desarrollo, con especial énfasis en lo que corresponde al marco de inclusión social y económica. Además, deben ser protegidos contra todo tipo de violencia. Cabe mencionar que adultas mayores se considera a las personas que hayan cumplido sesenta y cinco años (CRE, 2008, Arts. 35; 36).

Así también, los adultos mayores gozan de derechos, tales como: acceso gratuito al sistema de salud y medicinas, trabajo remunerado, jubilación universal, exenciones tributarias, rebajas en los servicios públicos, vivienda digna, entre otros. Para lo cual, el Estado se encuentra en la obligación de establecer políticas públicas destinadas a atender las necesidades de este grupo, teniendo en consideración sus características propias y contexto de desarrollo. Así pues, se debe fomentar la participación en la planificación y ejecución de dichas políticas (CRE, 2008, Arts. 37; 38).

1.5.3 Derechos de los adultos mayores

La Ley Orgánica de Personas Adultas Mayores, promulgada en 2019, con objeto de regular y garantizar el efectivo goce de los derechos de los adultos mayores, establece que los derechos de este grupo etario son los siguientes:

Tabla 1

Derechos de las personas adultas mayores

Derecho	Descripción
Derecho a la vida digna	Protección integral por parte del Estado, la sociedad y la familia para lograr el efectivo goce de sus derechos, deberes y responsabilidades.

Derecho a la independencia y autonomía	Libertad de decidir de forma responsable y consciente su participación en el desarrollo del país y la definición de su proyecto de vida
Derecho a la libertad personal	Ningún adulto mayor será privado de su libertad de forma ilegal o arbitraria
Derecho a la cultura, deporte y recreación	Participar de actividades y espacios culturales, deportivos, recreacionales y turísticos que estimulen sus capacidades físicas y recreativas
Derecho al trabajo	Acceso a un trabajo digno y remunerado, de forma voluntaria, en igualdad de condiciones y no ser discriminadas
Derecho a la vivienda	Disfrutar de una vivienda digna y adecuada y a residir en ella por el tiempo que sea necesario, sin que alguien limite su derecho de uso, goce y disposición
Derecho a la pensión alimenticia	Solicitar a sus familiares el pago de alimentos por carecer de recursos económicos y/o su condición física y mental les impide subsistir por si mismas
Derecho a la seguridad y a una vida libre de violencia	Preservación de su integridad y una vida libre de todo tipo de violencia
Derecho al consentimiento previo, libre e informado	Dar su consentimiento previo, libre e informado, sobre cualquier decisión que esté relacionada o pueda afectar sus intereses o derechos
Derecho a la accesibilidad	Acceder y utilizar bienes y servicios de la sociedad, eliminando barreras que impidan o dificulten su normal desenvolvimiento e integración social
Derecho a la salud integral, física, mental, sexual y reproductiva	Acceder sin discriminación alguna a los servicios y entidades de salud integral, física, mental, sexual y reproductiva del Sistema Nacional de Salud
Derecho a la educación	Participar de los programas estatales que buscan incorporar planes de estudio

sobre el adulto mayor o que buscan dar continuidad a la escolaridad inconclusa

Derecho a la comunicación e información	Acceder a las tecnologías de información y comunicación para lograr la equidad y su participación y garantizar su integración social y digital.
Derecho al retorno digno	Retorno digno al país que asegure el efectivo goce de una atención prioritaria e inclusiva de quienes hayan migrado al extranjero

Nota: Derechos de las personas adultos mayores. Fuente: (Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores [LOPAM], 2019). Elaborado por el autor.

1.6 Objetivos

1.6.1 Objetivo General

— Analizar la participación ciudadana para la construcción de políticas sociales destinadas a los adultos mayores en el cantón Tisaleo, provincia de Tungurahua

1.6.2 Objetivos Específicos

— Determinar los mecanismos de participación ciudadanía accionados para la construcción de políticas sociales a favor de las personas adultas mayores

— Interpretar la percepción de los adultos mayores acerca las políticas sociales implementadas en su favor

— Exponer la influencia que tiene la participación ciudadana en la construcción de políticas sociales a favor de los adultos mayores

1.7 Fundamentación normativa

Una vez analizado lo que comprende, a nivel teórico, la participación ciudadana, se torna imperante conocer la forma en que se encuentra regulada esta institución jurídica tanto por los instrumentos internacionales como por el ordenamiento jurídico ecuatoriano.

1.7.1 Normativa Internacional

— *Declaración Universal de Derechos Humanos*

La «Declaración Universal de Derechos Humanos» someramente, brinda un primer acercamiento a lo que hoy se conoce como derechos de participación, aunque a criterio de varios teóricos, estos no son más que derechos políticos a los que se les ha adjudicado otra denominación. En este sentido, se establece que, “[t]oda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos” (Organización de las Naciones Unidas [ONU], 1948, Art. 21. 1).

Se debe recordar que para el momento en que se proclamó este instrumento internacional, la Segunda Guerra Mundial apenas había terminado. Este antecedente hace entender por qué participar en las decisiones del gobierno y estado se consagro como un derecho humano. Además, el artículo citado, en esencia, se refiere a la división clásica de la democracia: directa e indirecta. Resaltando que, en la primera, la participación se ejerce a través de los mecanismos concedidos al ciudadano para que este intervenga en las decisiones públicas. Y, en el caso de la segunda, la participación se lleva a cabo por medio de representantes, quienes son elegidos a través del voto popular.

— *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*

Este instrumento, fiel a los principios de libertad, justicia y paz, reconoce que todo ciudadano goza del derecho y oportunidad de “[p]articipar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos” (ONU, 1966, Art. 25. a). Este artículo pareciera expresar lo mismo que la Declaración Universal de Derechos Humanos, pero en realidad introduce un factor de acción en favor del ciudadano. Es decir, la participación no se ve restringida al voto universal, sino que permite que el ciudadano se involucre en los asuntos públicos y a partir de ello direccionar las mejores soluciones.

— *Convención Interamericana de Derechos Humanos – «Pacto de San José de Costa Rica»*

Siguiendo la costumbre internacional de luchar por la dignidad humana, a nivel regional, la Convención Interamericana de Derechos Humanos se adhiere en fondo y forma a lo establecido en los instrumentos antes citados, pero se diferencia por el reconocimiento taxativo de los «derechos políticos». Estos derechos de los que se ve facultado el ciudadano, se refieren al poder “participar en la dirección de los asuntos públicos [...]; votar y ser elegidos en elecciones periódicas auténticas [...]; y, tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país” (Organización de los Estados Americanos [OEA], 1969, Art. 23. 1).

1.7.2 Normativa Nacional

— *Constitución de la República del Ecuador*

El Art. 1 de la Constitución de la República determina que su sistema político es la democracia directa, aludiendo a la máxima que señala que «la soberanía radica en el pueblo». A partir de ello, se desprende que el Ecuador es un Estado de democracia

participativa, en donde se han conferido al ciudadano los mecanismos necesarios para que este sea participe de los asuntos públicos.

La carta suprema del Ecuador reconoce que, todos los ecuatorianos y ecuatorianas gozan de los siguientes derechos de participación:

1. Elegir y ser elegidos; 2. Participar en los asuntos de interés público; 3. Presentar proyectos de iniciativa popular normativa; 4. Ser consultados; 5. Fiscalizar los actos del poder público; 6. Revocar el mandato que hayan conferido a las autoridades de elección popular; 7. Desempeñar empleos y funciones públicas con base en méritos y capacidades, y en un sistema de selección y designación transparente, incluyente, equitativo, pluralista y democrático, que garantice su participación, con criterios de equidad y paridad de género, igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad y participación intergeneracional; 8. Conformar partidos y movimientos políticos, afiliarse o desafiliarse libremente de ellos y participar en todas las decisiones que éstos adopten. (Constitución de la República del Ecuador [CRE], 2008, Art. 61)

Así pues, se entiende que “[l]as ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos [...]” (CRE, 2008, Art. 95). Es decir, los ciudadanos se encuentran plenamente facultados para intervenir en todas aquellas decisiones que se traten y adopten por la administración pública, esto como expresión de la democratización del poder.

De lo anterior se debe hacer énfasis en que participar de los asuntos de interés público es un derecho reconocido de la ciudadanía. Este derecho se ejerce por medio de los mecanismos de la democracia directa, representativa y comunitaria. Así también se cimienta en principios rectores, tales como: “igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad” (CRE, 2008, Art. 95; Art. 95 inc. 2).

Dicha participación se puede producir en todos los niveles de gobierno, ya sea este central, regional, provincial, municipal y parroquial rural. Es por ello que, de acuerdo con la Constitución, las instancias de participación deben conformarse por “autoridades

electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno” (CRE, 2008, Art. 100).

El objeto de las instancias de participación ciudadana es: 1. Elaborar planes y políticas nacionales, locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía. 2. Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo. 3. Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos. 4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social. 5. Promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación. (CRE, 2008, Art. 100)

— *Ley Orgánica de Participación Ciudadana*

“El poder ciudadano es el resultado del proceso de la participación individual y colectiva de las ciudadanas y ciudadanos de una comunidad, quienes, de manera protagónica participan en la toma de decisiones, planificación y gestión de asuntos público [...]” (Ley Orgánica de Participación Ciudadana [LOPC], 2010, Art. 29).

De lo anterior se desprende que, el proceso participativo no solo tiene como fin participar, sino que hace que el poder concedido al Estado sea distribuido con los ciudadanos. Esta distribución hace que el rol del ciudadano sea importante, en vista que las decisiones que se adopten deben ser más concertadas y enfocadas las necesidades reales de la ciudadanía. Esto —desde cualquier punto de vista— lleva un compromiso implícito porque si el poder ciudadano no se ejerce de forma constante, este tiende a debilitarse, por ende, se requiere de una participación permanente tanto en lo individual como en lo colectivo de los asuntos públicos.

Ahora bien, para que la ciudadanía sea un ente activo en la toma de decisiones públicas, esta debe encontrarse educada y capacitada para ejercer su derecho de manera efectiva. Para tal efecto, la LOPC en su Art. 39 dispone que las entidades y funciones del Estado, pero en concreto el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, deben promover procesos de formación ciudadana y campañas de difusión acerca del ejercicio de los deberes y derechos consagrados en la Constitución de República. Esta

formación incluye criterios relativos a la democracia, institucionalidad, mecanismos de participación, entre otros.

Los mecanismos establecidos para la formación ciudadana y difusión de derechos y deberes son los siguientes:

1. Campañas informativas en medios de comunicación masiva y alternativos;
2. Inclusión de los contenidos de la Constitución en las mallas curriculares del sistema educativo, en todos sus niveles;
3. Formación de redes de educación popular mediante talleres y cursos en castellano, kichwa y shuar, así como, en los demás idiomas ancestrales de uso oficial para los pueblos indígenas en las zonas donde habitan; y,
4. Difusión de la memoria histórica, las tradiciones nacionales y locales, así como, de los conocimientos y prácticas ancestrales vinculadas a las formas de organización comunitaria de los pueblos y nacionalidades. (LOPC, 2010, Art. 40)

Tomando como premisa que, de manera sencilla, la participación ciudadana se concibe como la intervención del ciudadano en la toma de decisiones respecto de lo público. Entonces todas las funciones del Estado: ejecutiva, legislativa, judicial, electoral y de transparencia y control social deben implementar planes y programas que propicien la participación de los ciudadanos respecto de su administración, así establecido en el Art. 45 de la LOPC.

En la siguiente tabla se plasma las instancias de participación ciudadana a nivel nacional y en el ámbito local:

Tabla 2*Las instancias de participación ciudadana en los niveles de gobierno*

La participación ciudadana en los diferentes niveles de gobierno	
La participación a nivel nacional	La participación a nivel local
Los consejos nacionales para la igualdad	Las asambleas locales
Consejo nacional de planificación	La instancia de participación ciudadana a nivel local
Los consejos ciudadanos sectoriales	Los consejos locales de planificación

Nota. Las instancias de participación ciudadana en los diferentes niveles de gobierno previstas en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana. Fuente: Ley Orgánica de Participación Ciudadana (2010). Elaborado por el autor.

En lo que corresponde al presupuesto participativo, se debe entender que este es un espacio de dialogo y debate entre la ciudadanía, organizaciones sociales y las autoridades electas con objeto de concertar decisiones respecto los presupuestos anuales. Se debe hacer énfasis que esta contribución de la ciudadanía es voluntaria (LOPC, 2010, Art. 67).

Este presupuesto presenta determinadas características con motivo de hacer efectivo los derechos de participación. En este sentido, este tiene que ser abierto a la ciudadanía, supone un debate público y otorga poder de decisión a la ciudadanía. Todo esto con objeto de definir la forma en que se invertirán los recursos públicos. Hay que recordar que todos los niveles de gobiernos se encuentran obligados a implementar este mecanismo de participación (LOPC, 2010, Art. 68).

El presupuesto participativo debe articularse conforme a las directrices del Plan de Desarrollo Nacional y el Plan de Desarrollo Territorial. Es decir, ambos planes deben guardar concordancia entre sí. El procedimiento de elaboración de este presupuesto supone un proceso que se lleva a cabo antes, durante y después de la aprobación del mismo. Lo que implica un alto grado de participación de las organizaciones sociales y los ciudadanos. Así pues, se puede pasar por alto que este presupuesto está obligado a rendir cuentas de los recursos económicos ejecutados (LOPC, 2010, Art. 69, 70, 71).

Por otra parte, el proceso participativo requiere la existencia de herramientas o instrumentos que posibiliten el ejercicio de los derechos de participación individuales o colectivos en todos los niveles de gobierno. Para tal efecto, la Ley ha concedido en favor de la ciudadanía los siguientes mecanismos de participación:

Tabla 3

Los mecanismos de participación ciudadana en la gestión pública

Mecanismos de Participación Ciudadana	
Mecanismos	Descripción
Las audiencias públicas	Busca atender peticiones ciudadanas y fundamentar decisiones o acciones de gobierno
Los cabildos populares	Instancia de participación cantonal en que se discuten asuntos vinculados a la gestión municipal
La silla vacía	Instancia que permite intervenir a uno o varios representantes en las sesiones de los GAD con objeto de debatir y tomar decisiones
Las veedurías	Similar a cualquier otra veeduría que tenga como fin el control de la gestión pública
Los observatorios	Grupos de personas u organizaciones ciudadanas que dan seguimiento al cumplimiento de las políticas públicas
Los consejos consultivos	Son espacios de asesoramiento conformado por la ciudadanía a los cuales las autoridades pueden remitirse en caso de consulta

Nota. Los mecanismos de participación ciudadana en la gestión pública no deben confundirse con los mecanismos de la democracia directa o del control social, debido que a pesar de que todos formen parte de los derechos de participación, se utilizan con fines diferentes. Fuente: Ley Orgánica de Participación Ciudadana (2010). Elaborado por el autor.

— *Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización*

Como se aprecia en líneas anteriores, la participación ciudadana se puede ejercer en todas las esferas y/o ámbitos del Estado, en concreto de aquello que se considere un asunto público. Así pues, los gobiernos autónomos descentralizados pese a tener

autonomía financiera, administrativa y política, deben garantizar que el ciudadano participe, en debida forma, de la toma de decisiones públicas. Para comprender mejor, la participación ciudadana “es un proceso permanente de la construcción del poder ciudadano”(Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización [COOTAD], 2010, Art. 302).

Cuando la norma estipula que «la participación ciudadana se ejercerá en todos los niveles de gobierno», se hace alusión a los —comúnmente conocidos GAD— gobiernos autónomos descentralizados regionales, provinciales, cantonales, y parroquiales rurales —en el orden que se detalla—. A ello, se debe agregar que la participación ejercida en las «unidades territoriales de base», que corresponden a los barrios, comunidades, comunas, recintos y demás organizaciones inherentes a pueblos y nacionalidades del Ecuador son también reconocidos como una forma de participación (COOTAD, 201, Arts. 28; 302 inc. 2; 306; 308).

En el caso de los «mecanismos de la democracia directa», estos le permiten al ciudadano ejercer su derecho de presentar proyectos normativos de tipo regional, distrital/ cantonal, ordenanzas en el caso de los municipios, así como acuerdos y resoluciones parroquiales ante el respectivo órgano legislativo del gobierno de su jurisdicción territorial. Cabe recordar que, la ciudadanía también puede participar por medio de los «mecanismos de la participación ciudadana en la gestión pública», ya sea en audiencias públicas, cabildos populares, consejos consultivos u otros (COOTAD, 2010, Art. 303 inc 3; 4; 309).

“Los grupos de atención prioritario, tendrán instancias específicas de participación, para la toma de decisiones relacionados con sus derechos” (COOTAD, 2010, Art. 303 inc 5). Un ejemplo de lo citado son los consejos consultivos que se constituyen como un organismo de asesoría y consulta para la autoridad competente, previo a la toma de decisiones vinculadas con sus derechos. Esto se debe a que son los niños, adolescentes, personas discapacitadas, adultos mayores y otros pertenecientes a los grupos de atención prioritaria, quienes conforman esta instancia de participación.

Para finalizar este apartado, se debe tener en cuenta que, los gobiernos autónomos descentralizados se encuentran obligados —por Ley— a constituir un «sistema de

participación ciudadana», el cual se reglamenta por medio de un acto normativo. Este sistema persigue diversos propósitos, *p. ej.:*

[d]eliberar sobre las prioridades de desarrollo en sus respectivas circunscripciones [...]; [p]articipar en la formulación [...] de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial [...]; [e]laborar presupuestos participativos de los gobiernos; [p]articipar en la definición de políticas públicas; [i]mpulsar mecanismos de formación ciudadana para la ciudadanía activa. (COOTAD, 2010, Art. 304)

En el supuesto de que las autoridades competentes de los gobiernos autónomos descentralizados incumplieran con lo dispuesto para el ejercicio de la participación ciudadana, se “generará responsabilidades y sanciones de carácter político y administrativo, incluyendo la remoción del cargo para los funcionarios responsables de la omisión y podrá ser causal de revocatoria del mandato para la autoridad respectiva, conforme a la ley” (COOTAD, 2010, Art. 312).

1.8 Hipótesis de la investigación

Este trabajo investigativo se encuentra constituido por dos variables: la participación ciudadana como variable independiente y la construcción de políticas sociales para adultos mayores como variable dependiente. De ahí que, la hipótesis que se formula es de tipo causal bivariada, debido a que se plantea una relación entre la variable dependiente e independiente, pero además se busca un «sentido de entendimiento», como lo señala Hernández et al. (2014). Es decir, no solo se establece la relación entre ambas variables, sino que se explica la causa y efecto de su interacción.

En este sentido, se plantea la siguiente hipótesis y su contraparte nula:

H₁: La participación ciudadana influye en la construcción de políticas sociales para adultos mayores.

H₀: La participación ciudadana *No* influye en la construcción de políticas sociales para adultos mayores.

CAPÍTULO II

METODOLOGÍA

2.1 Materiales

Recursos humanos

- Docente tutor: Abg. Mg. María Cristina Espín Meléndez
- Investigador: Erick Ariel Panchi De Jesús

Recursos institucionales

Institución del estudiante investigador

- Universidad Técnica de Ambato
- Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales – repositorios, bibliotecas y bases de datos virtuales.

Instituciones públicas y privadas

- Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Tisaleo
- Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) – Tungurahua
- Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tisaleo
- Consejo Nacional Para la Igualdad Intergeneracional – Tungurahua
- Consejo Consultivo de Adultos Mayores de Tisaleo
- Grupos activos de adultos mayores

Recursos materiales y tecnológicos

- Computadora
- Internet
- Impresiones
- Copias
- Material de oficina
- libros
- cuaderno
- Transporte

Recursos económicos

- Autofinanciamiento

2.2 Métodos

El presente estudio ha desarrollado su marco metodológico a partir de los contenidos metodológicos propuestos por el Manual de Metodología de la Investigación Científica [MIMI] de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote del Perú, elaborado por Domínguez (2019).

Este proyecto investigativo se adhiere al concepto establecido por Gómez et al. (2010), que sostiene que:

La metodología es la “estrategia”, el plan de acción, el proceso subyacente a las elecciones y a la aplicación de técnicas de trabajo específicas llamadas métodos. La metodología establece la relación entre la selección de los métodos y los resultados esperados. (p. 94)

2.2.1 Tipo de investigación

Descriptivo

En primer lugar, este estudio se desarrolló bajo un paradigma «descriptivo», en vista que, el objetivo fue medir la participación ciudadana en la construcción de políticas sociales para adultos mayores. Esto es, que se buscó describir a la variable de «participación ciudadana» a partir de su definición, teorías, antecedentes históricos y marco normativo; mientras que, la variable de «políticas sociales» se describió en torno a su definición, diferenciación, construcción y desarrollo, estado actual y marco normativo.

Al respecto de lo anterior, Hernández et al. (1991) indica que “[l]os estudios descriptivos buscan especificar las propiedades importantes de personas, grupos, - comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis” (p.71). El autor agrega que, en el campo científico describir significa medir. En este mismo sentido, Yapu et al. (2013) añade que, en el estudio descriptivo “[y]a se sabe algo sobre este tema, pero no hay investigaciones precisas sobre este mismo lugar, este grupo social, este ramo de actividad” (p.139).

Correlacional

En segundo lugar, la investigación se situó en un paradigma correlacional, debido a que, se buscó establecer una relación entre la participación ciudadana como primera variable y las políticas sociales para adultos mayores como segunda variable. Es decir, se trató de determinar el grado de influencia que presenta la participación ciudadana sobre la construcción de políticas sociales para adultos mayores. Lo cual permitió reconocer un patrón y fijar una predicción.

Respecto a los estudios correlacionales, Hernández et al. (1991) manifiesta que, “este tipo de estudios tienen como propósito medir el grado de relación que exista entre dos o más conceptos o variables (en un contexto en particular)” (p.72). También dice que,

estos estudios “miden las dos o más variables que se pretende ver si están o no relacionadas en los mismos sujetos y después se analiza la correlación” (p.72). Agrega que, su utilidad radica en “saber cómo se puede comportar un concepto o variable conociendo el comportamiento de otra u otras variables relacionadas” (p.73). Finaliza afirmando que, “la correlación nos indica tendencias” (p.73).

Explicativo

En último lugar, la investigación fue de tipo explicativa, en vista que, una vez establecida la relación entre las variables de este estudio, se determinaron las causas o razones por las cuales se produce ese fenómeno. Esto se pudo lograr a través de información proporcionada por expertos y servidores públicos conocedores del tema que contribuyeron en esta investigación.

Los estudios explicativos van más allá de la descripción de conceptos o fenómenos o del establecimiento de relaciones entre conceptos; están dirigidos a responder a las causas de los eventos físicos o sociales. Como su nombre lo indica, su interés se centra en explicar por qué ocurre un fenómeno y en qué condiciones se da éste, o por qué dos o más variables están relacionadas. (Hernández et al., 1991, p. 74)

2.2.2 Nivel de investigación

De acuerdo con Domínguez (2019) “[e]l nivel de investigación se refiere al grado de cuantificación de los estudios en cuanto a la información que requiera, puede ser estudio cuantitativo, cualitativo o mixto” (p. 51). En consecuencia, el estudio empleó un enfoque mixto, debido a que este fue el que mejor se adaptó a los objetivos y características de la investigación.

Los métodos mixtos representan un conjunto de procesos sistemáticos, empíricos y críticos de investigación e implican la recolección y el análisis de datos cuantitativos y cualitativos, así como su integración y discusión conjunta, para realizar inferencias producto de toda la información recabada

(metainferencias) y lograr un mayor entendimiento del fenómeno bajo estudio. (Hernández et al., 2014, p. 34)

Entonces, del enfoque cuantitativo se utilizó la técnica de investigación: encuesta. Su objetivo fue medir la percepción del adulto mayor del cantón Tisaleo respecto la construcción de políticas sociales en su beneficio. En el caso del enfoque cualitativo, se empleó la técnica de investigación: entrevista. Su fin fue recopilar información acerca de la participación ciudadana y su influencia en la construcción de construcción de políticas sociales para adultos mayores en el cantón Tisaleo a través del criterio de expertos, servidores públicos y sociedad civil inmersos en este ámbito.

2.2.3 Diseño de investigación

Desde la postura de Hernández et al. (1991) el diseño de la investigación “señala al investigador lo que debe hacer para alcanzar sus objetivos de estudio, contestar las interrogantes que se ha planteado y analizar la certeza de la(s) hipótesis formuladas en un contexto en particular” (p. 187). Cabe mencionar que, según el mismo autor, el diseño puede clasificarse en experimental y no experimental.

Esta investigación fue no experimental de diseño transeccional de tipo correlacional-causal, dadas las características y objetivos que persiguió el estudio. Debido a que, el trabajo no manipuló las variables establecidas, tan solo analizó como se presentó el fenómeno de manera espontánea y estableció una relación causal entre las variables del estudio.

Que una investigación sea no experimental, según Hernández et al. (1991) quiere decir que:

[Es una] investigación sistemática y empírica en la que las variables independientes no se manipulan porque ya han sucedido. Las inferencias sobre las relaciones entre variables se realizan sin intervención o influencia directa y dichas relaciones se observan tal y como se han dado en su contexto natural. (p. 246)

Ahora bien, que el estudio además de no experimental haya sido transeccional de tipo correlacional-causal, significa que el objetivo es “describir correlaciones entre variables o relaciones causales entre variables, en uno o más grupos de personas u objetos o indicadores y en un momento determinado” (Hernández et al., 1991, p. 251).

2.2.4 Universo, población y muestra

Universo

El universo objeto de este estudio fueron las personas adultas mayores del Cantón Tisaleo, perteneciente a la Provincia de Tungurahua del Ecuador.

Población

La población objeto de este estudio fueron las personas adultas mayores del Cantón Tisaleo, perteneciente a la Provincia de Tungurahua del Ecuador, que forman parte del programa “Mis mejores años” impulsado por el convenio institucional entre el GAD Municipal del Cantón Tisaleo y el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES).

De igual forma se contó con expertos, servidores públicos y sociedad civil vinculados con la participación ciudadana, la política social y los adultos mayores dentro del Cantón Tisaleo, que fueron entrevistados a partir del 28 de diciembre hasta el 10 de febrero de 2022. En tal virtud, la determinación de una muestra no resulta útil en este caso.

A continuación, un cuadro explicativo de los intervinientes en el estudio:

Tabla 4*Sujetos de investigación*

Sujetos de investigación		
Ámbito	Cargo/ Función/Programa	Número
Consejo Nacional Para la Igualdad Intergeneracional de Tungurahua (CNII-T)	Técnica provincial del Consejo Nacional Para la Igualdad Intergeneracional en Tungurahua	1
Comisión legislativa del GAD Municipal del Cantón Tisaleo	Presidenta de la Comisión legislativa del GAD Municipal del Cantón Tisaleo	1
Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de Tungurahua (CPCCS-T)	Coordinador provincial; y, una analista del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de Tungurahua	2
Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Tisaleo (CCPDT)	Secretaria ejecutiva del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tisaleo	1
Consejo Consultivo de Adultos Mayores de Tisaleo	Ex presidenta del Consejo Consultivo de adultos mayores de Tisaleo. Periodo 2019-2021	1
Sociedad civil	Actor social – impulsor de la Ley Orgánica de las Personas Adultos Mayores	1
Personas Adultas Mayores	Convenio GAD- MIES. Programa «Mis Mejores Años»	50
Total		57

Nota. La población de sujetos sometidos a la investigación son individuos que se encuentran vinculados en mayor medida con la participación ciudadana y la construcción de políticas sociales para adultos mayores en el Cantón Tisaleo. Fuente: la investigación. Elaborado por el autor.

Muestra

La muestra empleada en este estudio fueron 50 personas adultas mayores de un total de 120, seleccionados de forma aleatoria y siendo una muestra representativa, con una edad de 65 años cumplidos o superior, del Cantón Tisaleo, perteneciente a la Provincia de Tungurahua del Ecuador, que forman parte del programa “Mis mejores años” impulsado por el convenio institucional entre el GAD Municipal del Cantón Tisaleo y el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), que se encuentran en condiciones de abandono, pobreza y pobreza extrema.

2.2.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

En primer lugar, de acuerdo con Ñaupas et al. (2018) las técnicas de investigación “[s]on un conjunto de normas y procedimientos para regular un determinado proceso y alcanzar un determinado objetivo” (p.273).

En segundo lugar, los métodos de investigación “[s]on las herramientas conceptuales o materiales, mediante los cuales se recoge los datos e informaciones, mediante preguntas, ítems que exigen respuestas del investigado. Asumen diferentes formas de acuerdo con las técnicas que le sirven de base” (Ñaupas et al., 2018, p. 273).

En este sentido, se tiene que el estudio utilizó tres técnicas de investigación tales como: el cuestionario, la entrevista y la revisión documental. Por ende, los instrumentos aplicados fueron la cedula del cuestionario, la guía de la entrevista y las fichas de localización e investigación, respectivamente. A continuación, se detalla la construcción y uso de cada una de las técnicas e instrumentos empleados:

El cuestionario y la cedula del cuestionario

El cuestionario según el criterio de Ñaupas et al. (2018) “consiste en formular un conjunto sistemático de preguntas escritas, en una cédula, que están relacionadas a hipótesis de trabajo y por ende a las variables e indicadores de investigación. Su finalidad es recopilar información para verificar las hipótesis de trabajo” (p. 291).

Con motivo de obtener datos cuantitativos, se estructuró un cuestionario de treinta y una preguntas. Las cuales tuvieron como objeto recolectar información respecto las condiciones de vida de los adultos mayores y su percepción respecto la construcción de políticas sociales para su beneficio, además de su participación en el proceso de elaboración de políticas. El grupo encuestado fueron cincuenta adultos mayores del Cantón Tisaleo que forman parte del programa “Mis mejores años” impulsado por el convenio interinstitucional MIES - GAD Municipal de Tisaleo.

Se debe tener en cuenta que, si bien la Ley considera como adultos mayores a todas las personas que hayan cumplido sesenta y cinco años, los adultos mayores encuestados poseían una edad superior a la establecida, además de que presentaban

problemas de salud, educación, entre otros. Lo cual dificultaba que el cuestionario sea respondido de manera autónoma. De ahí que, la cedula del cuestionario le permitió al investigador obtener la información requerida, pese a las dificultades que presenta este grupo etario. Pues, el investigador escribía y/o transcribía las respuestas proporcionadas de forma verbal por los adultos mayores.

La entrevista y la guía de la entrevista

De las ideas de Ñaupas et al. (2018) se desprende que la entrevista “consiste en formular preguntas en forma verbal al encuestado con el objetivo de obtener respuestas o informaciones y con el fin de verificar las hipótesis de trabajo; es una especie de conversación formal entre [...] el entrevistador y el entrevistado” (pp. 294-295).

Dentro los tipos de entrevista se destaca la semiestructurada, pues según Ñaupas et al. (2018) esta es aquella “que basándose en una guía no es tan formal y rígida porque permite que el entrevistador pueda introducir algunas preguntas para esclarecer vacíos en la información; esto quiere decir que no todas las preguntas están predeterminadas” (p. 295).

Bajo esta línea de pensamiento, el estudio utilizó la entrevista como técnica de investigación con objeto de recabar datos cualitativos aportados por expertos, servidores públicos y sociedad civil que se encuentran vinculados con la participación ciudadana, la política social y los adultos mayores en el Cantón Tisaleo.

El tipo de entrevista que manejó el estudio fue semiestructurada, debido a que, los aportes realizados por los expertos, servidores públicos y sociedad civil no se podían encontrar sometidos a un esquema rígido que no permitiera obtener respuestas ricas en información. En este sentido, se realizaron seis entrevistas semiestructuradas.

En lo que respecta al instrumento, se elaboraron seis guías de entrevista, debido al cargo, funciones y acciones que desempeña cada uno de los individuos entrevistados. Cada guía contiene diez preguntas, direccionadas a recabar información respecto la participación ciudadana y la construcción de políticas sociales para adultos mayores.

En la siguiente tabla ilustrativa se representa la relación que existe entre las técnicas e instrumentos de investigación antes descritos.

Tabla 5

Relación entre las técnicas e instrumentos de la investigación

Técnicas e instrumentos de investigación		
Técnica	Enfoque	Instrumentos
cuestionario	cuantitativo	cedula del cuestionario
entrevista semiestructurada	cualitativo	guía de entrevista

Nota. La relación entre las técnicas e instrumentos de la investigación siempre debe considerar el enfoque, en vista que la información recopilada debe ser acorde al objeto de estudio. Fuente: (Ñaupas et al., 2018, p. 274). Elaborado por el autor.

CAPÍTULO III

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

3.1 Análisis y discusión de resultados obtenidos con encuestas

Tabla 6

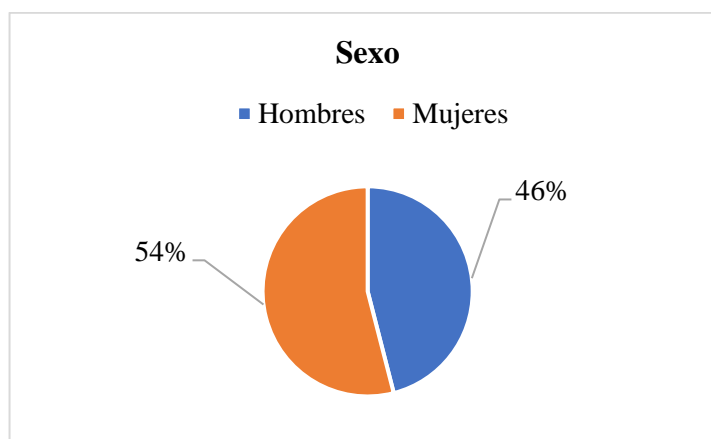
Sexo de los participantes

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Hombres	23	46%
Mujeres	27	54%
Total	50	100%

Nota. Sexo de los participantes. Fuente: el instrumento aplicado. Elaborado por el autor.

Gráfico 1

Representación tabla 6



Nota. En el gráfico se aprecia la porción de hombres y mujeres encuestados. Fuente: el instrumento aplicado. Elaborado por el autor.

Análisis: Del grupo de adultos mayores encuestados, se tiene que, el 54% son mujeres y el 46% son hombres.

Interpretación: La población de estudio se encuentra compuesta en su mayoría por mujeres y en menor medida por hombres. Esto no obedece a algún patrón o criterio en específico.

Tabla 7

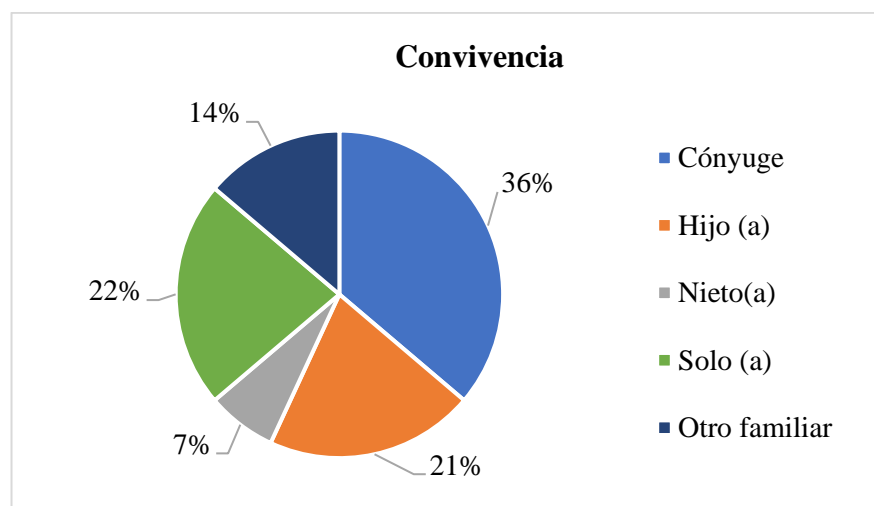
Pregunta 1. ¿Con quién vive?

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Cónyuge	21	36%
Hijo (a)	12	21%
Nieto(a)	4	7%
Vecino	—	—
Amigo	—	—
Solo (a)	13	22%
Otro familiar	8	14%
Total	58	100%

Nota. Personas con las que los adultos mayores viven. Fuente: el instrumento aplicado. Elaborado por el autor.

Gráfico 2

Representación tabla 7



Nota. En gráfico presenta el grado de convivencia de los adultos mayores. Fuente: el instrumento aplicado. Elaborado por el autor.

Análisis: El 35% de la población de estudio afirman vivir con sus cónyuges, mientras que el 23% viven solos, el 21% con algún hijo, el 14% con otro familiar y tan solo el 7% con nietos.

Interpretación: Si bien en la mayoría de casos los adultos mayores viven con alguien más, un porcentaje considerable viven solos. Esto hace ver que la etapa de la vejez se relaciona con la soledad, lo cual es un indicativo de la necesidad de crear centros de atención y cuidado especializado del adulto mayor.

Tabla 8

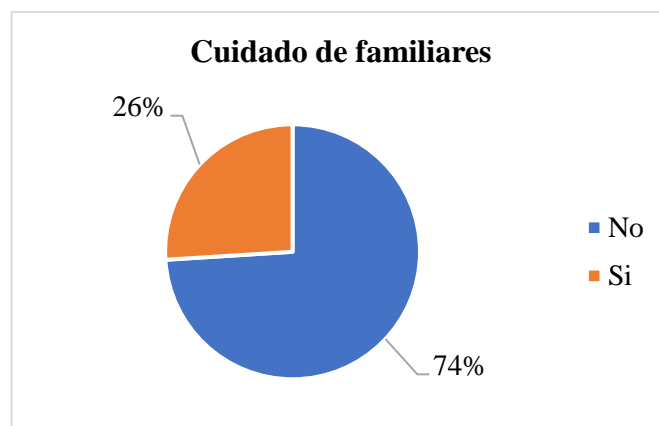
Pregunta 2. ¿Cuida a algún familiar o conocido?

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
No	37	74%
Si	13	26%
Total	50	100%

Nota. Adultos mayores al cuidado de otra persona. Fuente: el instrumento aplicado. Elaborado por el autor.

Gráfico 3

Representación tabla 8



Nota. El gráfico representa el porcentaje de adultos mayores que tienen a su cuidado a otra persona. Fuente: el instrumento aplicado. Elaborado por el autor.

Análisis: EL 74% de las personas adultas mayores manifiestan no ser cuidadores de algún familiar o conocido, mientras que el 26% manifiesta si se encuentra al cuidado de algún familiar.

Interpretación: En su mayoría, los adultos mayores no cuidan de otro familiar. No obstante, en el caso de los que, si lo hacen, habrá que analizar, de manera individual, el motivo de este hecho, ya que no se puede continuar reproduciendo la idea de que el adulto mayor solo puede realizar labores de cuidado.

Tabla 9

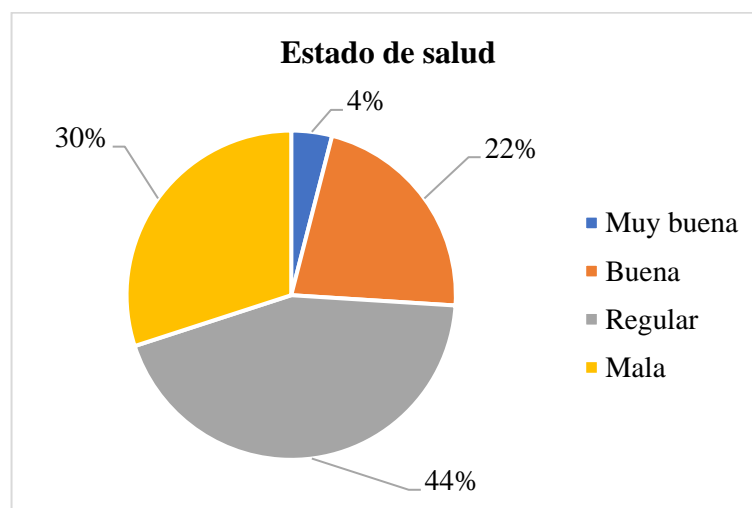
Pregunta 3. ¿Cómo valora su salud?

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Muy buena	2	4%
Buena	11	22%
Regular	22	44%
Mala	15	30%
Muy mala	—	—
Total	50	100%

Nota. Estado de salud de los adultos mayores. Fuente: el instrumento aplicado. Elaborado por el autor.

Gráfico 4

Representación tabla 9



Nota. El gráfico muestra la percepción del adulto mayor respecto a su estado de salud. Fuente: el instrumento aplicado. Elaborado por el autor.

Análisis: El 44% de las personas adultas mayores encuestadas perciben su salud como regular, mientras que el 30% la percibe como mala, seguido del 22% que la percibe como buena y tan solo el 4% la considera como muy buena.

Interpretación: La percepción media y negativa (regular -mala) del adulto mayor acerca de su estado de salud, depende en gran medida de las condiciones físicas, psicológicas, económicas y sociales que estos presenten.

Tabla 10

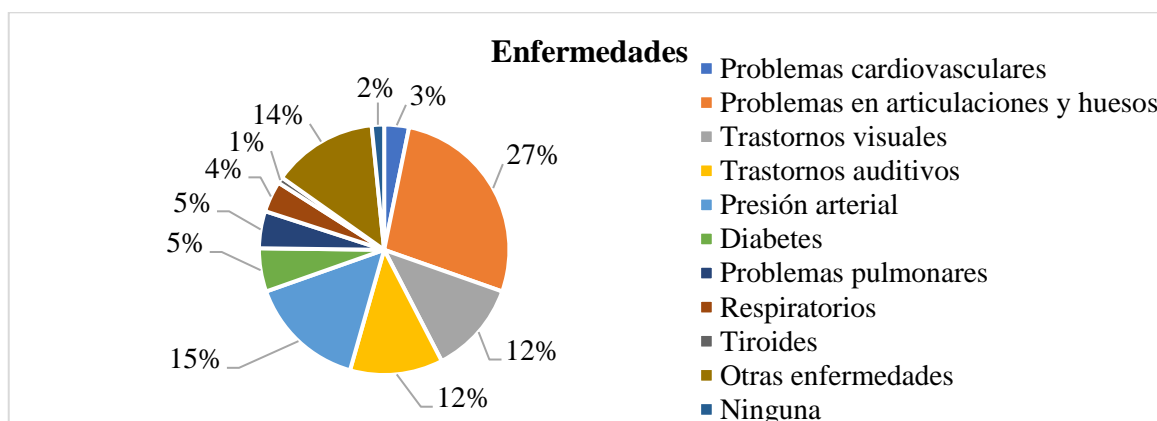
Pregunta 4. ¿Cuál de las siguientes enfermedades padece usted?

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Problemas cardiovasculares	4	3%
Problemas en articulaciones y huesos	34	27%
Trastornos visuales	15	12%
Trastornos auditivos	15	12%
Presión arterial	19	15%
Diabetes	7	6%
Problemas pulmonares	6	5%
Respiratorios	5	4%
Tiroides	1	1%
Otras enfermedades	17	14%
Ninguna	2	2%
Total	125	100%

Nota. Enfermedades presentes en los adultos mayores. Fuente: el instrumento aplicado. Elaborado por el autor.

Gráfico 5

Representación tabla 10



Nota. El gráfico muestra las enfermedades con mayor prevalencia en los adultos mayores. Fuente: el instrumento aplicado. Elaborado por el autor.

Análisis: Las enfermedades más dominantes en las personas adultas mayores encuestas son: problemas en articulaciones y huesos en un 27%, presión arterial en un 15%, trastornos auditivos y visuales en un 12%, diabetes el 6%, problemas pulmonares

en un 5%, respiratorios en un 4%, problemas cardiovasculares en un 3%, tiroides en un 1%. El 14% afirma tener otras enfermedades. Tan solo el 2% afirma no tener ninguna enfermedad.

Interpretación: La gran parte de los adultos mayores presentan más de una enfermedad asociada a la etapa de la vejez, así como a enfermedades preexistentes y agudizas por la edad. De ahí que, principalmente, los adultos mayores padecen de problemas de articulaciones y huesos, presión arterial, trastornos auditivos y visuales, diabetes, pulmonares y respiratorios.

Tabla 11

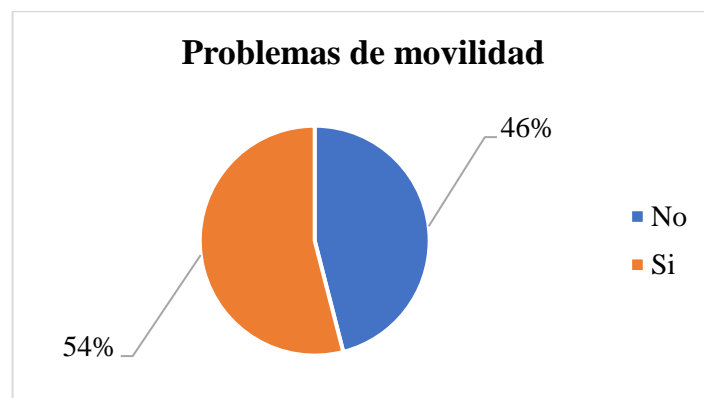
Pregunta 5. ¿Tiene problemas de movilidad?

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
No	23	46%
Si	27	54%
Total	50	100%

Nota. Problemas de movilidad en los adultos mayores. Fuente: el instrumento aplicado. Elaborado por el autor.

Gráfico 6

Representación tabla 11



Nota. El gráfico establece el porcentaje de adultos mayores que presentan problemas de movilidad. Fuente: el instrumento aplicado. Elaborado por el autor.

Análisis: El 54% de las personas adultas mayores encuestadas indican si tener problemas de movilidad, debido a problemas físicos que limitan el desarrollo de sus actividades; mientras que, el 46% indica no tener ningún problema de movilidad.

Interpretación: Los problemas de movilidad son una limitante propia de la edad que impiden al adulto mayor desarrollar sus actividades con normalidad o de manera autónoma. De ahí que, un número considerable de adultos mayores encuestados, presenten problemas de movilidad debido a problemas físicos.

Tabla 12

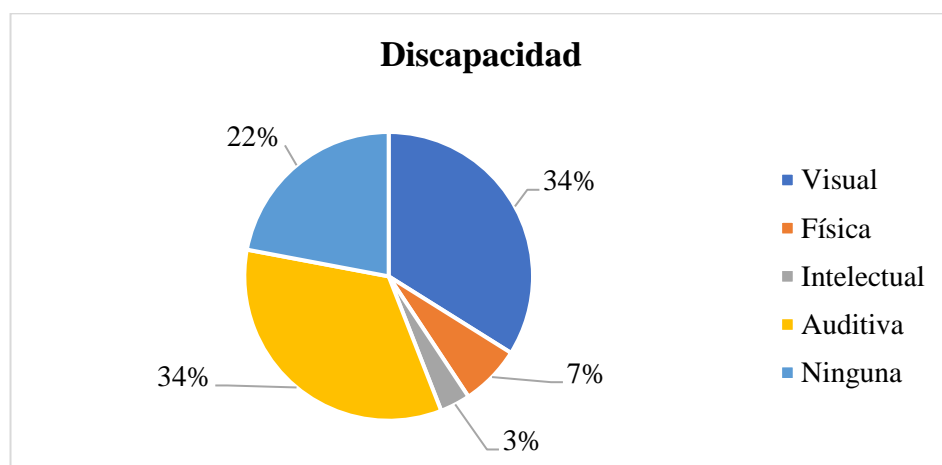
Pregunta 6. ¿Tiene alguna discapacidad?

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Visual	20	34%
Física	4	7%
Intelectual	2	3%
Auditiva	20	34%
Ninguna	13	22%
Total	59	100%

Nota. Tipos de discapacidad presentes en los adultos mayores.
Fuente: el instrumento aplicado. Elaborado por el autor.

Gráfico 7

Representación tabla 12



Nota. El gráfico permite observar la autopercepción de los adultos mayores acerca el padecimiento de algún tipo de discapacidad Fuente: el instrumento aplicado. Elaborado por el autor.

Análisis: Del total del grupo de estudio, el 34% dice tener discapacidad auditiva, en el mismo porcentaje dicen tener discapacidad visual, el 7% afirma tener discapacidad física y el 3% indica tener discapacidad intelectual. Un 22% refiere no tener ningún tipo de discapacidad.

Interpretación: En su mayoría, los adultos mayores indican tener algún tipo de discapacidad. En otros casos manifiestan tener más de un tipo de discapacidad. Sin embargo, se debe considerar que la condición de persona discapacitada se la obtiene tras la valoración y carnetización correspondiente. En todo caso, el estado de salud y problemas de movilidad pueden inducir al adulto mayor a considerar a estos como algún tipo de discapacidad.

Tabla 13

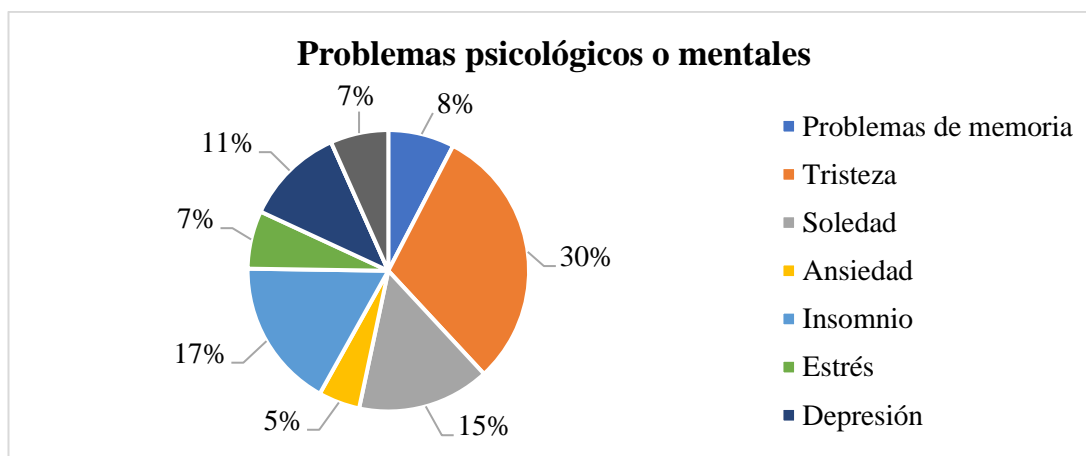
Pregunta 7. ¿Conoce o ha sentido que tiene algún problema psicológico o mental?

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Problemas de memoria	8	8%
Tristeza	32	30%
Soledad	16	15%
Ansiedad	5	5%
Insomnio	18	17%
Estrés	7	7%
Depresión	12	11%
Otros	–	–
Ninguna	7	7%
Total	105	100%

Nota. Problemas psicológicos o mentales presentes en los adultos mayores. Fuente: el instrumento aplicado. Elaborado por el autor.

Gráfico 8

Representación tabla 13



Nota. El gráfico expone los problemas psicológicos o mentales con mayor presencia en los adultos mayores. Fuente: el instrumento aplicado. Elaborado por el autor.

Análisis: Gran parte de las personas adultas mayores encuestadas, manifiestan experimentar más de un problema psicológico o mental. Respectivamente, el 30% dice sentir tristeza, el 17% indica tener problemas de insomnio, el 15% dice experimentar soledad, el 11% depresión, el 8% problemas de memoria, el 7% estrés y el 5% ansiedad, Tan solo el 7% dice no tener ninguna problema psicológico o mental.

Interpretación: Los problemas psicológicos o mentales predominantes en los adultos mayores son tristeza, insomnio, soledad, depresión, problemas de memoria, estrés y ansiedad. Algunos de ellos, como el insomnio y los problemas de memoria son propios de la edad. En el caso, de la tristeza y soledad, se deben a factores externos e internos presentes en el adulto mayor.

Tabla 14

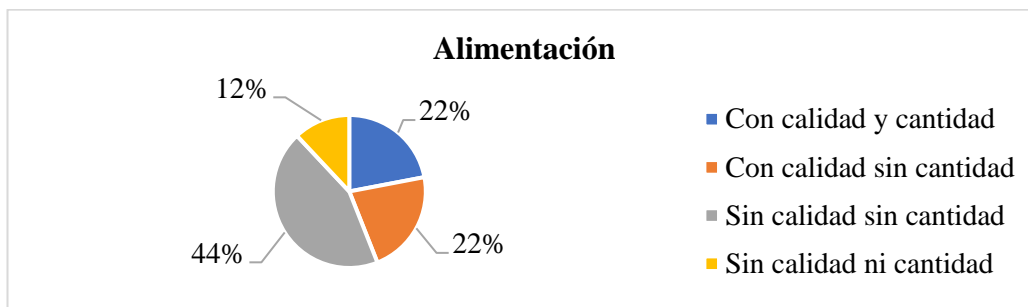
Pregunta 8. ¿Cómo es su alimentación diaria?

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Con calidad y cantidad	11	22%
Con calidad sin cantidad	11	22%
Sin calidad sin cantidad	22	44%
Sin calidad ni cantidad	6	12%
Total	50	100%

Nota. Alimentación diaria de los adultos mayores. Fuente: el instrumento aplicado. Elaborado por el autor.

Gráfico 9

Representación tabla 14



Nota. El gráfico ilustra el tipo de alimentación que mantiene los adultos mayores. Fuente: el instrumento aplicado. Elaborado por el autor.

Análisis: El 44% del grupo de adultos mayores encuestados, indican tener una alimentación diaria sin calidad y sin cantidad, un 22% indica alimentarse con calidad, pero sin cantidad; otro 22% dicen alimentarse con calidad y cantidad, mientras que, un 12% asevera alimentarse sin calidad ni cantidad.

Interpretación: Agrupando los porcentajes de "sin calidad sin cantidad" y "sin calidad ni cantidad", se tiene que, los adultos mayores tienen una alimentación pobre. Esto quiere decir que difícilmente pueden comer tres veces al día, además que su dieta es desequilibrada, priorizando el consumo de carbohidratos (papas, fideos, arroz, pan) por sobre las proteínas (carne, pescado, pollo, huevos). En el caso de quienes se alimentan "con calidad sin cantidad", se desprende que, se alimentan como mínimo tres veces al día, medianamente balanceado, pero las proporciones no son las adecuadas. Y, de aquellos que se alimentan "con calidad y cantidad" se entiende que, se alimentan más de tres veces al día, con base en una dieta equilibrada, rica en proteínas, grasas y carbohidratos, y en las proporciones necesarias.

Tabla 15

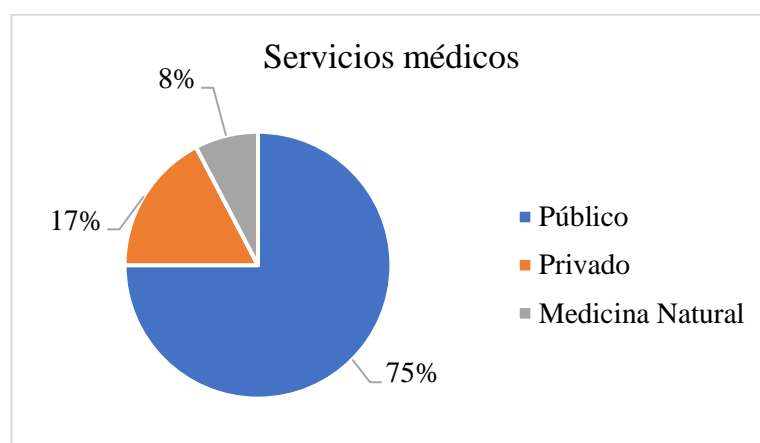
Pregunta 9. ¿Qué tipo de servicio médico usa?

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Público	39	75%
Privado	9	17%
Medicina Natural	4	8%
Total	52	100%

Nota. Servicios empleados por los adultos mayores. Fuente: el instrumento aplicado. Elaborado por el autor.

Gráfico 10

Representación tabla 15



Nota. El gráfico refleja el porcentaje en que se utilizan los diferentes tipos de servicios médicos. Fuente: el instrumento aplicado. Elaborado por el autor.

Análisis: El 75% de los encuestados, dicen utilizar el servicio médico público, en tanto que, el 17% utiliza el servicio médico privado. Únicamente, un 8% dice usar medicina natural.

Interpretación: Un gran porcentaje de adultos mayores utilizan los servicios médicos públicos, mientras que, un pequeño grupo emplean servicios privados o acuden a la medicina natural. Esto tiene que ver mucho con el nivel de ingresos económicos de los adultos mayores.

Tabla 16

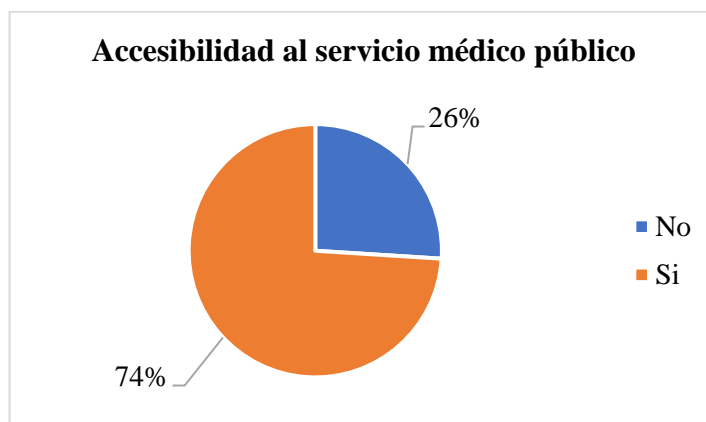
Pregunta 10. ¿Es accesible para usted ir al médico público?

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
No	13	26%
Si	37	74%
Total	50	100%

Nota. Accesibilidad del médico público para los adultos mayores. Fuente: el instrumento aplicado. Elaborado por el autor.

Gráfico 11

Representación tabla 16



Nota. El grado presenta el grado de accesibilidad del servicio médico público. Fuente: el instrumento aplicado. Elaborado por el autor.

Análisis: El 74% de los encuestados manifiestan que ir al médico público si es accesible; mientras que, el 26% dicen que no lo es.

Interpretación: Un alto porcentaje de adultos mayores indican si tener acceso al médico público, en tanto que, un grupo reducido dice no tener acceso a él. Cabe destacar que, es un derecho del adulto mayor recibir atención prioritaria y especializada en todos los ámbitos: público y privado.

Tabla 17

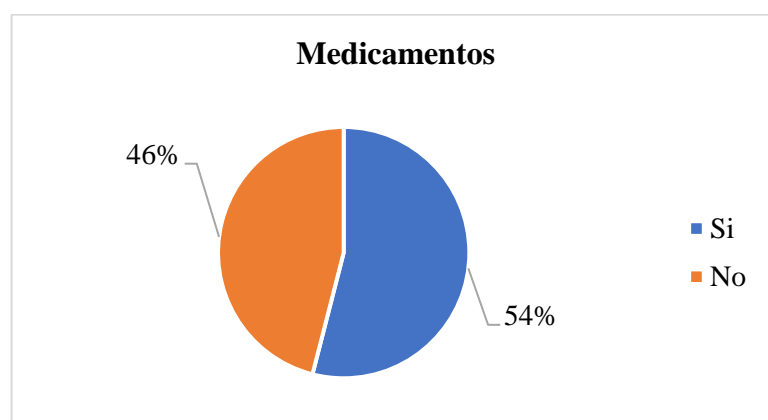
Pregunta 11 ¿Es fácil adquirir medicamentos en el sistema público?

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Si	27	54%
No	23	46%
Total	50	100%

Nota. Facilidad para adquirir medicamentos en el sistema nacional de salud pública. Fuente: el instrumento aplicado. Elaborado por el autor.

Gráfico 12

Representación tabla 17



Nota. El gráfico revela el nivel de facilidad con que los adultos mayores pueden adquirir medicamentos en el sistema nacional de salud pública. Fuente: el instrumento aplicado. Elaborado por el autor.

Análisis: El 54% de la población de estudio, señalan que si es fácil adquirir medicamentos en el sistema público. Por su parte, el 46% indican que no es fácil adquirir medicamentos en el sistema público por la falta de medicamentos, accesibilidad y altos costos.

Interpretación: Un poco más de la mitad de adultos mayores, sostienen que, es fácil adquirir medicamentos en el sistema de salud pública, mientras que, un porcentaje casi equiparable indican que no lo es. Cabe mencionar que, "los servicios públicos estatales de salud serán universales y gratuitos en todos los niveles de atención y comprenderán los procedimientos de diagnóstico, tratamiento, medicamentos y rehabilitación necesarios" (CRE, 2008, Art. 362 inc. 2).

Tabla 18

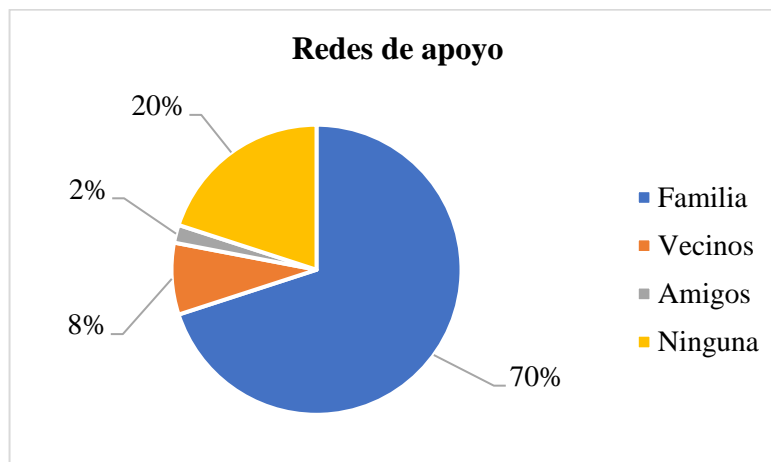
Pregunta 12. ¿Cuáles son sus redes de apoyo principales?

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Familia	35	70%
Vecinos	4	8%
Amigos	1	2%
Ninguna	10	20%
Total	50	100%

Nota. Redes de apoyo de los adultos mayores. Fuente: el instrumento aplicado. Elaborado por el autor.

Gráfico 13

Representación tabla 18



Nota. El gráfico expresa porcentualmente las principales redes de apoyo de los adultos mayores. Fuente: el instrumento aplicado. Elaborado por el autor.

Análisis: El grupo de estudio refleja que la familia es su principal red de apoyo con un porcentaje del 70%, seguido del 20% que consideran no tener ninguna red de apoyo, los vecinos que representan un 8% y los amigos tan solo el 2%.

Interpretación: Preponderantemente, la familia es la principal red de apoyo de los adultos mayores, seguido por una red de vecinos o amigos. Sin embargo, una pequeña porción no cuenta con ninguna red de apoyo. Esto permite establecer una relación entre las personas que viven con el adulto mayor y sus redes de apoyo, debido a que, en el caso quienes viven solos y la ausencia de redes de apoyo los resultados son casi similares.

Tabla 19

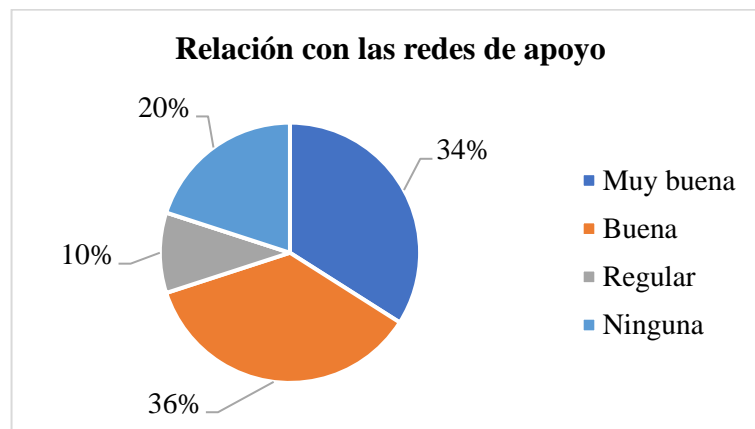
Pregunta 13 ¿Cómo es la convivencia con sus redes de apoyo?

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Muy buena	17	34%
Buena	18	36%
Regular	5	10%
Mala	—	—
Ninguna	10	20%
Total	50	100%

Nota. Convivencia entre el adulto mayor y sus redes de apoyo. Fuente: el instrumento aplicado. Elaborado por el autor.

Gráfico 14

Representación tabla 19



Nota. El grado expone el grado de convivencia del adulto mayor con sus redes de apoyo. Fuente: el instrumento aplicado. Elaborado por el autor.

Análisis: El 36% de los encuestados expresan tener buena relación con su red de apoyo, el 34% indica tener muy buena convivencia con su red de apoyo y el 10% dicen mantener una convivencia regular. Un 20% no selecciona alguna opción porque no cuenta con una red de apoyo.

Interpretación: De manera significativa la convivencia del adulto mayor con sus redes de apoyo es considerada como buena y muy buena, lo cual facilitaría la creación de vínculos de atención y acompañamiento. Pero, en el caso de aquellos adultos mayores que no cuenta con una red de apoyo, su convivencia es nula y por lo tanto se dificulta la creación de estos vínculos.

Tabla 20

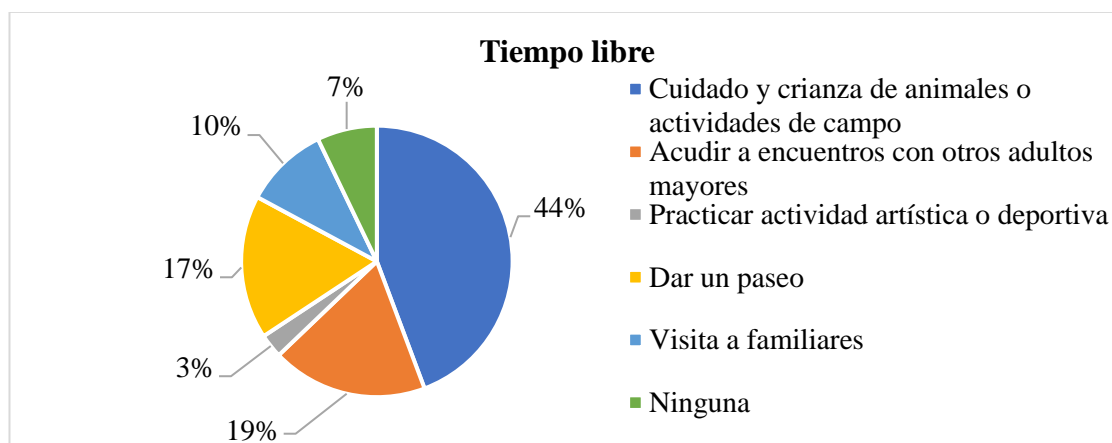
Pregunta 14. ¿Qué hace en su tiempo libre?

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Cuidado y crianza de animales o actividades de campo	31	44%
Acudir a encuentros con otros adultos mayores	13	19%
Practicar actividad artística o deportiva	2	3%
Dar un paseo	12	17%
Visita a familiares	7	10%
Ninguna	5	7%
Total	70	100%

Nota. Actividades que desarrollan los adultos mayores en su tiempo libre. Fuente: el instrumento aplicado. Elaborado por el autor.

Gráfico 15

Representación tabla 20



Nota. El gráfico indica las actividades que realizan los adultos mayores en su tiempo libre. Fuente: el instrumento aplicado. Elaborado por el autor.

Análisis: El 44% de los adultos mayores indican que su tiempo libre lo dedican al cuidado y crianza de animales o actividades de campo, el 19% dicen acudir a encuentros con otros adultos mayores, y dar paseos en un 12%. El 10% dicen ocupar su siempre libre en visitar a familiares, y tan solo el 3% dice practicar alguna actividad artística o deportiva.

Interpretación: Buena parte de los adultos mayores dedican su tiempo libre al cuidado y crianza de animales o actividades o relacionadas con el campo. Esto se debe al contexto geográfico social y cultural en el que se encuentran (Tisaleo). Un porcentaje menor dedica su tiempo libre a acudir encuentros con otros adultos mayores o dar un paseo. Así mismo existen quienes gustan de visitar a familiares y practicar actividades artísticas o deportivas. No obstante, un grupo reducido no dedica su tiempo libre a ninguna actividad.

Tabla 21

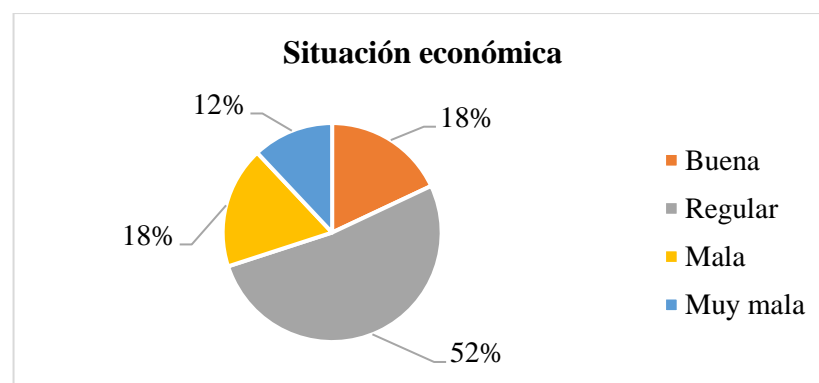
Pregunta 15. ¿Cómo valora su economía?

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Muy Buena	–	–
Buena	9	18%
Regular	26	52%
Mala	9	18%
Muy mala	6	12%
Total	50	100%

Nota. Autopercepción de los adultos mayores respecto su situación económica. Fuente: el instrumento aplicado. Elaborado por el autor.

Gráfico 16

Representación tabla 21



Nota. El gráfico expresa el grado en que los adultos mayores perciben su situación económica. Fuente: el instrumento aplicado. Elaborado por el autor.

Análisis: El 52% de los encuestados señalan que su situación económica es regular, mientras que el 30% aproximadamente consideran que su situación económica es mala o muy mala. Tan solo el 18% dicen tener una buena condición económica.

Interpretación: La valoración económica "regular" de un adulto mayor no puede interpretarse en términos positivos o intermedios, debido a que, en la etapa de vejez se requieren atender otras necesidades que escapan a ser cubiertas con lo mínimo o básico. En consecuencia, se tiene que, las condiciones económicas del 82% de los adultos mayores son regulares o muy malas, lo que se traduce como la carencia de necesario para su subsistencia.

Tabla 22

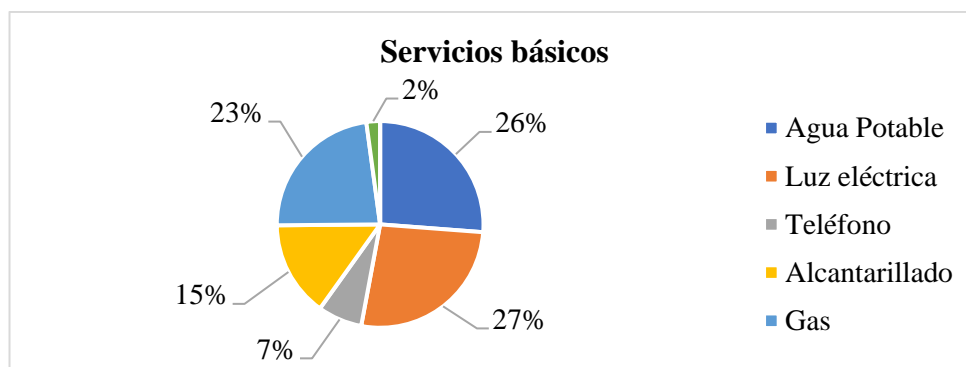
Pregunta 16. ¿Qué servicios básicos tiene en casa?

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Agua Potable	49	26%
Luz eléctrica	50	27%
Teléfono	13	7%
Alcantarillado	28	15%
Gas	43	23%
Internet	4	2%
Ninguna	—	—
Total	187	100%

Nota. Servicios básicos con los que cuentan los adultos mayores.
Fuente: el instrumento aplicado. Elaborado por el autor.

Gráfico 17

Representación tabla 22



Nota. El gráfico expone porcentualmente los servicios básicos con los que cuentan los adultos mayores para su subsistencia. Fuente: el instrumento aplicado. Elaborado por el autor.

Análisis: El 27% de los adultos mayores indican que cuentan con el servicio básico de luz eléctrica, el 26% dice tener agua potable, el 23% dice utilizar gas, el 15% afirman tener alcantarillado, el 7% dice tener el servicio de teléfono y tan solo el 4% refiere tener internet.

Interpretación: Todos los adultos mayores cuentan con el servicio básico de luz eléctrica, casi todos cuentan agua potable y en menor medida ocupan GAS. Esto quiere decir que estos tres servicios básicos son indispensables para la subsistencia de los adultos mayores. Sin embargo, no todos tienen acceso a alcantarillado, teléfono e internet.

Tabla 23

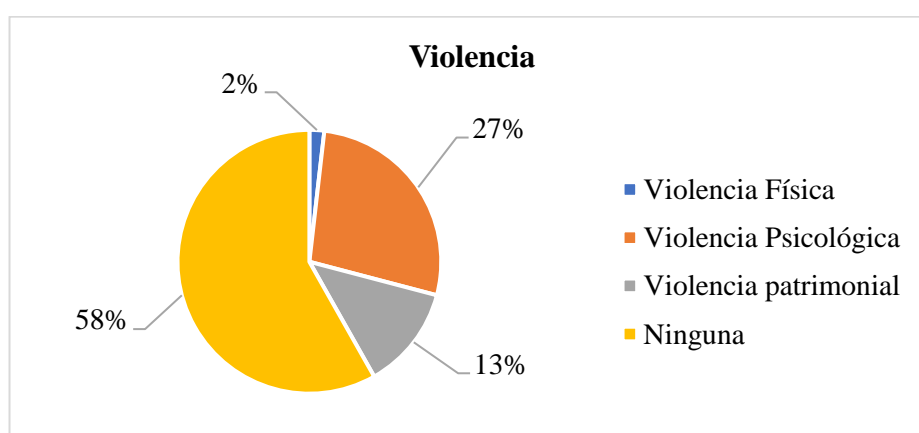
Pregunta 17. ¿Ha sufrido algún tipo de violencia?

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Violencia Física	1	2%
Violencia Psicológica	15	27%
Violencia patrimonial	7	13%
Ninguna	32	58%
Total	55	100%

Nota. Tipos de violencia sufrida por los adultos mayores. Fuente: el instrumento aplicado. Elaborado por el autor.

Gráfico 18

Representación tabla 23



Nota. El gráfico exhibe los tipos de violencia a los que se han sometido los adultos mayores. Fuente: el instrumento aplicado. Elaborado por el autor.

Análisis: El 58% de los encuestados manifiestan no haber sufrido ningún tipo de violencia. No obstante, el 27% reconoce haber sido víctima de violencia psicológica, el 13% indican haber sido víctima de violencia patrimonial y el 2% dice haber sido víctima de violencia física.

Interpretación: Más de la mitad de adultos mayores no han sufrido algún tipo de violencia. Sin embargo, el porcentaje de adultos mayores que han sido víctimas de violencia psicológica es considerable, así como aquellos que han sufrido de violencia patrimonial, y en menor medida, pero no inexistente, quienes han sido víctimas de violencia física. Cabe mencionar que el Estado debe garantizar una vida libre de violencia para los adultos mayores en todos los ámbitos.

Tabla 24

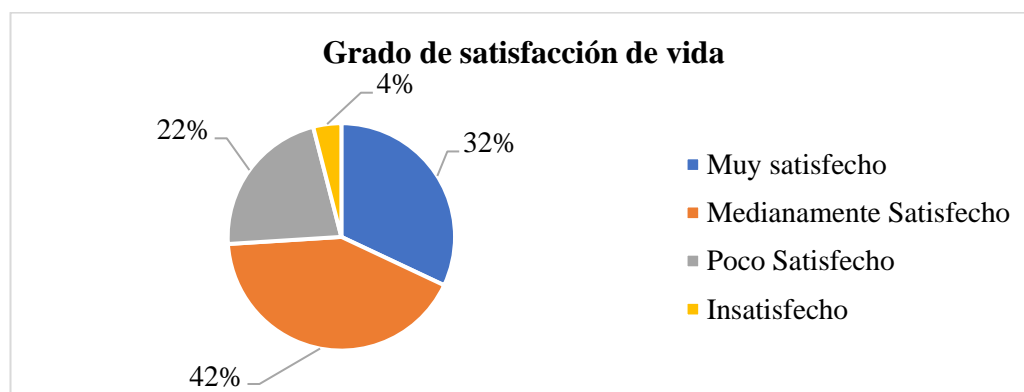
Pregunta 18. ¿Se siente satisfecho con su vida?

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Muy satisfecho	16	32%
Medianamente Satisfecho	21	42%
Poco Satisfecho	11	22%
Insatisfecho	2	4%
Total	50	100%

Nota. Percepción de satisfacción de los adultos mayores acerca de su vida. Fuente: el instrumento aplicado. Elaborado por el autor.

Gráfico 19

Representación tabla 24



Nota. El gráfico presenta el nivel de satisfacción que sienten los adultos mayores respecto de su vida. Fuente: el instrumento aplicado. Elaborado por el autor.

Análisis: Del total de adultos mayores encuestados, el 42% señalan encontrarse medianamente satisfechos con su vida, el 32% dicen sentirse muy satisfechos con su vida, el 22% afirman sentirse poco satisfechos con su vida y el 4% dicen estar insatisfechos con su vida.

Interpretación: A pesar de que los adultos mayores en su mayoría dicen sentirse medidamente satisfechos con su vida, esto no puede asumirse como un indicador positivo, sino todo lo contrario, debido a que, la carencia de un componente en su vida genera inconformidad. Por lo tanto, en la población adulto mayor persiste un sentimiento de insatisfacción con su vida.

Tabla 25

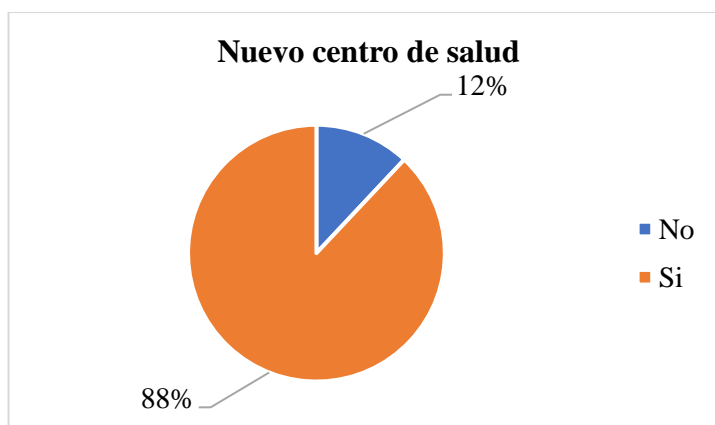
Pregunta 19. ¿Considera que el nuevo centro de salud en su cantón beneficiará su salud?

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
No	6	12%
Si	44	88%
Total	50	100%

Nota. Construcción de un nuevo centro de salud para los adultos mayores. Fuente: el instrumento aplicado. Elaborado por el autor.

Gráfico 20

Representación tabla 25



Nota. El gráfico presenta la percepción que tienen los adultos mayores acerca de la construcción de un nuevo centro de salud en el cantón. Fuente: el instrumento aplicado. Elaborado por el autor.

Análisis: El 88% del grupo de estudio consideran que un nuevo centro de salud en su cantón si les beneficiaría, debido a la fácil accesibilidad de poderse atender allí acompañado de mejor personal médico. En cambio, el 12% dice que un nuevo centro de salud no le beneficiaría a su salud.

Interpretación: En su gran mayoría, los adultos mayores asumen que la construcción de un nuevo centro de salud si les beneficiaría. Esto debido a que se facilitaría el acceso al sistema de salud pública. En cambio, un porcentaje reducido considera que un nuevo centro de salud no le beneficiaría porque no se atenderían allí.

Tabla 26

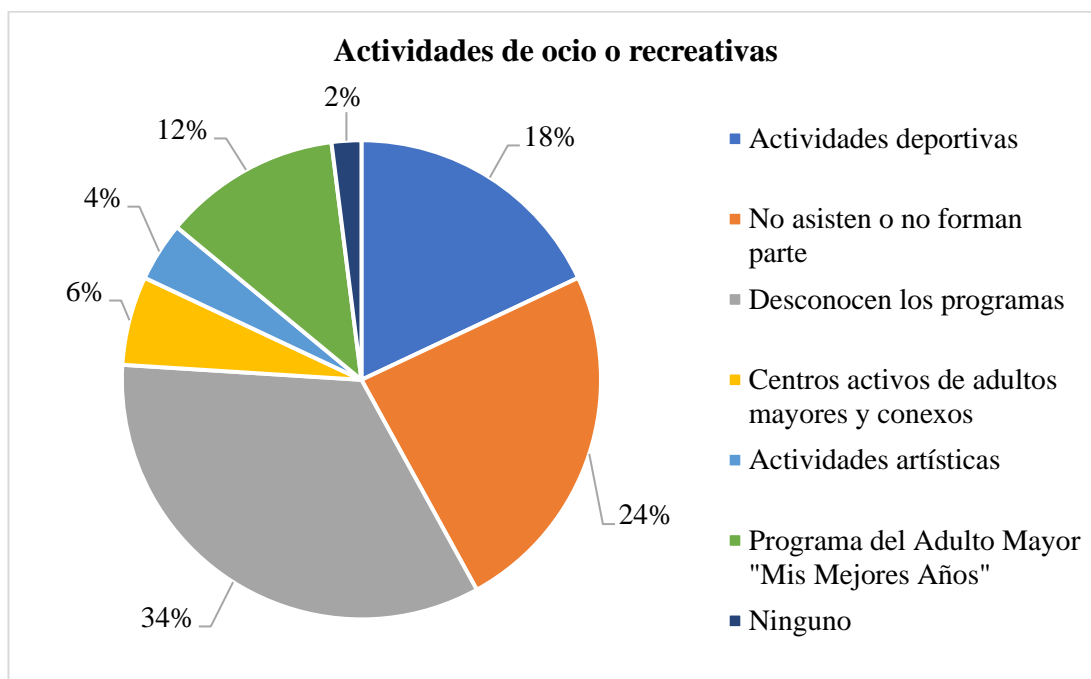
Pregunta 20. ¿Cuáles son los programas de ocio, arte, deporte, que las autoridades han implementado para su beneficio?

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Actividades deportivas	9	18%
No asisten o no forman parte	12	24%
Desconocen los programas	17	34%
Centros activos de adultos mayores y conexos	3	6%
Actividades artísticas	2	4%
Programa del Adulto Mayor "Mis Mejores Años"	6	12%
Ninguno	1	2%
Total	50	100%

Nota. Programas de ocio, arte o deporte implementados por las autoridades en beneficio de los adultos mayores. Fuente: el instrumento aplicado. Elaborado por el autor.

Gráfico 21

Representación tabla 26



Nota. El gráfico expone el grado de conocimiento que tienen los adultos mayores sobre los programas de ocio, arte o deporte implementados por las autoridades para su beneficio. Fuente: el instrumento aplicado. Elaborado por el autor.

Análisis: El 34% del grupo de estudio dice desconocer de los programas implementados para su beneficio, el 24% manifiesta no asistir o formar parte de estos programas, el 18% dice asistir a actividades físicas como bailoterapias y juegos, el 4% dice asistir a actividades artísticas tales como tejido, lectura, manualidades y pintura. El 6% indica conocer los centros activos de adultos mayores y las actividades que realizan. En cambio, solo el 12% manifiesta conocer el programa "Mis Mejores Años". Y, un 2% dice que no se ha implementado ningún programa para su beneficio.

Interpretación: Más de la mitad de adultos mayores encuestados indican no conocer o no formar parte de algún programa de ocio, arte u otro implementado por las autoridades. En cambio, un grupo señala que se han implementado actividades deportivas tales como bailoterapias y juegos. Un porcentaje menor al anterior conocen propiamente el programa de "Mis Mejores Años" así como los "centros activos de adultos mayores". Y, unos pocos señalan que se han implementado actividades artísticas tales como tejido, lectura y manualidades. De todo esto, se desprenden que

los programas o actividades son poco difundidos, provocando que no todos los adultos mayores accedan a ellos.

Tabla 27

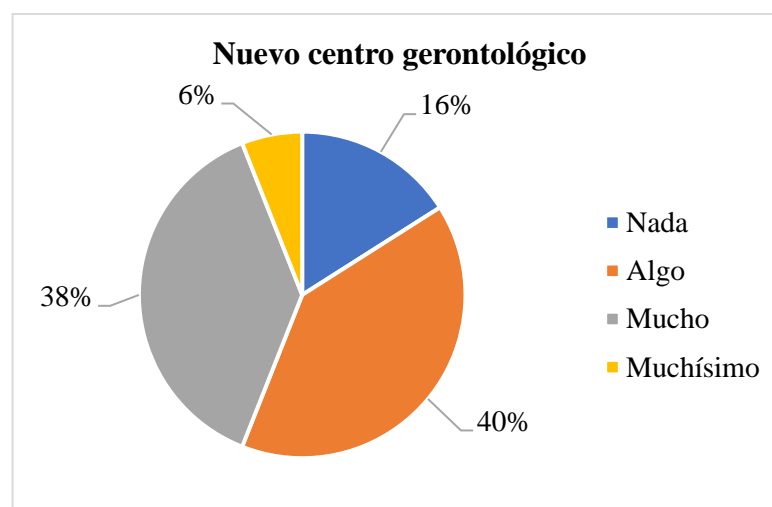
Pregunta 21. ¿Cómo le beneficiaría un Centro Gerontológico en el cantón?

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Nada	8	16%
Algo	20	40%
Mucho	19	38%
Muchísimo	3	6%
Total	50	100%

Nota. Construcción de un nuevo centro gerontológico en el cantón para benéfico de los adultos mayores. Fuente: el instrumento aplicado. Elaborado por el autor.

Gráfico 22

Representación tabla 27



Nota. El gráfico muestra la percepción que tiene los adultos mayores respecto la construcción de un centro gerontológico para su beneficio en el cantón. Fuente: el instrumento aplicado. Elaborado por el autor.

Análisis: Un 44% del grupo de adultos mayores encuestados dicen que entre mucho y muchísimo les beneficiaría un centro gerontológico en el cantón. En cambio, el 56% sostienen que en algo o nada les beneficiaría un centro gerontológico.

Interpretación: Menos de la mitad de adultos mayores encuestados dicen que entre "mucho y muchísimo" les beneficiaría un centro gerontológico en el cantón, en vista que, necesitan ser atendidos, además que requieren estar acompañados por otros adultos mayores, así como les gustaría participar de actividades recreativas. En cambio, más de la mitad, sostienen que en "algo o nada" les beneficiaría un centro gerontológico, debido a que no visualizan su estadía en él, pero consideran que otros adultos mayores se beneficiaran de este. Cabe mencionar que, están presentes sentimientos de disgusto y miedo de asistir a este lugar. Este rechazo, obedece a factores de desconocimiento, mal información, rumores y miedo generados en torno al centro gerontológico.

Tabla 28

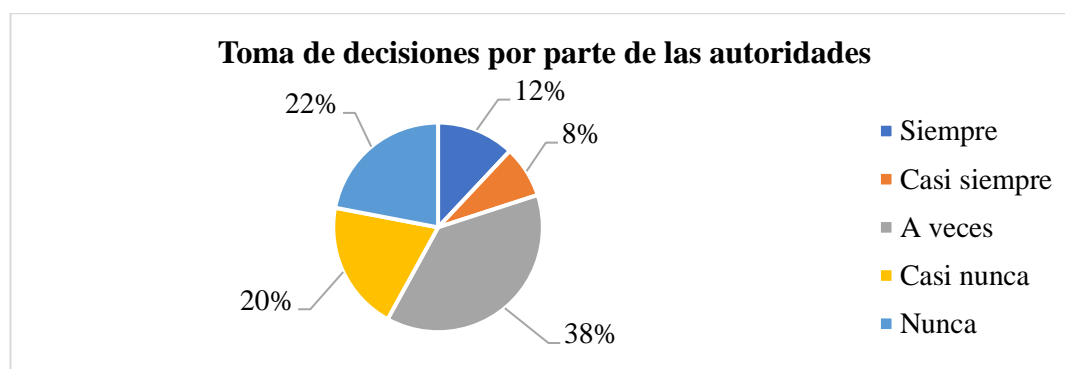
Pregunta 22. ¿Considera que las autoridades priorizan las necesidades del adulto mayor para tomar decisiones?

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	6	12%
Casi siempre	4	8%
A veces	19	38%
Casi nunca	10	20%
Nunca	11	22%
Total	50	100%

Nota. Consideración de las necesidades de los adultos mayores por parte de las autoridades previo a la toma de decisiones. Fuente: el instrumento aplicado. Elaborado por el autor.

Gráfico 23

Representación tabla 28



Nota. El gráfico da a conocer la percepción de los adultos mayores respecto la consideración de sus necesidades por parte de las autoridades previo a la toma de decisiones Fuente: el instrumento aplicado. Elaborado por el autor.

Análisis: El 42% de los encuestados manifiestan que nunca y casi nunca las autoridades priorizan las necesidades del adulto mayor para tomar decisiones. El 38% considera que solo a veces se consideran las necesidades del adulto mayor para tomar decisiones. En cambio, solo el 20% señalan que siempre y casi siempre las autoridades toman decisiones teniendo en cuenta las necesidades del adulto mayor.

Interpretación: Un porcentaje importante de adultos mayores consideran que "casi nunca y nunca" las autoridades priorizan las necesidades de ellos al momento de tomar decisiones. Un grupo similar aduce que "a veces" los tienen en consideración en la toma de decisiones. Solo unos pocos sostienen que "siempre y casi siempre" se consideran sus necesidades en la toma de decisiones. Esto explicaría en parte porque un alto número de adultos mayores desconocen o no participan de los programas implementados en su beneficio.

Tabla 29

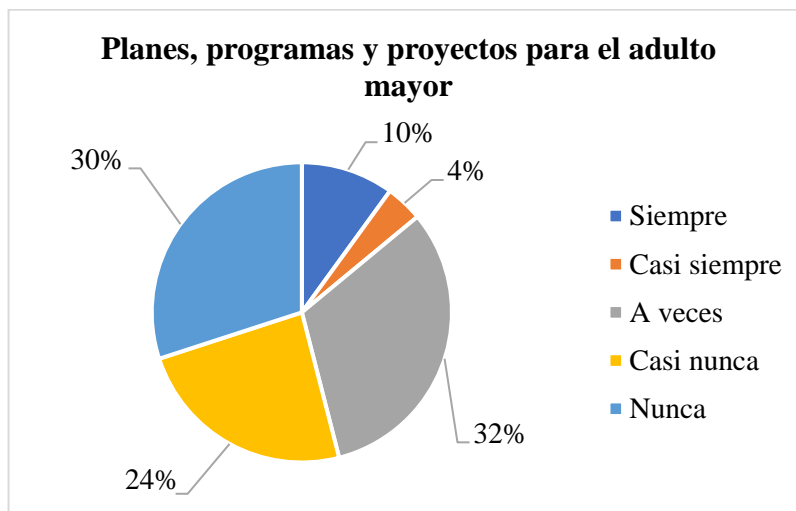
Pregunta 23. ¿Las autoridades los ha convocado a ustedes como pobladores para el desarrollo de planes, programas o proyectos orientados al adulto mayor?

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	5	10%
Casi siempre	2	4%
A veces	16	32%
Casi nunca	12	24%
Nunca	15	30%
Total	50	100%

Nota. Convocatoria por parte de las autoridades a los adultos mayores para desarrollar planes, programas o proyectos orientados para su beneficio. Fuente: el instrumento aplicado. Elaborado por el autor.

Gráfico 24

Representación tabla 29



Nota. El gráfico expone el conocimiento de los adultos mayores acerca de la convocatoria por parte de las autoridades para desarrollar planes, programas o proyectos para su beneficio. Fuente: el instrumento aplicado. Elaborado por el autor.

Análisis: Del total de adultos mayores encuestados, el 54% dice que nunca y casi nunca les han convocado para el desarrollo de planes, programas o proyectos orientados para su beneficio. El 32% señala que a veces los han convocado. Tan solo, el 14% afirman haber sido convocados para el desarrollo de planes, programas o proyectos orientados para su beneficio.

Interpretación: Superando a más de la mitad, un grupo de adultos mayores perciben que "nunca y casi nunca" han sido convocados para desarrollar planes, programas u otros orientados en su beneficio. Casi en la misma medida, otro grupo considera que "a veces" son convocados para el desarrollo de dichos programas. Y, menos de un 15% aseveran ser convocados a desarrollar programas encaminados a beneficiarlos. Todo lo dicho, sugiere que los planes, programas y proyectos que se desarrollan para adultos mayores carecen de una apreciación real de sus necesidades.

Tabla 30

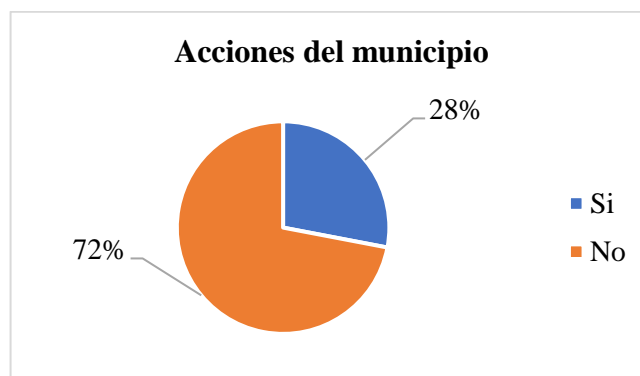
Pregunta 24. ¿Conoce los programas y acciones que ha realizado el Municipio en beneficio de los adultos mayores?

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Si	14	28%
No	36	72%
Total	50	100%

Nota. Programas y acciones realizados por el Municipio en beneficio de los adultos mayores Fuente: el instrumento aplicado. Elaborado por el autor.

Gráfico 25

Representación tabla 30



Nota. El gráfico da a conocer la percepción que tienen los adultos mayores respecto los programas y acciones realizados por el Municipio para su beneficio. Fuente: el instrumento aplicado. Elaborado por el autor.

Análisis: De los adultos mayores encuestados, el 72% indica que no conoce los programas y acciones realizadas por el Municipio para su beneficio; mientras que, el 28% dice si conocer los programas y acciones realizadas por el Municipio para su beneficio.

Interpretación: Con un porcentaje superior al 70%, un grupo de adultos mayores refieren no conocer los programas y acciones realizados por el Municipio en su beneficio. Por el contrario, un grupo menor al 30% indican conocer los programas realizados por el Municipio en su favor. Este desconocimiento es producido por la falta de medios de difusión y participación para adultos mayores.

Tabla 31

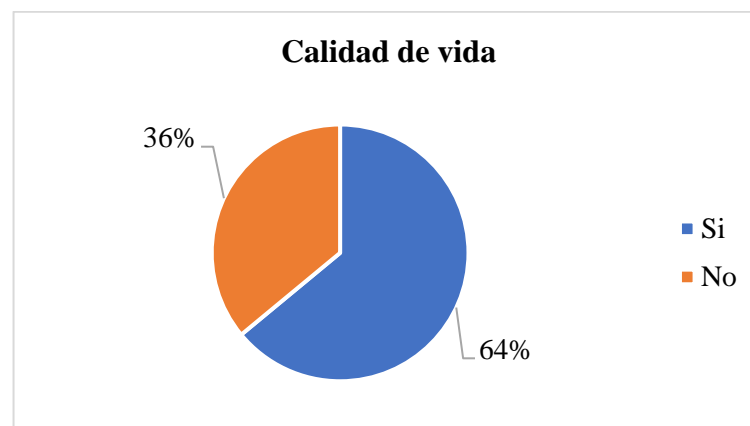
Pregunta 25. ¿Considera que los programas y acciones realizadas por el Municipio mejoran su calidad de vida?

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Si	32	64%
No	18	36%
Total	50	100%

Nota. Programas y acciones realizadas por el Municipio mejoran la calidad de vida de los adultos mayores. Fuente: el instrumento aplicado. Elaborado por el autor.

Gráfico 26

Representación tabla 31



Nota. El gráfico deja ver la percepción que tienen los adultos mayores acerca de los programas y acciones realizadas por el Municipio para mejorar su calidad de vida. Fuente: el instrumento aplicado. Elaborado por el autor.

Análisis: El 64% del grupo de estudio consideran que los programas y acciones realizados por el Municipio si mejoran su calidad de vida; mientras que, el 36% consideran que los programas y acciones realizadas por el Municipio no mejoran su calidad de vida.

Interpretación: En un porcentaje superior a la mitad, los adultos mayores consideran que los programas y acciones realizados por el Municipio si mejoran su calidad de vida. Esto debido a que perciben a las visitas domiciliarias (programa "Mis Mejores Años") como un beneficio mínimo en su calidad de vida. Un porcentaje, menor al 40%

sostienen que estas acciones y programas no mejorar su calidad de vida porque no perciben un beneficio directo.

Tabla 32

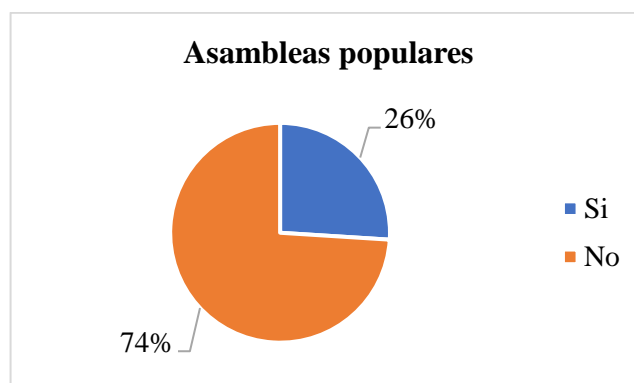
Pregunta 26. ¿Ha participado de Asambleas Populares en las que se han tratado programas para adultos mayores?

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Si	13	26%
No	37	74%
Total	50	100%

Nota. Asambleas populares y participación de adultos mayores.
Fuente: el instrumento aplicado. Elaborado por el autor.

Gráfico 27

Representación tabla 32



Nota. El gráfico expresa el nivel de participación de los adultos mayores en las asambleas populares.
Fuente: el instrumento aplicado. Elaborado por el autor.

Análisis: El 74% de los encuestados refieren no haber participado de asambleas populares que traten programas para adultos mayores, tan solo el 26% afirma si haber participado de estas asambleas populares.

Interpretación: En una amplia mayoría, los adultos mayores indican no haber participado en asambleas populares en que se hayan tratado programas para su beneficio. Esto refuerza la idea de la falta de difusión y participación de los adultos

mayores en las instancias de participación. En menor porcentaje, se aduce que si han participado de estas asambleas.

Tabla 33

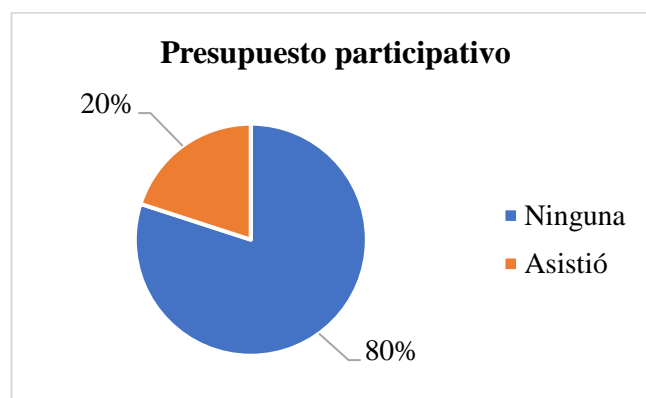
Pregunta 27. ¿Cuál fue su participación en el último presupuesto participativo?

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Ninguna	40	80%
Asistió	10	20%
Participo con voz	=	=
Total	50	100%

Nota. Participación de los adultos mayores en el proceso de elaboración y aprobación del presupuesto participativo. Fuente: el instrumento aplicado. Elaborado por el autor.

Gráfico 28

Representación tabla 33



Nota. El gráfico muestra el grado de participación de los adultos mayores en la elaboración y aprobación del presupuesto participativo. Fuente: el instrumento aplicado. Elaborado por el autor.

Análisis: El 80% de los adultos mayores encuestados sostienen que su participación en el presupuesto participativo fue ninguna, tan solo el 20% afirma haber participado en el presupuesto participativo a través de su asistencia.

Interpretación: Del porcentaje que representa a la mayoría de los adultos mayores encuestados, se desprende que su participación fue ninguna en el último presupuesto participativo. Así pues, se puede evidenciar que, al no poder asistir por factores anteriormente explicados, no pueden participar de consultas que son en su beneficio,

acrecentando de esta manera la brecha de exclusión social de este grupo etario. Por su parte, el porcentaje minoritario dio a conocer que simplemente fueron asistentes.

Tabla 34

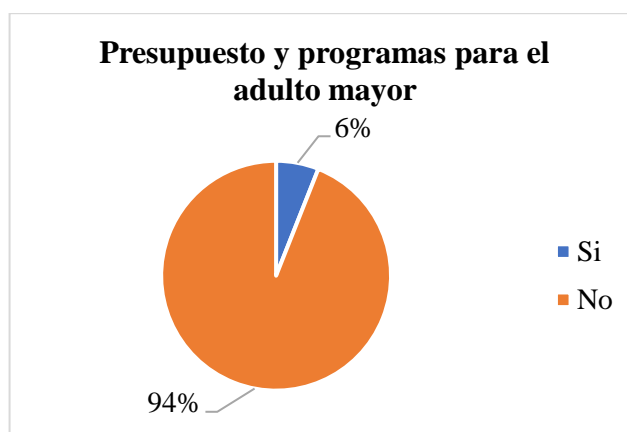
Pregunta 28. ¿Considera que en el Presupuesto se consideraron programas para su beneficio?

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Si	3	6%
No	47	94%
Total	50	100%

Nota. Presupuesto y programas para beneficio de los adultos mayores. Fuente: el instrumento aplicado. Elaborado por el autor.

Gráfico 29

Representación tabla 34



Nota. El gráfico presenta el grado de percepción que tienen los adultos mayores acerca de la consideración de programas para su beneficio dentro del presupuesto. Fuente: el instrumento aplicado. Elaborado por el autor.

Análisis: El 94% de los adultos mayores encuestados refieren que el presupuesto no considera programas para su beneficio, mientras que, tan solo el 6% refiere que el presupuesto si considera programas para su beneficio.

Interpretación: El porcentaje superior al 90% de adultos mayores indica que, dentro del presupuesto no se consideran programas para su beneficio, lo que da a entender que, los adultos mayores se sienten excluidos en torno a sus necesidades y subsistencia

por parte de las autoridades y el Estado. Cabe mencionar que la Ley establece que el presupuesto no puede aprobarse sin antes de designar los montos establecidos para los grupos de atención prioritaria. Por su parte, el 6% asume que el presupuesto si considera programas beneficiosos para ellos.

Tabla 35

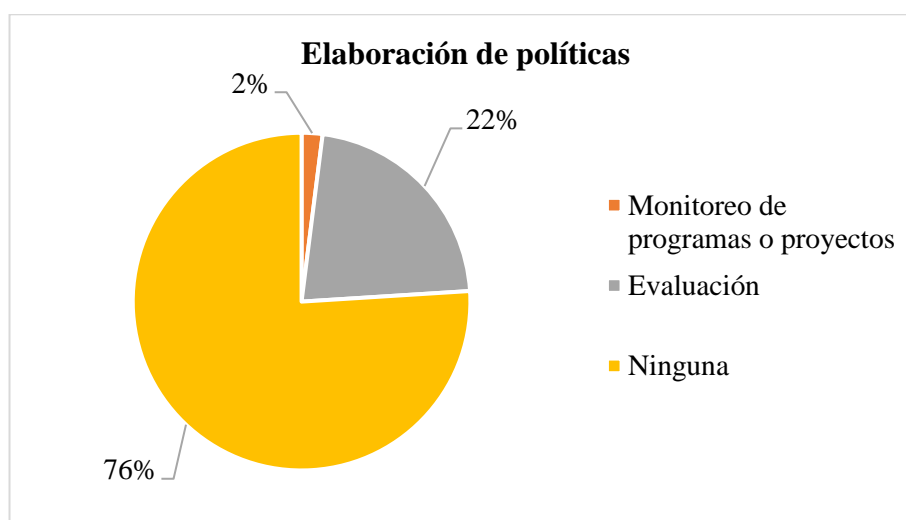
Pregunta 29. ¿En qué fases de elaboración de políticas ha participado?

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Formulación de programas	–	–
Monitoreo de programas o proyectos	1	2%
Evaluación	11	22%
Ninguna	38	76%
Total	50	100%

Nota. Participación de los adultos mayores en la elaboración de políticas públicas. Fuente: el instrumento aplicado. Elaborado por el autor.

Gráfico 30

Representación tabla 35



Nota. El gráfico presenta el nivel de participación de los adultos mayores en las fases de elaboración de política pública. Fuente: el instrumento aplicado. Elaborado por el autor.

Análisis: El 76% de los encuestados sostienen no haber participado de ninguna fase de elaboración de políticas, mientras que, el 22% señalan haber participado en la fase evaluación, y solo el 2% indica haber participado en la fase de monitoreo de programas o proyectos.

Interpretación: La elaboración de políticas públicas para el adulto mayor es sumamente importante, ya que, de ello depende el bienestar y el respeto a sus derechos, por lo tanto, el 76% de adultos mayores encuestados, hacen referencia a que no tuvieron participación en ninguna fase, por lo cual se evidencia que las políticas creadas hasta el momento carecen de participación por parte del adulto mayor. Por otro lado, el 22% de encuestados menciona que participó en la fase de evaluación, lo cual muestra que, en algunos casos constan parcialmente las necesidades existentes de este grupo. Y, el 2% indicó que participó en la fase de monitoreo.

Tabla 36

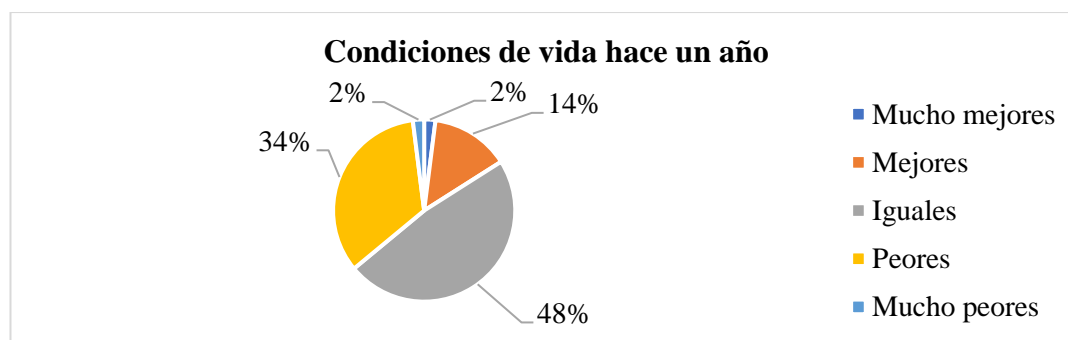
Pregunta 30. ¿Cómo considera sus condiciones de vida respecto hace un año?

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Mucho mejores	1	2%
Mejores	7	14%
Iguals	24	48%
Peores	17	34%
Mucho peores	1	2%
Total	50	100%

Nota. Condiciones de vida de los adultos mayores hace un año.
Fuente: el instrumento aplicado. Elaborado por el autor.

Gráfico 31

Representación tabla 36



Nota. El gráfico evidencia como los adultos mayores consideran sus condiciones de vida respecto hace un año. Fuente: el instrumento aplicado. Elaborado por el autor.

Análisis: El 48% de los adultos mayores encuestados consideran que sus condiciones de vida no han cambiado, el 36% consideran que sus condiciones de vida son peores o muchos peores, tan solo el 16% consideran que sus condiciones de vida son mejores o mucho mejores respecto hace un año.

Interpretación: La pandemia causada por la COVID-19 afectó considerablemente la economía y salud de un sin número de hogares, pero además agudizó los problemas preexistentes en los grupos de atención prioritaria, particularmente los adultos mayores. De ahí que, el 48% de los adultos mayores encuestados asumen que sus condiciones de vida son iguales a las del año anterior, mientras que el 34% dicen que sus condiciones de vida son peores, ya que, por la situación no cuentan con una fuente de ingreso económico, se encuentran solos o su salud no es óptima, por otro lado, el 14% reconoce que sus condiciones de vida son mejores, esto se debe a que cuentan con el apoyo de sus familiares. El 1% menciona que sus condiciones de vida son peores y el 1% restante menciona que sus condiciones de vida son mucho mejores.

Tabla 37

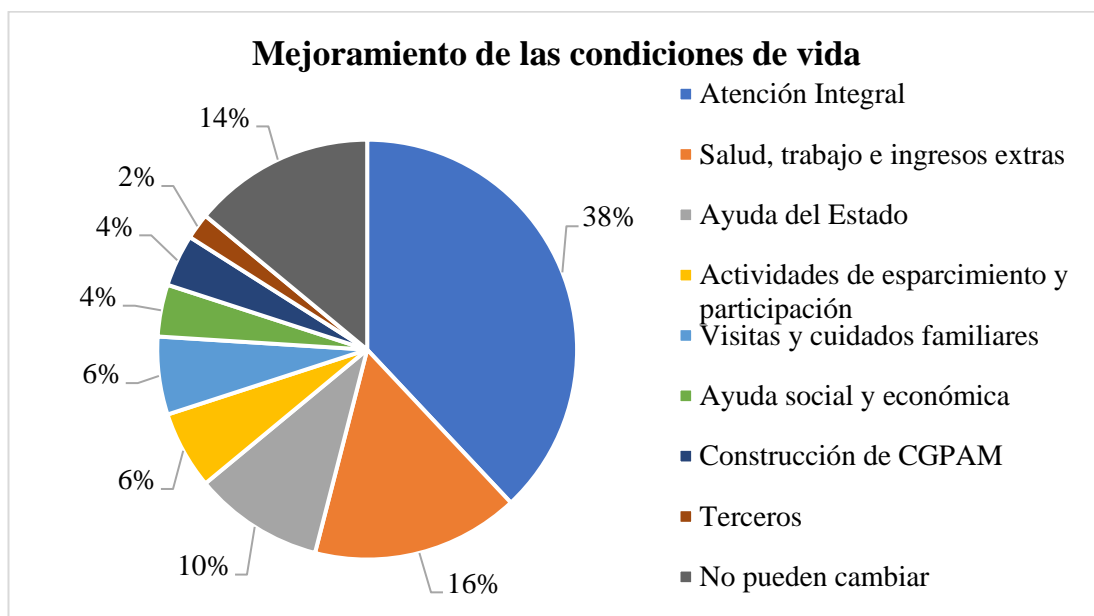
Pregunta 31. ¿Cómo las mejoraría?

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Atención Integral	19	38%
Salud, trabajo e ingresos extras	8	16%
Ayuda del Estado	5	10%
Actividades de esparcimiento y participación	3	6%
Visitas y cuidados familiares	3	6%
Ayuda social y económica	2	4%
Construcción de CGPAM	2	4%
Terceros	1	2%
No pueden cambiar	7	14%
Total	50	100%

Nota. Forma de mejorar las condiciones de vida de los adultos mayores. Fuente: el instrumento aplicado. Elaborado por el autor.

Gráfico 32

Representación tabla 37



Nota. El gráfico presenta porcentualmente las formas en que podrían mejorar las condiciones de vida de los adultos mayores. Fuente: el instrumento aplicado. Elaborado por el autor.

Análisis: De total de adultos mayores encuestados, el 38% dicen que sus condiciones de vida las mejoraría la atención integral: ayuda psicológica, medica, emocional, etc., el 16% dice que sus condiciones de vida mejorarían teniendo mejor salud, trabajo e ingresos extras, el 10% dice que sus condiciones podrían mejorar recibiendo ayuda del Estado, el 12% afirman que sus condiciones mejorarían teniendo actividades de esparcimiento y participación, así como con las visitas y cuidados familiares. Un 8% indica que sus condiciones podrían mejorar a través de ayuda social y económica, así como también con la construcción de centro gerontológico. Finalmente, el 14% sostienen que sus condiciones de vida ya no se pueden cambiar.

Interpretación: La variedad de criterios hace que se formen ideas en común y que se destaquen una sobre otras. En este caso, los adultos mayores consideran que la mejoría de sus condiciones de vida se produciría recibiendo atención integral, también teniendo salud e ingresos económicos. Esto se debe a que durante la etapa de vejez aspectos como la salud e ingresos económicos se ven reducidos considerablemente, por lo que, los derechos reconocidos se ven limitados, así como el proyecto de vida. También prevalece un sentir de cambio a través de la intervención del Estado; sin embargo, el

Estado debe promover y estimular la creación de políticas sociales que permita el efectivo ejercicio de los derechos, más no adoptar un rol paternalista y de beneficencia social.

3.2 Análisis y discusión de resultados obtenidos con entrevistas

3.2.1 Entrevista con Ana Cristina Arcos, técnica por Tungurahua del Consejo Nacional Para la Igualdad Intergeneracional

— *Guía de entrevista*

- 1) ¿Qué es Consejo Nacional Para la Igualdad Intergeneracional (CNII)?
- 2) ¿Cuáles son las funciones o actividades que desarrolla Consejo Nacional Para la Igualdad Intergeneracional?
- 3) ¿Cómo se encuentra integrado el Consejo Nacional Para la Igualdad Intergeneracional?
- 4) ¿Cuál es nivel de participación ciudadana en el Consejo Nacional Para la Igualdad Intergeneracional?
- 5) ¿Qué programas o actividades el CNII ha venido desarrollando en beneficio de las personas adultas mayores en el cantón Tisaleo?
- 6) ¿Qué son los consejos consultivos y cuál es su función?
- 7) ¿Conoce si el consejo consultivo de adultos mayores ha intervenido en la formulación de políticas sociales en beneficio para los adultos mayores? ¿sí o no? En caso de respuesta afirmativa ¿cómo?; respuesta negativa ¿por qué?
- 8) Establezca la diferencia entre la política pública y la política social
- 9) ¿El Consejo Cantonal de Protección de Derechos ha formulado políticas sociales en favor de los adultos mayores? ¿sí o no? En caso de respuesta afirmativa ¿Cuáles?; respuesta negativa ¿por qué?
- 10) ¿Qué considera necesario mejorar para la implementación de políticas sociales en beneficio de las personas adultas mayores? ¿Cómo?

Resultados y discusión

En líneas generales, el Consejo Nacional Para la Igualdad Intergeneracional (CNII) es una institución pública que busca garantizar los derechos de los grupos generacionales (niños, niñas, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores). Su trabajo en territorio es ofertar asistencia técnica en la formulación, transversalización, observación y seguimiento a las policías públicas municipales con un enfoque de derechos. Ahora bien, este trabajo de asistencia técnica dependerá mucho de lo que el Consejo de Protección de Derechos local necesite que se trabaje, así como de la apertura del GAD Municipal. En el caso específico del Cantón Tisaleo, el CNII ha aportado con la revisión de ordenanzas respecto la exoneración tributaria de adultos mayores, en la elección de los representantes de la sociedad civil y su capacitación, así también en la socialización de la Ley Orgánica de Personas Adultas Mayores (LOPAM) y su reglamento, apoyo a la Junta de Protección en la creación de un protocolo de atención para adultos mayores. De ahí que, el CNII tiene gran incidencia en los planes de desarrollo territorial, debido a que las políticas públicas municipales generadas en favor de los grupos generacionales deben articularse a lo que establecen las agendas nacionales.

Uno de los grandes problemas, a nivel país, que limita la formulación de políticas públicas locales en beneficio de los grupos generacionales, es el desconocimiento de lo que hacen los Consejos de Protección de Derechos locales y la vinculación directa que tienen con los grupos de atención prioritaria. Este hecho ha generado que los GAD Municipales consideren que los Consejos de Protección son su brazo extensivo, por lo tanto, siguen cumpliendo funciones municipales, lo cual no les permite actuar con libertad. Cabe mencionar que los Consejos de Protección de Derechos gozan de autonomía y una de sus funciones es formular política pública a favor de los grupos de atención prioritaria.

Por otra parte, el factor político ha provocado que no se atienda y proteja de forma integral a los adultos mayores, ya que las autoridades locales al igual que las instituciones han buscado satisfacer sus propios beneficios y metas, en donde la atención de adultos mayores no es un problema central o que genere votos. Tal es el caso que dentro de los planes de desarrollo territorial del Cantón Tisaleo no se prevé

la construcción de un centro gerontológico. Así pues, se desplaza o traslada la problemática hacia la próxima administración y así sucesivamente. Es así como, el trabajo interinstitucional para adultos mayores se desarticula, debido a que la política social no está siendo generada con base en las necesidades reales de este grupo etario y con ausencia de participación ciudadana.

En cuanto a los programas para adultos mayores, se tiene que, no todos pueden acceder a ellos por una falta de actualización en los registros sociales, lo cual ha generado que adultos mayores que se encuentran en condiciones de pobreza y pobreza extrema no puedan beneficiarse de estos. En este sentido, el personal técnico a cargo de estos programas, de alguna forma, ha limitado su accionar en favor de los adultos mayores que no forman parte de estos programas, pero que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad. Debido a que pese al conocimiento de esta situación no han accionado el sistema de protección de derechos en beneficio de los adultos mayores.

Para finalizar, la pandemia de la Covid-19 ha minado y limitado los espacios y procesos de participación ciudadana. Así también, el trabajo de la Agenda Nacional Para la Igualdad Intergeneracional 2017-2021 se ha visto estacando porque su trabajo se oferta en territorio y de forma directa. Cabe mencionar que, previo a la pandemia el grupo de adultos mayores se constituyó como un referente de participación y organización. Sin embargo, los espacios de este grupo etario se han reducido en donde la corresponsabilidad del Estado, la familia y la sociedad se ha reducido y pareciera haberse instaurado una visión de los adultos mayores como «objeto y no sujeto de derechos».

3.2.2 Entrevista con Catalina Barrera, presidenta de la Comisión Legislativa del GAD Municipal del Cantón Tisaleo

— *Guía de entrevista*

- 1) ¿Qué es la Comisión Legislativa?
- 2) ¿Cuáles son las funciones o actividades que desarrolla la Comisión Legislativa?

- 3) ¿De qué manera se conforma la Comisión Legislativa?
- 4) ¿Cuál es nivel de participación ciudadana en el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Derechos?
- 5) ¿Qué ordenanzas o proyectos de ordenanzas que beneficien a las personas adultas mayores en el cantón se han presentado ante la Comisión Legislativa?
- 6) ¿Qué temas se han considerado para la elaboración de la ordenanza de adultos mayores?
- 7) ¿El Consejo para la protección de Derechos y el consejo consultivo de adultos mayores ha intervenido en la formulación de políticas sociales en su beneficio? ¿sí o no? En caso de respuesta afirmativa ¿cómo?; respuesta negativa ¿por qué?
- 8) ¿Cuál ha sido el rol del GAD Municipal para la planificación, elaboración y aprobación de programas o proyectos locales que beneficien al adulto mayor?
- 9) ¿Cuál ha sido la participación de los adultos mayores en la elaboración de la ordenanza? ¿como?
- 10) ¿Qué considera necesario mejorar para la implementación de políticas sociales en beneficio de las personas adultas mayores? ¿Cómo?

Resultados y discusión

La comisión legislativa es un organismo creado al interior del GAD Municipal de Tisaleo con objeto de que este pueda ejercer su facultad normativa a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones. Así pues, dentro de esta comisión se encuentra en debate la ordenanza que regula las exoneraciones tributarias de los adultos mayores frente al municipio, empresa eléctrica, agua potable y transporte público. No obstante, el cobro por concepto de «contribución especial de mejoras» que realiza el Municipio se ha excluido de la ordenanza, bajo el argumento de que la Ley no establece taxativamente la exoneración de este rubro. Esto último, no debería quedar por fuera de la ordenanza, debido a que se debe tener en consideración el principio de progresividad de los derechos reconocidos, es decir, garantizar el goce y ejercicio del derecho reconocido, de forma gradual, para lograr su pleno cumplimiento. Por lo tanto, esta ordenanza trata de garantizar una parte de los derechos de las personas adultas

mayores. Esto debido a que ella es el resultado de la promulgación y entrada en vigor de la LOPAM y su reglamento que tienen efecto *erga omnes*.

Se estima aproximadamente que el cantón Tisaleo cuenta con una población de 1300 adultos mayores, según el censo realizado por el Municipio en 2020. De todo este grupo, se estima que menos de 300 adultos mayores forman parte de los programas de atención destinados en su beneficio. Esto hace inferir que existen adultos mayores que se encuentran viviendo en condiciones de vulnerabilidad y no están siendo protegidos de forma integral como lo determina la Constitución de la República.

Por otra parte, el GAD Municipal destina el 10% de su presupuesto a los grupos de atención prioritaria para la planificación y ejecución de programas sociales, tal y como lo establece el COOTAD. Sin embargo, no existe claridad en torno al proceso de elaboración, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto participativo para el año 2021, pues se desconoce cómo se llevó a cabo el mismo, qué programas y proyectos en beneficio de los adultos mayores se aprobaron y quienes participaron en el proceso.

Para concluir, se tiene que, la participación de adultos mayores en la formulación de políticas locales se produce de dos formas. La primera que consiste en el levantamiento de información a partir de los adultos mayores que forman parte de los programas de atención por medio del personal técnico a cargo. La segunda implica que la información se obtiene con base en los adultos mayores que no forman parte de los programas de atención, pero que son atendidos por el Consejo de Protección de Derechos local.

3.2.3 Entrevista con Iván Altamirano, coordinador provincial; y Roció Miranda, analista provincial del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de Tungurahua

— *Guía de entrevista*

- 1) ¿Qué es la participación ciudadana?
- 2) ¿Cuáles son los mecanismos de participación ciudadana?

- 3) ¿Qué mecanismos de participación ciudadana se han accionado en los últimos tres años en Tungurahua?
- 4) ¿Conoce usted qué cantones presentan los mayores índices de participación ciudadana en la provincia de Tungurahua?
- 5) Usted considera que el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social ha apoyado la formación ciudadana ¿sí o no? ¿por qué?
- 6) ¿Conoce de alguna iniciativa propuesta por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para promover la participación ciudadana?
- 7) Usted considera que la participación ciudadana influye en la construcción de políticas públicas ¿sí o no? ¿por qué?
- 8) Establezca la diferencia entre una política pública y una política social
- 9) ¿Cuántas políticas públicas se han generado a partir de la participación ciudadana; ¿Cuántas de ellas benefician al adulto mayor?
- 10) ¿Considera que existe participación ciudadana? ¿sí o no? ¿por qué?; ¿Qué y cómo se podría mejorar?

Resultados y discusión

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) es una institución pública que entre otras cosas tiene por objeto promover el ejercicio de los derechos de participación ciudadana. Todas las provincias cuentan con una coordinación provincial que cumplen las funciones antes señaladas y las establecidas en la Ley. Para poder hacer efectivo los derechos de participación, primero es necesario comprender que la participación ciudadana “es el ejercicio pleno que los tienen los ciudadanos de poder participar, de manera directa e indirecta, en las decisiones que tenga que ver con la gestión de lo público” (Altamirano, 2022).

Los mecanismos de participación ciudadana son herramientas que permiten el ejercicio de los derechos de participación. Es así que la coordinación provincial de Tungurahua ha identificado que, los presupuestos participativos, la silla vacía y las audiencias públicas son los mecanismos más accionados por la ciudadanía. Sin embargo, la pandemia de la Covid-19 hizo que estos mecanismos se vean limitados, por lo que, se

tuvieron que adoptar medidas como el uso de herramientas telemáticas o del control de aforos en las capacitaciones con motivo de no estancar los procesos participativos.

Al momento el CPCCS no cuenta con estadísticas que permitan conocer que cantones dentro de la provincia de Tungurahua presentan mayores índices de participación ciudadana. En cambio, respecto al presupuesto participativo se asume que todas las parroquias y cantones de Tungurahua han implementado este mecanismo, según lo establece la Ley. Sin embargo, en el caso del GAD Municipal de Tisaleo se desconoce cómo se lleva a cabo todo el proceso del presupuesto participativo, debido a que, aparentemente lo realizan sin en el apoyo técnico de la coordinación provincial del CPCCS. No siendo este el caso de su parroquia Quinchicoto que si ha integrado y elaborado el presupuesto participativo con el apoyo del CPCCS. Cabe mencionar que, el CPCCS de Tungurahua ha evidenciado que algunos GAD Municipales no otorgan ni siquiera el 10% de su presupuesto a los grupos de atención prioritaria, como lo manda la Ley.

El CPCCS considera que la participación ciudadana tiene la capacidad de incidir de forma directa en la formulación de políticas públicas; no obstante, esta se ve limitada, en algunos casos, por las mismas autoridades o por la falta de espacios para el ejercicio participativo. De ahí que, un notable ejemplo de que la participación ciudadana influye en la creación de política pública es la creación de Ley Orgánica de las Personas Adultos Mayores (LOPAM) que nació a partir del mecanismo de participación de la iniciativa popular normativa propuesto por un grupo de adultos mayores hoy considerados como actores sociales.

Por medio de las escuelas de formación ciudadana impulsadas por el CPCCS, se ha podido identificar que los ciudadanos se sienten desmotivados de formar parte de los procesos participativos, debido a que, consideran que su participación no genera cambios sustanciales en la sociedad, llegando de este modo a asumir una actitud pasiva frente a las decisiones públicas. Sin embargo, también se ha podido detectar que las personas adultas mayores participan mucho más que los jóvenes, puesto que, han asumido un compromiso de responsabilidad con la comunidad que les permite sentirse como miembros activos de la sociedad, de este modo reafirmando el argumento de Canal (2010).

En consecuencia, la participación ciudadana requiere la formación, organización, conocimiento y empoderamiento de la ciudadanía y las autoridades con motivo de garantizar el pleno cumplimiento de los derechos de participación. Así también, requiere del involucramiento activo de los ciudadanos en torno a la toma de decisiones públicas que permita alcanzar decisiones concertadas y basadas en la realidad social.

3.2.4 Entrevista con Andrea Gamboa, secretaria ejecutiva del del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tisaleo

— *Guía de entrevista*

- 1) ¿Qué es Consejo Cantonal de Protección de Derechos?
- 2) ¿Cuáles son las funciones o actividades que desarrolla en Consejo Cantonal de Protección de Derechos?
- 3) ¿De qué manera se conforma el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tisaleo?
- 4) ¿Cuál es nivel de participación ciudadana en el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Derechos?
- 5) ¿Qué programas o actividades se han implementado en beneficio de las personas adultas mayores en el cantón?
- 6) ¿Qué son los consejos consultivos y cuál es su función?
- 7) ¿El consejo consultivo de adultos mayores ha intervenido en la formulación de políticas sociales en su beneficio? ¿sí o no? En caso de respuesta afirmativa ¿cómo?; respuesta negativa ¿por qué?
- 8) Establezca la diferencia entre la política pública y la política social
- 9) ¿El Consejo Cantonal de Protección de Derechos ha formulado políticas sociales en favor de los adultos mayores? ¿sí o no? En caso de respuesta afirmativa ¿Cuáles?; respuesta negativa ¿por qué?
- 10) ¿Qué considera necesario mejorar para la implementación de políticas sociales en beneficio de las personas adultas mayores? ¿Cómo?

Resultados y discusión

El Consejo Cantonal Para la Protección de Derechos es un organismo público que tiene como fin garantizar los derechos de los grupos de atención prioritaria a través de la formulación, seguimiento, observación y seguimiento de políticas públicas municipales. Su conformación es de forma paritaria entre representantes de la sociedad civil y del Estado. En este sentido, el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tisaleo se encuentra constituido por doce miembros; en un lado se encuentran los representantes del Ministerio de Salud Pública, del MINEDUC, de género, de cabildos, de la Junta Parroquial y el Alcalde, y en el otro lado, se sitúan los representantes de los enfoques de niñas, niños y adolescentes, jóvenes, adultos mayores, género, interculturalidad y mujeres.

La participación ciudadana dentro del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tisaleo se produce en tres niveles: el primero que tiene que ver con una participación general como en el caso de la conformación de los consejos consultivos; el segundo que es una participación directa, en donde una vez conformados los consejos consultivos sus representantes intervienen directamente en la creación de política pública local; y, el tercero que alude a una participación de integración, es decir, los grupos de atención prioritaria integran la formulación de la política pública local.

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tisaleo al momento ha impulsado tres programas de ayuda para los adultos mayores. El primero es el «Convenio GAD – MIES Adulto Mayor Mis Mejores Años» que tiene por objeto determinar e identificar aquellos adultos mayores que se encuentran en condiciones de extrema vulnerabilidad y necesitan de atención urgente. El segundo corresponde a las «Terapias medicas ocupacionales» destinadas a mejorar y fortalecer las capacidades motrices de los adultos mayores que forman parte de los grupos activos. Y, el tercero que tiene que ver con «capacitaciones y talleres» impartidos acerca la salud mental, desapego familiar y deberes y obligaciones de los familiares de los adultos mayores.

Anclado al párrafo anterior, cabe mencionar que los grupos activos de adultos mayores son 4, en donde cada grupo se encuentra compuesto por al menos 30 adultos mayores. Es decir, 120 adultos mayores forman parte de estos grupos activos. A esto se debe

agregar que, el programa «Mis Mejores Años» apenas atiende a 120 adultos mayores. Esto afianza el argumento de que un porcentaje mínimo de adultos mayores pueden acceder a los programas de ayuda dentro del cantón. Pues, como se evidenció en líneas anteriores, el Cantón Tisaleo cuenta con una población de 1300 adultos mayores y menos de 300 tienen la posibilidad de acceder a estos programas.

El Consejo El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tisaleo considera indispensable la labor que realiza el Consejo Consultivo de Adultos Mayores, ya que al ser un órgano de consulta y asesoramiento se pueden adoptar decisiones más concertadas y cercanas a la realidad social. Sin embargo, hasta el momento, no se ha elegido al nuevo representante del Consejo Consultivo de Adultos Mayores, debido a los impedimentos de la pandemia. Esto en cierto punto, limita el trabajo articulado de ambos organismos, pero además podría generar que se adopten decisiones arbitrarias y que atenten contra los derechos de los adultos mayores.

En la actualidad, el Consejo El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tisaleo se encuentra analizando la ordenanza de exoneración de tributos de los adultos mayores. Sin embargo, la falta de datos estadísticos y el manejo responsable de los mismos son los problemas más grandes que impiden una formulación adecuada, eficiente y funcional de las políticas públicas locales para adultos mayores.

3.2.5 Entrevista con Moraima Barrera, ex presidenta del Consejo Consultivo de Adultos Mayores del Cantón Tisaleo

— *Guía de entrevista*

- 1) ¿Qué es el Consejo Consultivo de Adultos Mayores y cuáles son sus funciones?
- 2) ¿Qué implica ser miembro del Consejo Consultivo de Adultos Mayores?
- 3) ¿Considera que los consejos consultivos son una forma real de participación ciudadana? ¿sí o no? ¿por qué?
- 4) ¿Considera que los consejos consultivos tienen incidencia en las decisiones públicas? ¿sí o no? ¿por qué?

- 5) ¿Se han propuesto y discutido políticas públicas en los Consejos Consultivos de Adultos Mayores? ¿sí o no? En caso de respuesta afirmativa ¿Cuáles?
- 6) ¿Se han propuesto y discutido políticas sociales exclusivamente sobre adultos mayores en el Consejo Consultivo? ¿sí o no? En caso de respuesta afirmativa ¿Cuáles?; respuesta negativa ¿por qué?
- 7) ¿Cuál es el nivel de participación de los consejos consultivos en la elaboración del presupuesto participativo? / ¿considera que deben ser incluidos?
- 8) ¿El consejo consultivo comparece a la aprobación del presupuesto participativo? ¿sí o no? ¿por qué?
- 9) ¿En los últimos años el presupuesto participativo se ha aprobado, tomando en consideración programas, proyectos o políticas públicas para adultos mayores? ¿sí o no? ¿por qué?
- 10) ¿Qué considera que se debería mejorar en el Consejo Consultivo de adultos mayores y el presupuesto participativo?

Resultados y discusión

Los Consejos Consultivos además de constituirse como un mecanismo de participación ciudadana de los grupos de atención prioritaria, son organismos de asesoría y consulta de la autoridad competente. Su actividad se ejerce previo a la toma de decisiones públicas que puedan afectar el ejercicio de sus derechos. El Consejo Consultivo de Adultos Mayores de Tisaleo se instituye como una instancia de ayuda y apoyo de aquellos adultos mayores que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad. Tal es el caso que se han encargado de recepcionar quejas y reclamos de los adultos mayores para después trasladarlos al Consejo de Protección de Derechos como institución responsable.

El Consejo Consultivo de Adultos Mayores ha identificado que la pobreza, el abandono familiar, la falta de servicios básicos, la falta de atención especializada en el servicio de salud pública son los problemas que mayormente afectan a los adultos mayores en el Cantón Tisaleo. De forma particular, los servicios médicos públicos presentan situaciones problemáticas que dejan entrever fallas en el sistema de salud

pública *p. ej.*: malos tratos, diagnósticos erróneos y dificultad para acceder a medicamentos. Cabe mencionar que, la Constitución de República establece que los adultos mayores recibirán atención prioritaria y especializada en todos los ámbitos, así como se garantizara el acceso gratuito al sistema de salud pública y medicinas.

Por otra parte, previo a la llegada de la pandemia, los adultos mayores disfrutaban de espacios de encuentro, en donde desarrollaban actividades lúdicas y estimulantes, así mismo de los viajes recreativos gestionados en su beneficio. Sin embargo, en la actualidad, todos estos procesos se han estancado como consecuencia de la pandemia, pero también los recortes presupuestarios y materiales de la nueva administración han agudizado considerablemente esta problemática.

Uno de los fundamentos para la ordenanza que garantiza el derecho a las exoneraciones tributarias de las adultas mayores, es el abuso institucional. Pues se conoce que, algunas instituciones se han valido del desconocimiento de los adultos mayores respecto de sus derechos tributarios, para realizar cobros completos, aun a sabiendas que es un derecho constitucional de este grupo etario beneficiarse de las exoneraciones tributarias, rebajas en los servicios de transporte público, entre otros. Esto se ha dado bajo el argumento de que no existe una normativa cantonal que regule este derecho. No obstante, cabe recordar que los derechos reconocidos por la Constitución de la República son de directa e inmediata aplicación en el territorio nacional por los servidores públicos, administrativos y judiciales, de oficio o a petición de parte.

Para finalizar, el Consejo Consultivo a raíz de la pandemia ha visto limitada su actividad, así como su incidencia y participación en las decisiones públicas. En este sentido, consideran necesario empoderar a los adultos mayores a través de capacitaciones con motivo de evitar que se vulneren sus derechos. Así mismo, requieren ser incluidos en el proceso de elaboración y aprobación del presupuesto participativo del cantón. Además, sugieren que el Consejo Cantonal de Protección de Derechos Local actúe con brevedad cuando conozca la vulneración de derechos de los adultos mayores. En igual medida, hacen un llamado a las autoridades competentes, para que los tomen en cuenta con acciones, programas y proyectos concretos que atiendan sus necesidades reales.

3.2.6 Entrevista con José Garces, actor social e impulsor de la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores

— *Guía de entrevista*

- 1) ¿Qué es ser un actor social?
- 2) ¿Qué implica ser una persona adulta mayor?
- 3) ¿Qué rol considera usted que cumple al adulto mayor en la actualidad?; ¿Qué pueden aportar los adultos mayores?
- 4) ¿Considera usted que existen los espacios necesarios para la participación de los adultos mayores? ¿sí o no? ¿por qué?
- 5) ¿Cuál fue el proceso para la creación de la Ley Orgánicas de Personas Adultas Mayores? ¿A través de qué mecanismos de participación ciudadana se impulsó la LOPAM?
- 6) ¿Por qué considera usted que ha tomado tanto tiempo crear una Ley que proteja los derechos de los adultos mayores?
- 7) ¿Considera usted que la LOPAM es suficiente para proteger y hacer efectivos de derechos de los adultos mayores?; si/no ¿por qué?
- 8) ¿Considera usted que a través de políticas públicas especializadas se podría mejorar y reforzar la protección de los adultos mayores?; si/no ¿por qué?
- 9) ¿Considera usted que las autoridades toman decisiones teniendo en consideración las necesidades reales de los adultos mayores?; si/no ¿por qué?
- 10) ¿Qué considera usted se debería mejorar en beneficio de los adultos mayores?

Resultados y discusión

José Alberto Garces Escobar es miembro de la Red Nacional de Personas Adultas Mayores del Ecuador Núcleo de Tungurahua, delgado principal del Grupo de Interés del Adulto Mayor del Parlamento Gente del Gobierno Provincial de Tungurahua, y Presidente del Consejo Consultivo Nacional de Personas Adultas Mayores, actor social e impulsor de la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores (LOPAM).

La lucha por el reconocimiento y garantía de los derechos de las personas adultas mayores no es reciente en el Ecuador. No obstante, en el año 2011 inicia una nueva etapa en esta lucha por los derechos de este grupo, pues en la ciudad de Santa Elena se lleva a cabo el primer congreso de adultos mayores del Ecuador, en donde como resultado se obtienen los primeros esbozos para el proyecto de Ley de los adultos mayores. Para el 2012, el proyecto de Ley se presenta ante la Asamblea Nacional por medio de la Dra. Lourdes Tibán, en ese momento presidenta de la Comisión de Derechos Colectivos. Este proyecto fue archivado, debido al roce político que existía en aquel entonces entre la Dra. Lourdes Tibán y el expresidente Rafael Correa. Todo este hecho es considerado como «primer proyecto».

En 2014, tras la renovación de la Asamblea Nacional (función legislativa), con el apoyo de la Defensoría del Pueblo se elaboró y presentó un nuevo proyecto de Ley articulado a los estándares internacionales de derechos humanos. Pero La falta de diligencia asociada a otros factores impidió que durante tres años la Comisión de Derechos Colectivos y la Asamblea Nacional den la debida tramitación al proyecto de Ley. Traslado así la responsabilidad hacia la siguiente administración, Esto se denomina «segundo proyecto».

Una vez efectuadas las elecciones legislativas de 2017, se eligió presidente de la Comisión de Derechos Colectivos al Lcdo. Jorge Corozo Ayovi, quien socializo el proyecto de Ley con la función legislativa y demás actores competentes. En 2018, se llevan a cabo el primer y segundo debate de Ley. El mismo año el proyecto de Ley recibe objeción parcial y objeción parcial por inconstitucionalidad por parte del aquel entonces presidente de la Republica Lenin Moreno. La Corte Constitucional del Ecuador en 2019 resuelve la objeción parcial por inconstitucionalidad. En marzo del mismo año, la Asamblea Nacional aprueba la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores (LOPAM). Finalmente, esta es publicada en el Registro Oficial el 9 de mayo de 2019.

Ahora bien, la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores es resultado de la lucha de los adultos mayores por exigir que los «derechos garantizados en la Constitución» se cumplan. Su construcción fue propiciada por los procesos participativos de los colectivos de adultos mayores a nivel nacional, tales como la Red Nacional de Personas Adultas Mayores, en donde José Garces ha tenido un rol protagónico,

aportando con su conocimiento y trasladando los requerimientos y exigencias de los demás hacia el Estado. Cabe mencionar que, la LOPAM se propuso a partir de la iniciativa legislativa de la Defensoría del Pueblo, según el Art. 134. 4 de la Constitución de la Republica.

José Garces considera que la LOPAM es una Ley bastante robusta, fundamentada y que ofrece un amplio marco de protección de derechos a las personas adultas mayores. Sin embargo, es consciente de la existencia de situaciones que deberían mejorarse, *p. ej.*: la falta de decisión y voluntad política ha hecho que tome tanto tiempo contar con una Ley que garantice de manera integral los derechos de los adultos mayores; así mismo, las Universidades han regalado su labor social a segundo plano con proyectos investigativos que no responden a las problemáticas actuales de los adultos mayores; en igual medida, la falta de socialización de la Ley ha hecho que los adultos mayores sigan siendo vulnerados.

Para culminar, José, señala que, los jóvenes son los llamados a acompañar y participar en su lucha. Pues se sabe que el Ecuador ha ingresado al denominado bono demográfico, haciendo que en algunos años más la población adulta mayor represente más de la mitad de población. De este modo, se acrecienta la demanda de servicios de cuidado y dependencia de adultos mayores, y con ello la necesidad de tener marcos normativos e instituciones sólidas, sostenibles y sustentables. En cambio, requiere que, las autoridades tomen acciones concretas a fin de evitar que en cada cambio de gobierno se menoscaben los derechos de las personas adultas mayores.

3.3 Verificación de hipótesis

Una vez obtenidos los resultados de los instrumentos aplicados: encuesta y entrevista, se pudo evidenciar que la hipótesis afirmativa planteada por la investigación se cumple:

H₁: La participación ciudadana influye en la construcción de políticas sociales para adultos mayores.

En el siguiente instrumento se muestran las preguntas que permitieron validar la hipótesis de investigación:

Tabla 38*Instrumento para la verificación de la hipótesis*

Preguntas representativas (encuestas/entrevistas)	Preguntas de verificación		Total
	Respuestas (%)		
	Si	No	
¿Conoce los programas y acciones que ha realizado el Municipio en beneficio de los adultos mayores?	28%	72%	100%
¿Ha participado de Asambleas Populares en los que se han tratado programas para adultos mayores?	26%	74%	100%
¿Considera que en el Presupuesto se consideraron programas para su beneficio?	6%	94%	100%
¿La participación ciudadana influye en la construcción de políticas públicas (sociales)	100%	—	100%
¿Considera necesario que se mejoren, promuevan e impulsen los procesos participativos para la construcción de políticas sociales para adultos mayores?	100%	—	100%

Nota. Por medio del instrumento de verificación se han tomado los datos más representativos que permiten validar la hipótesis de la investigación planteada. Fuente: la investigación (Cap. III análisis y discusión de los resultados). Elaborado por el autor.

Los resultados obtenidos por ambos instrumentos, en su mayoría, demuestran la relación que existe entre la participación ciudadana y la construcción de políticas sociales. Pues como se evidenció a lo largo de la investigación, la participación ciudadana permite tener incidencia en la toma de decisiones públicas. De ahí que, la construcción de políticas sociales requiere del ejercicio participativo de los ciudadanos, ya que, a través de sus aportes, sugerencias, quejas, exigencias y demás, se puede adoptar decisiones más concertadas, inclusivas y consecuentes con la realidad social.

En este sentido, la relación causal que se pudo establecer entre ambas variables es que son proporcionalmente directas. Esto es, la una influye sobre la otra haciendo que varíe el resultado. Dicho de otro modo, sí existe un alto porcentaje de participación ciudadana, las políticas sociales generadas serán más fundamentadas y atenderán de

manera integral a la raíz del problema; en cambio, cuando menos participación ciudadana existe, las políticas sociales carecen de perspectiva real del problema, haciendo que se adopten decisiones autoritarias y poco útiles.

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1 Conclusiones

En esta tesis se analizó la participación ciudadana para la construcción de políticas sociales destinadas a los adultos mayores en el cantón Tisaleo, provincia de Tungurahua. En donde se pudo evidenciar que, pese a existir un marco normativo amplio que garantiza los derechos de participación de todas las personas en los diferentes niveles de gobierno e instancias por medio de los mecanismos necesarios, la realidad es que el nivel de participación ciudadana es bajo. Esto ha provocado que los programas, proyectos y acciones en favor de los adultos mayores sean mínimos y de los cuales solo unos pocos se ven beneficiados. Así también, las autoridades municipales han adoptado una posición de mínima intervención, pues su rol, de acuerdo con la evidencia, se ha limitado a designar el porcentaje determinado por la Ley para los grupos de atención prioritaria, sin si quiera generar acciones concretas que atiendan con profundidad los problemas de pobreza, pobreza extrema y abandono u otras situaciones de vulnerabilidad, agudizados por la pandemia, y que en su mayoría aquejan a los adultos mayores del cantón.

En segundo lugar, la investigación estableció que las condiciones de vida de los adultos mayores pueden catalogarse como malas; su conocimiento de políticas sociales implementadas para su beneficio es nulo o confuso; y su participación en la construcción de políticas públicas es poca o ninguna. Por lo cual, se puede afirmar que los adultos mayores y sus necesidades no están siendo consideradas, peor aún, tratados como prioridad, pese a que la Constitución de la República del Ecuador determina que los adultos mayores forman parte de los grupos de atención prioritaria y su derecho es recibir atención prioritaria y especializada en todos los ámbitos.

Finalmente, se concluye que la relación existente entre la participación ciudadana y la construcción de políticas sociales es de dependencia y no de complementariedad. Esto se debe a que ambas variables son proporcionalmente directas y sus resultados dependen de la interacción entre ellas. En tal sentido, se puede afirmar que, la

construcción de políticas sociales depende en gran medida —por decirlo menos— de la participación ciudadana. Pues solo a través de este ejercicio participativo se puede garantizar la construcción de políticas sociales concertadas, fundamentales y consecuentes con la realidad del asunto de interés. En el caso de que las políticas sociales carezcan del componente participativo de la ciudadanía, se corre el riesgo de que las decisiones adoptadas sean autoritarias, menoscaben derechos y carezcan de utilidad y enfoque con la realidad social.

4.2 Recomendaciones

Se sugiere, en primer lugar, al Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Tisaleo, socializar de manera integral la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores (LOPAM) y su Reglamento con los adultos mayores, tomando en consideración sus limitaciones, para que estos conozcan y se empoderen de sus derechos; así mismo con la sociedad, la familia y el Estado para que comprendan sus deberes y responsabilidades frente a los adultos mayores. Para tal efecto, deberían solicitar el apoyo del Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional y del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. Además, articular acciones conjuntas con el GAD Municipal de Tisaleo para acceder hasta los adultos mayores que tengan dificultades de movilidad y se encuentren alejados de la ciudad. En este mismo sentido, es necesario que el Consejo de Protección de Derechos de Tisaleo comience a difundir, las actividades que realiza, las funciones y atribuciones que cumple, su rol en la protección de derechos y otros aspectos con la ciudadanía en general. Esto para que los ciudadanos tengan conciencia plena de como precautelar y proteger sus derechos con el apoyo de las instituciones estatales.

Se sugiere, en segundo lugar, que el GAD Municipal del Cantón Tisaleo abandone su rol pasivo de mínima acción y comience a generar acciones concretas en beneficio de los adultos mayores con el apoyo del Consejo de Protección de Derechos de Tisaleo y del Consejo Consultivo de Adultos Mayores del cantón, los cuales son organismos que tienen relación directa con la protección de los derechos de los adultos mayores, por ende, necesitan de recursos económicos y materiales suficientes. También se recomienda que el GAD Municipal de Tisaleo socialice la LOPAM y su Reglamento

con sus servidores públicos a fin de que los derechos de los adultos mayores no se sacrifiquen por meras formalidades. Además, se requiere que con el apoyo del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social se empodere a la ciudadanía respecto sus derechos de participación, las instancias y mecanismos con los que cuentan para incidir en la toma de decisiones públicas; pues como se evidenció, el desarrollo de políticas públicas con la participación de la ciudadanía efectiviza la aplicación de las políticas.

Para finalizar, se sugiere que, la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad Técnica de Ambato continúe generando y mejorando estos espacios de respuestas a las problemáticas actuales de la sociedad por medio de los proyectos integradores. Que los estudiantes de la carrera de Derecho se comprometan con la defensa y protección de los derechos humanos desde la academia para después trasladarse a las instancias judiciales. Que la cátedra de derechos humanos comience a reconocerse como indispensable en la formación de los estudiantes de Derecho. Que se firmen convenios de cooperación entre la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad Técnica de Ambato y las instituciones públicas y privadas con motivo de estimular y promover los procesos investigativos e intervención.

MATERIALES DE REFERENCIA

Referencias Bibliográficas

1. Alzate, M., & Romo, G. (2017). La agenda política en sus teorías y aproximaciones metodológicas. Una clasificación alternativa. *Revista Enfoques: Ciencia Política y Administración Pública*, Vol. XV, N° 26, 13–35. <https://www.redalyc.org/pdf/960/96052974002.pdf>
2. Andrade, E. (1990). *Introducción a La Ciencia Política* (2da ed). Harla, S. A de C.V. https://kupdf.net/download/introduccion-a-la-ciencia-politica-eduardo-andrade-sanchez_58e2890ddc0d6053398970fe_pdf
3. Barberia, M. (2006). *Diccionario de latín jurídico* (1ra ed). Valletta Ediciones S.R.L. <https://www.derechopenalened.com/libros/diccionario-latin-juridico.pdf#toolbar=0>
4. Cabanellas, G. (1993). *Diccionario Jurídico Elemental*. <https://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2015/01/doctrina34261.pdf>
5. Canal, R. (2010). *Inclusión Social y Democracia Participativa | De la discusión conceptual a la acción local*. UAB.
6. Carrión, M., Contento, D., & Pazmiño, D. (2019). Democracia y participación ciudadana en el Ecuador. ¿Un espejismo? *Ciencia Digital*, 3(3.4.), 5–18. <https://doi.org/10.33262/cienciadigital.v3i3.4..829>
7. Cevallos, H. (2019). Los mecanismos de participación en la gestión participativa del desarrollo local a nivel municipal. *Alternativas*, 18(3), 49–56. <https://doi.org/10.23878/alternativas.v18i3.151>
8. Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización [COOTAD]. (2010). *Publicado en el Registro oficial suplemento Nro. 303, del 19 de octubre de 2010. Última reforma, 21 de diciembre de 2021*.
9. Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL]. (2010). *Envejecimiento y derechos humanos: situación y perspectivas de protección*.

10. Consejo Nacional de Competencias [CNC]. (2019). *Informe de mecanismos de participación ciudadana y control social implementados en los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales*.
11. Consejo Nacional de Competencias [CNC]. (2021a). *Informe de mecanismos de participación ciudadana y control social implementados en GAD Parroquiales Rurales*.
12. Consejo Nacional de Competencias [CNC]. (2021b). *Informe de mecanismos de participación ciudadana y control social implementados en Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales*.
13. Constitución de la República del Ecuador [CRE]. (2008). *Publicada en el Registro oficial 449, del 20 de octubre de 2008. Última reforma, 25 de enero de 2021*.
14. Corporación Andina de Fomento [CAF]. (2010). *Políticas sociales para promover ciudadanía y cohesión social. Serie Reflexiones sobre políticas sociales y ambientales*. CAF. <http://scioteca.caf.com/handle/123456789/603>
15. Corporación Latinobarómetro. (2018). *Informe Latinobarómetro 2018*.
16. Corporación Latinobarómetro. (2021). *Informe Latinobarómetro 2021*.
17. Domínguez, J. (2019). *Manual de metodología de la investigación científica (MIMI)* (3ra ed). Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote. https://www.uladech.edu.pe/images/stories/universidad/documentos/2020/manual_de_metodologia_de_investigacion_cientifica_mimi.pdf
18. EAPN Euskadi. (2010). *La participación de las personas como herramienta para la inclusión social | experiencias piloto en entidades sociales para el fomento de la participación*. EAPN Euskadi. <https://www.eapneuskadi.org/include/uploads/nodo/Participacion-como-herramienta.pdf>
19. Gómez, M., Deslauriers, J.-P., & Alzate, M. (2010). *Cómo hacer tesis de maestría y doctorado*. In *Journal of Experimental Psychology: General* (1a. ed., Vol. 136, Issue 1). Ecce Ediciones.
20. Gualli, M. (2019). *Las políticas sociales y los sectores poblacionales beneficiarios en el contexto ecuatoriano*. Universidad Técnica de Machala. <http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/13842/1/ECUACS-2019-TRS-DE00016.pdf>

21. Guerrero, G. (2021). *Participación ciudadana en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de la ciudad de Ibarra en Ecuador*. *AXIOMA*, 1(24), 21–27. <https://doi.org/10.26621/ra.v1i24.668>
22. Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. del P. (1991). *Metodología de la investigación* (1ra ed). McGraw - HILL INTERAMERICANA DE MÉXICO, S.A. de C.V.
https://www.uv.mx/personal/cbustamante/files/2011/06/Metodologia-de-la-Investigaci3n_Sampieri.pdf
23. Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. del P. (2014). *Metodología de la investigación* (6ta ed). McGraw -HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V. <http://observatorio.epacartagena.gov.co/wp-content/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sexta-edicion.compressed.pdf>
24. Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores [LOPAM]. (2019). *Publicada en el Registro Oficial Suplemento Nro. 484, del 09 de mayo de 2019. Sin reformas a la fecha.*
25. Ley Orgánica de Participación Ciudadana [LOPC]. (2010). *Publicada en el Registro Oficial Suplemento Nro. 175, del 20 de abril de 2010. Última reforma, 04 de agosto de 2020.*
26. Martínez, M. (2021). Análisis político, sistematización terminológica y propuesta de connotación del concepto “política social.” *Espiral*, XXVIII, núm. 80(Enero-Abril), 9–45.
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=13866935001>
27. Méndez, M. (2021). Participación ciudadana y planificación del desarrollo local: caso del cantón Gualaceo. *Conciencia Digital*, 4(2), 22–38.
<https://doi.org/10.33262/concienciadigital.v4i2.1625>
28. Moncayo, G. (2020). Participación ciudadana y politización institucional: veinte años de un dicotómico quinto poder en Ecuador. *Estado & Comunes, Revista de Políticas y Problemas Públicos*, 2(11), 119–134.
https://doi.org/10.37228/estado_comunes.v2.n11.2020.177
29. Mujica, P. (2010). *La igualdad política: el significado actual de la participación ciudadana*. RIL editores. <https://elibro.net/es/ereader/uta/68126>

30. Naser, A., Williner, A., & Sandoval, C. (2021). *Participación ciudadana en los asuntos públicos: un elemento estratégico para la Agenda 2030 y el gobierno abierto*.
31. Ñaupas, H., Valdivia, M., Palacios, J., & Romero, H. (2018). *Metodología de la investigación cuantitativa-cualitativa y redacción de la tesis* (Ed. Quinta). Ediciones de la U.
<https://drive.google.com/file/d/1ERhRQq8zX8OGGPKtR3m4RC5TZf5QzK5Z/view?usp=sharing>
32. Organización de las Naciones Unidas [ONU]. (1948). *Declaración Universal de Derechos Humanos*.
33. Organización de las Naciones Unidas [ONU]. (2018). *Encuesta sobre E-Gobierno: Impulsar E-Gobierno para apoyar la Transformación hacia Sociedades Sostenibles y Resilientes*.
34. Organización de los Estados Americanos [OEA]. (1969). *Convención Americana Sobre Derechos Humanos (Pacto de San José)*. San José, Costa Rica 7 al 22 de noviembre de 1969. 1–14.
https://www.oas.org/dil/esp/tratados_B-32_Convencion_Americana_sobre_Derechos_Humanos.pdf
35. Organización de Naciones Unidas [ONU]. (1966). *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*.
https://www.ohchr.org/Documents/ProfessionalInterest/ccpr_SP.pdf
36. Ortegón, E. (2008). *Guía sobre diseño y Gestión de la política pública* (1ra ed). Organización del Convenio Andrés Bello, Colciencias, Instituto de Estudios Latinoamericanos.
<http://repositorio.colciencias.gov.co/handle/11146/182>
37. Ortiz, S. (2004). *Cotacachi: una apuesta por la democracia participativa* (A. Torres, Ed.; 1a. ed.). FLACSO, Sede Académica de Ecuador.
<https://biblio.flacsoandes.edu.ec/libros/16765-opac>
38. Oviedo, M. (2018). *Los paradigmas de las políticas sociales de los gobiernos de izquierda y derecha en el Ecuador*.
<http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/28729/1/PARADIGMA%20DE%20LOS%20GOBIERNOS%20DE%20IZQUIERDA%20Y%20DERECHA.FINAL.pdf>

39. Páez, A. (2006). La participación ciudadana y su relación con el acceso a la información pública. *Ra Ximhai*, 2, 611–640.
40. Ramírez, J. (2013). *La participación ciudadana en la democracia*. Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco.
http://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/unidad-editorial/publicaciones/la_participacion_ciudadana_en_la_democracia.pdf
41. Real Academia Española. (s.f.-a). *participación*. En El Diccionario de La Lengua Española. Retrieved February 6, 2022, from <https://dle.rae.es/participaci%C3%B3n>
42. Real Academia Española. (s.f.-b). *Política*. En El Diccionario de La Lengua Española. Retrieved January 24, 2022, from <https://dle.rae.es/político>
43. Subirats, J. (2010). *Ciudadanía e inclusión social| el tercer sector y las políticas públicas de acción social*. Fundación Esplai.
<https://fundacionesplai.org/wp-content/uploads/sites/subidos/LibroCiudadaniaInclusionSocial2.pdf>
44. Tamayo, D. (2012). *Teoría política* (1ra ed). Red Tercer Milenio S.C.
http://www.aliat.org.mx/BibliotecasDigitales/derecho_y_ciencias_sociales/Teoria_politica.pdf
45. Torres, V. (2020). Ascenso y desgaste de la participación ciudadana en Ecuador. *Mundos Plurales - Revista Latinoamericana de Políticas y Acción Pública*, 6(2), 111–137.
<https://doi.org/10.17141/mundosplurales.2.2019.4215>
46. Yapu, M., Arnold, D. L., Spedding, A. L., & Pereira, R. (2013). *Pautas metodológicas para investigaciones cualitativas y cuantitativas en ciencias sociales y humanas* (4ta.ed). Fundación PIEB.
<https://drive.google.com/file/d/1oHgRloQN4bTclAFVShNc4N7UG5DqGJI6/view?usp=sharing>

Anexos. -



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE JURSPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES
CARRERA DE DERECHO



CUESTIONARIO DIRIGIDO A LOS ADULTOS MAYORES

TISALEO

Por favor, rellene este cuestionario de forma voluntaria, anónima y sin ánimo de lucro.
Muchas gracias. Universidad Técnica de Ambato.

EDAD:

SEXO:

1. ¿Con quién vive?

Cónyuge

Hijo(a) Nieto(a)

Vecino Amigo Solo/a

2. ¿Cuida a algún familiar o conocido?

No

Sí

¿Quién?

3. ¿Cómo valora su salud?

Muy Buena

Buena Regular

Mala

Muy Mala

4. ¿Cuál de las siguientes enfermedades padece usted?

Problemas cardiovasculares

Problemas en articulaciones y huesos

Trastornos visuales

Trastornos auditivos

Presión arterial

Diabetes

Problemas pulmonares

Respiratorios

Tiroides

Otras enfermedades ¿cuáles?.....

Ninguna



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE JURSPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES
CARRERA DE DERECHO



5. ¿Tiene problemas de movilidad?

No Sí ¿Cómo de graves?.....

6. ¿Tiene alguna discapacidad?

Visual Física Intelectual Auditiva Ninguna

7. ¿Conoce o ha sentido que tiene algún problema psicológico o mental?

Problemas de memoria

Tristeza

Soledad

Ansiedad

Insomnio

Estrés

Depresión

Otros ¿cuáles?.....

Ninguna

8. ¿Cómo es su alimentación diaria?

Con calidad y cantidad

Con calidad sin cantidad

Sin calidad sin cantidad

Sin calidad ni cantidad

9. ¿Qué tipo de servicio médico usa?

Público

Privado

Medicina Natural

10. ¿Es accesible para usted ir al médico público?

No

Sí

11. ¿Es fácil adquirir medicamentos en el sistema público?



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE JURSPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES
CARRERA DE DERECHO



Violencia Física

Violencia Psicológica

Violencia patrimonial

18. ¿Se siente satisfecho con su vida?

Muy satisfecho

Medianamente Satisfecho

Poco Satisfecho

Insatisfecho

19. ¿Considera que el nuevo centro de salud en su cantón beneficiará su salud?

No

Sí

¿Por qué?.....

20. ¿Cuáles son los programas de ocio, arte, deporte, que las autoridades han implementado para su beneficio?

21. ¿Cómo le beneficiaría un Centro Gerontológico en el cantón?

Nada

Algo

Mucho

Muchísimo

¿Por qué?

22. ¿Considera que las autoridades priorizan las necesidades del adulto mayor para tomar decisiones?

Siempre

Casi siempre A veces

Casi nunca

Nunca

23. ¿Las autoridades los ha convocado a ustedes como pobladores para el desarrollo de planes, programas o proyectos orientados al adulto mayor?

Siempre

Casi siempre A veces

Casi nunca

Nunca

24- ¿Conoce los programas y acciones que ha realizado el Municipio en beneficio de los adultos mayores?

25. ¿Considera que los programas y acciones realizadas por el Municipio mejoran su calidad de vida?



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE JURSPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES
CARRERA DE DERECHO



26. ¿Ha participado de Asambleas Populares en los que se han tratado programas para adultos mayores?

27. ¿Cuál fue su participación en el último presupuesto participativo?

Ninguna Asistió Participó con voz

28. ¿Considera que en el Presupuesto se consideraron programas para su beneficio?

29. ¿En qué fases de elaboración de políticas ha participado?

Formulación de programas

Monitoreo de programas o proyectos

Evaluación

30. ¿Cómo considera sus condiciones de vida respecto a hace un año?

Mucho mejores Mejor es Iguales Peores Mucho peores

31. ¿Cómo las mejoraría?

¡Muchas gracias por su colaboración!



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE JURSPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES
CARRERA DE DERECHO



La Participación Ciudadana en la Construcción de Políticas Sociales para Adultos Mayores

Objetivo: Recopilar información acerca de la participación ciudadana en la construcción de políticas sociales para adultos mayores

Cuestionario dirigido a funcionarios del Consejo Nacional Para la Igualdad Intergeneracional (CNII)

<i>Nombres y apellidos del entrevistado:</i>
<i>Cargo del entrevistado:</i>
<i>Fecha de la entrevista:</i>

Cuestionario de aplicación para entrevista a funcionarios del del Consejo Nacional Para la Igualdad Intergeneracional (CNII)

Preguntas:

1.- ¿Qué es Consejo Nacional Para la Igualdad Intergeneracional (CNII)?

.....

.....

.....

.....

.....

2.- ¿Cuáles son las funciones o actividades que desarrolla Consejo Nacional Para la Igualdad Intergeneracional?

.....

.....

.....

.....

.....

3.- ¿Cómo se encuentra integrado el Consejo Nacional Para la Igualdad Intergeneracional?

.....

.....

.....

.....

.....

4.- ¿Cuál es nivel de participación ciudadana en el Consejo Nacional Para la Igualdad Intergeneracional?

.....

.....

.....

.....

.....



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE JURSPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES
CARRERA DE DERECHO



5.- ¿Qué programas o actividades el CNII ha venido desarrollando en beneficio de las personas adultas mayores en el cantón Tisaleo?

.....
.....
.....
.....
.....

6.- ¿Qué son los consejos consultivos y cuál es su función?

.....
.....
.....
.....
.....

7.- ¿Conoce si el consejo consultivo de adultos mayores ha intervenido en la formulación de políticas sociales en beneficio para los adultos mayores? ¿sí o no? En caso de respuesta afirmativa ¿cómo?; respuesta negativa ¿por qué?

.....
.....
.....
.....
.....

8.- Establezca la diferencia entre la política pública y la política social

.....
.....
.....
.....
.....

9.- ¿El Consejo Cantonal de Protección de Derechos ha formulado políticas sociales en favor de los adultos mayores? ¿sí o no? En caso de respuesta afirmativa ¿Cuáles?; respuesta negativa ¿por qué?

.....
.....
.....
.....
.....

10.- ¿Qué considera necesario mejorar para la implementación de políticas sociales en beneficio de las personas adultas mayores? ¿Cómo?

.....
.....
.....
.....
.....



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE JURSPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES
CARRERA DE DERECHO



La Participación Ciudadana en la Construcción de Políticas Sociales para Adultos Mayores

Objetivo: Recopilar información acerca de la participación ciudadana en la construcción de políticas sociales para adultos mayores

Cuestionario dirigido a funcionarios de la Comisión Legislativa del GAD Municipal del Cantón Tisaleo

<i>Nombres y apellidos del entrevistado:</i>
<i>Cargo del entrevistado:</i>
<i>Fecha de la entrevista:</i>

Cuestionario de aplicación para entrevista a funcionarios de la Comisión Legislativa del GAD Municipal del Cantón Tisaleo

Preguntas:

1.- ¿Qué es la Comisión Legislativa?

.....

.....

.....

.....

2.- ¿Cuáles son las funciones o actividades que desarrolla la Comisión Legislativa?

.....

.....

.....

.....

3.- ¿De qué manera se conforma la Comisión Legislativa?

.....

.....

.....

.....

4.- ¿Cuál es nivel de participación ciudadana en el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Derechos?

.....

.....

.....

.....

5.- ¿Qué ordenanzas o proyectos de ordenanzas que beneficien a las personas adultas mayores en el cantón se han presentado ante la Comisión Legislativa?



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE JURSPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES
CARRERA DE DERECHO



.....
.....
.....
.....
.....

6.- ¿Qué temas se han considerado para la elaboración de la ordenanza de adultos mayores?

.....
.....
.....
.....

7.- ¿El Consejo para la protección de Derechos y el consejo consultivo de adultos mayores ha intervenido en la formulación de políticas sociales en su beneficio? ¿sí o no? En caso de respuesta afirmativa ¿cómo?; respuesta negativa ¿por qué?

.....
.....
.....
.....

8.- ¿Cuál ha sido el rol del GAD Municipal para la planificación, elaboración y aprobación de programas o proyectos locales que beneficien al adulto mayor?

.....
.....
.....
.....

9.- ¿Cuál ha sido la participación de los adultos mayores en la elaboración de la ordenanza? ¿como?

.....
.....
.....
.....

10.- ¿Qué considera necesario mejorar para la implementación de políticas sociales en beneficio de las personas adultas mayores? ¿Cómo?

.....
.....
.....
.....



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE JURSPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES
CARRERA DE DERECHO



La Participación Ciudadana en la Construcción de Políticas Sociales para Adultos Mayores

Objetivo: Recopilar información acerca de la participación ciudadana en la construcción de políticas sociales para adultos mayores

Cuestionario dirigido a funcionarios del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social – Tungurahua (CPCCS – T)

Nombres y apellidos del entrevistado:

Cargo del entrevistado:

Fecha de la entrevista:

Cuestionario de aplicación para entrevista a funcionarios del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social – Tungurahua

Preguntas:

1.- ¿Qué es la participación ciudadana?

.....

2.- ¿Cuáles son los mecanismos de participación ciudadana?

.....

3.- ¿Qué mecanismos de participación ciudadana se han accionado en los últimos tres años en Tungurahua?

.....

4.- ¿Conoce usted qué cantones presentan los mayores índices de participación ciudadana en la provincia de Tungurahua?

.....



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE JURSPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES
CARRERA DE DERECHO



5.- Usted considera que el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social ha apoyado la formación ciudadana ¿sí o no? ¿por qué?

.....

.....

.....

.....

.....

6.- ¿Conoce de alguna iniciativa propuesta por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para promover la participación ciudadana?

.....

.....

.....

.....

.....

7.- Usted considera que la participación ciudadana influye en la construcción de políticas públicas ¿sí o no? ¿por qué?

.....

.....

.....

.....

.....

8.- Establezca la diferencia entre una política pública y una política social

.....

.....

.....

.....

.....

9.- ¿Cuántas políticas públicas se han generado a partir de la participación ciudadana; ¿Cuántas de ellas benefician al adulto mayor?

.....

.....

.....

.....

.....

10.- ¿Considera que existe participación ciudadana? ¿sí o no? ¿por qué?; ¿Qué y cómo se podría mejorar?

.....

.....

.....

.....

.....



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE JURSPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES
CARRERA DE DERECHO



La Participación Ciudadana en la Construcción de Políticas Sociales para Adultos Mayores

Objetivo: Recopilar información acerca de la participación ciudadana en la construcción de políticas sociales para adultos mayores

Cuestionario dirigido a funcionarios del Consejo Cantonal de Protección de Derechos - Tisaleo (CCPDT)

<i>Nombres y apellidos del entrevistado:</i>
<i>Cargo del entrevistado:</i>
<i>Fecha de la entrevista:</i>

**Cuestionario de aplicación para entrevista a funcionarios del Consejo Cantonal de
 Protección de Derechos - Tisaleo**

Preguntas:

1.- ¿Qué es Consejo Cantonal de Protección de Derechos?

.....

**2.- ¿Cuáles son las funciones o actividades que desarrolla en Consejo Cantonal de
 Protección de Derechos?**

.....

**3.- ¿De qué manera se conforma el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de
 Tisaleo?**

.....

**4.- ¿Cuál es nivel de participación ciudadana en el Consejo Cantonal de Protección de
 Derechos de Derechos?**

.....



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE JURSPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES
CARRERA DE DERECHO



5.- ¿Qué programas o actividades se han implementado en beneficio de las personas adultas mayores en el cantón?

.....
.....
.....
.....
.....

6.- ¿Qué son los consejos consultivos y cuál es su función?

.....
.....
.....
.....
.....

7.- ¿El consejo consultivo de adultos mayores ha intervenido en la formulación de políticas sociales en su beneficio? ¿sí o no? En caso de respuesta afirmativa ¿cómo?; respuesta negativa ¿por qué?

.....
.....
.....
.....
.....

8.- Establezca la diferencia entre la política pública y la política social

.....
.....
.....
.....
.....

9.- ¿El Consejo Cantonal de Protección de Derechos ha formulado políticas sociales en favor de los adultos mayores? ¿sí o no? En caso de respuesta afirmativa ¿Cuáles?; respuesta negativa ¿por qué?

.....
.....
.....
.....
.....

10.- ¿Qué considera necesario mejorar para la implementación de políticas sociales en beneficio de las personas adultas mayores? ¿Cómo?

.....
.....
.....
.....
.....



La Participación Ciudadana en la Construcción de Políticas Sociales para Adultos Mayores

Objetivo: Recopilar información acerca de la participación ciudadana en la construcción de políticas sociales para adultos mayores

Cuestionario dirigido a miembros del Consejo Consultivo de Adultos Mayores del Cantón Tisaleo

Nombres y apellidos del entrevistado:

Cargo del entrevistado:

Fecha de la entrevista:

Cuestionario de aplicación para entrevista a miembros del Consejo Consultivo de Adultos Mayores de Tisaleo

Preguntas:

1.- ¿Qué es el Consejo Consultivo de Adultos Mayores y cuáles son sus funciones?

.....

2.- ¿Qué implica ser miembro del Consejo Consultivo de Adultos Mayores?

.....

3.- ¿Considera que los consejos consultivos son una forma real de participación ciudadana? ¿sí o no? ¿por qué?

.....

4.- ¿Considera que los consejos consultivos tiene incidencia en las decisiones públicas? ¿sí o no? ¿por qué?

.....



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE JURSPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES
CARRERA DE DERECHO



5.- ¿Se han propuesto y discutido políticas públicas en los Consejos Consultivos de Adultos Mayores? ¿sí o no? En caso de respuesta afirmativa ¿Cuáles?

.....
.....
.....
.....

6.- ¿Se han propuesto y discutido políticas sociales exclusivamente sobre adultos mayores en el Consejo Consultivo? ¿sí o no? En caso de respuesta afirmativa ¿Cuáles?; respuesta negativa ¿por qué?

.....
.....
.....
.....

7.- ¿Cuál es el nivel de participación de los consejos consultivos en la elaboración del presupuesto participativo? / ¿considera que deben ser incluidos?

.....
.....
.....
.....

8.- ¿El consejo consultivo comparece a la aprobación del presupuesto participativo? ¿sí o no? ¿por qué?

.....
.....
.....
.....

9.- ¿En los últimos años el presupuesto participativo se ha aprobado, tomando en consideración programas, proyectos o políticas públicas para adultos mayores? ¿sí o no? ¿por qué?

.....
.....
.....
.....

10.- ¿Qué considera que se debería mejorar en el Consejo Consultivo de adultos mayores y el presupuesto participativo?

.....
.....
.....



La Participación Ciudadana en la Construcción de Políticas Sociales para Adultos Mayores

Objetivo: Recopilar información acerca de la participación ciudadana en la construcción de políticas sociales para adultos mayores

Cuestionario dirigido a miembros de la sociedad civil – actores sociales

Nombres y apellidos del entrevistado:

Cargo del entrevistado:

Fecha de la entrevista:

Cuestionario de aplicación para entrevista a miembros de la sociedad civil – actores sociales

Preguntas:

1.- ¿Qué es ser un actor social?

.....

2.- ¿Qué implica ser una persona adulta mayor?

.....

3.- ¿Qué rol considera usted que cumple al adulto mayor en la actualidad?; ¿Qué pueden aportar los adultos mayores?

.....

4.- ¿Considera usted que existen los espacios necesarios para la participación de los adultos mayores? ¿sí o no? ¿por qué?

.....



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE JURSPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES
CARRERA DE DERECHO



5.- ¿Cuál fue el proceso para la creación de la Ley Orgánicas de Personas Adultas Mayores? ¿A través de qué mecanismos de participación ciudadana se impulsó la LOPAM?

.....
.....
.....
.....
.....

6.- ¿Por qué considera usted que ha tomado tanto tiempo crear una Ley que proteja los derechos de los adultos mayores?

.....
.....
.....
.....
.....

7.- ¿Considera usted que la LOPAM es suficiente para proteger y hacer efectivos de derechos de los adultos mayores?; si/no ¿por qué?

.....
.....
.....
.....
.....

8.- ¿Considera usted que a través de políticas públicas especializadas se podría mejorar y reforzar la protección de los adultos mayores?; si/no ¿por qué?

.....
.....
.....
.....
.....

9.- ¿Considera usted que las autoridades toman decisiones teniendo en consideración las necesidades reales de los adultos mayores?; si/no ¿por qué?

.....
.....
.....
.....
.....

10.- ¿Qué considera usted se debería mejorar en beneficio de los adultos mayores?

.....
.....
.....
.....
.....

Fotografías. –

— *Aplicación del instrumento encuesta a los adultos mayores que forman parte del programa “Mis Mejores Años” del Cantón Tisaleo.*





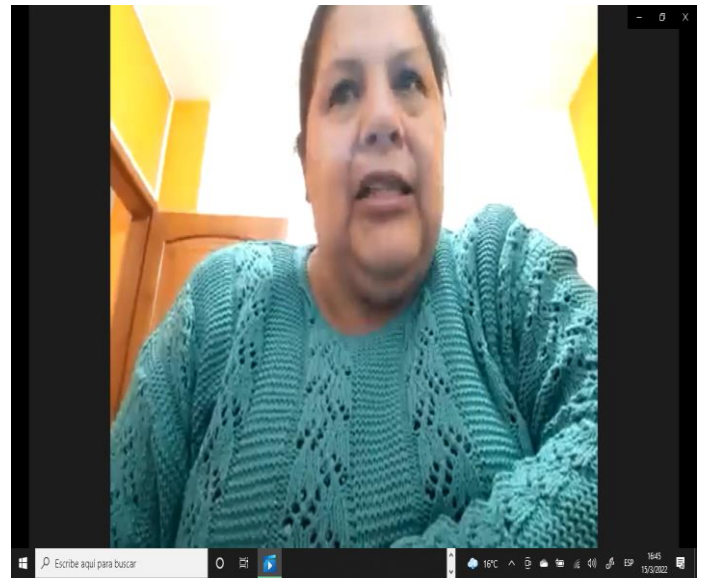


— *Aplicación del instrumento entrevista a expertos, funcionarios públicos y sociedad civil vinculada a la protección de los derechos de las personas adultas.*

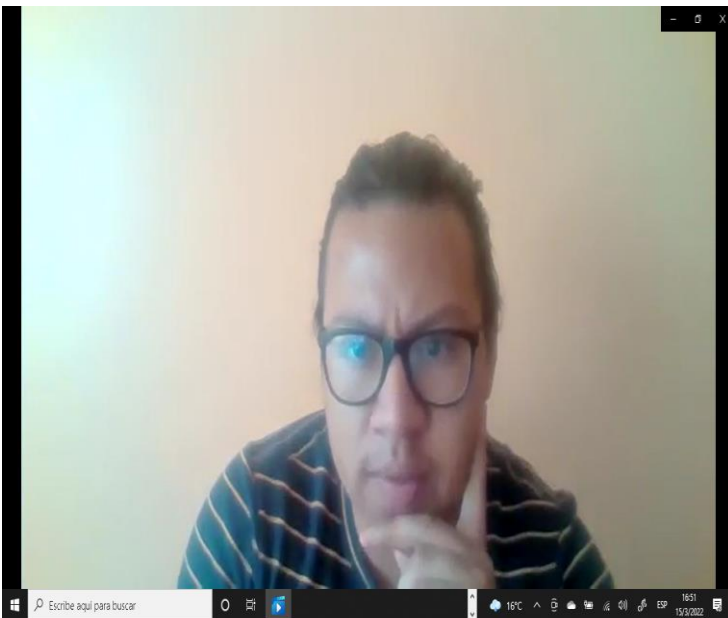
1.- Entrevista con Ana Cristina Arcos, técnica por Tungurahua del Consejo Nacional Para la Igualdad Intergeneracional. (No presencial- uso de la plataforma zoom).



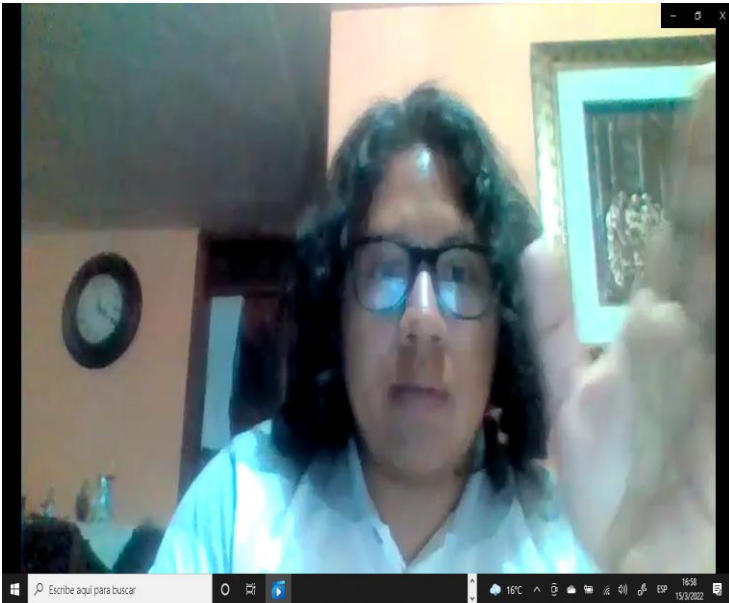
2.- Entrevista con Catalina Barrera, presidenta de la Comisión Legislativa del GAD Municipal del Cantón Tisaleo. (No presencial- uso de la plataforma zoom).



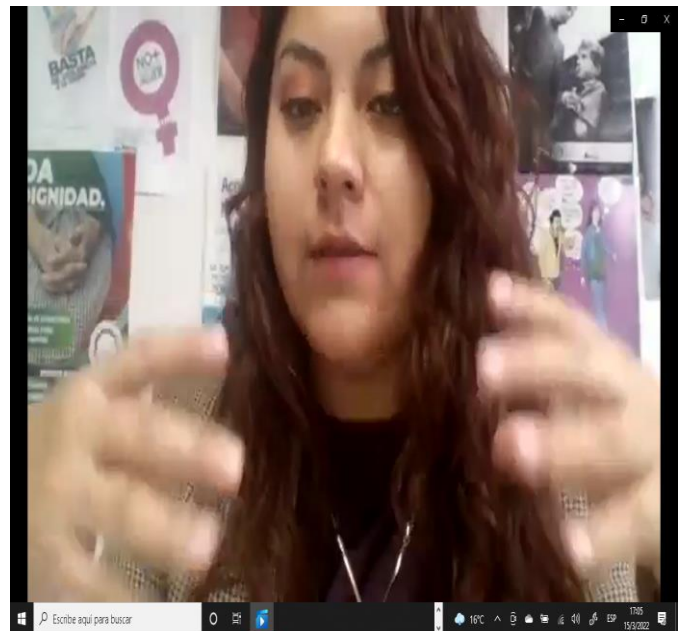
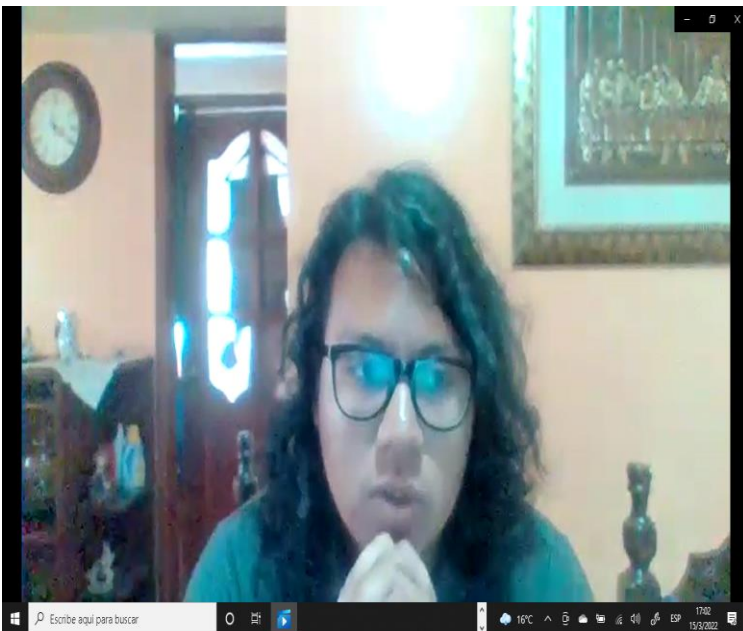
3.- Entrevista con Iván Altamirano, coordinador provincial del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de Tungurahua. (No presencial- uso de la plataforma zoom).



4.- Entrevista con Roció Miranda, analista del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de Tungurahua. (No presencial- uso de la plataforma zoom).



5.- Entrevista con Andrea Gamboa, secretaria ejecutiva del del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tisaleo. (No presencial- uso de la plataforma zoom).



6.- Entrevista con Moraima Barrera, ex presidenta del Consejo Consultivo de Adultos Mayores del Cantón Tisaleo. (Presencial – uso grabadora de audio).



7.- Entrevista con José Garces, actor social e impulsor de la Ley Orgánica de las Personas Adultos Mayores. (No presencial- uso de la plataforma zoom).

